

*Resolución de 30 de noviembre de 1999, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al Informe de Fiscalización de los resultados de la Sociedad Agencia Efe, S. A., 1995.*

*INFORME*



## INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD AGENCIA EFE, S. A., EN SUS DISTINTAS ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO DE 1995

### ÍNDICE

- I. INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN.
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN.
- III. NATURALEZA JURÍDICA Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA «AGENCIA EFE, S.A.» EN EL EJERCICIO 1995.
- IV. FORMALIZACIÓN Y BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.
- V. CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL EJERCICIO.
- VI. RESULTADO ECONÓMICO.
  - VI.1 RESULTADO ECONÓMICO: ÁREAS BÁSICAS.
    - VI.1.1 Contrato de servicios con el Estado.
    - VI.1.2 Servicio de Nacional.
    - VI.1.3 Servicio de Internacional.
    - VI.1.4 Servicio de Deportes.
    - VI.1.5 Servicio de Gráfica.
  - VI.2 RESULTADO ECONÓMICO: ÁREAS AUDIOVISUALES.
    - VI.2.1 Televisión.
    - VI.2.2 Servicios de Radio.
    - VI.2.3 Servicios de Teletexto.

- VI.3 RESULTADO ECONÓMICO: ÁREAS DE VALOR AÑADIDO.

- VI.3.1 Servicios Técnicos.
- VI.3.2 Archivo Gráfico.
- VI.3.3 Banco de Datos.
- VI.3.4 Servicio de Reportajes.

- VI.4 RESULTADO ECONÓMICO: ÁREAS DE ESTRUCTURA.

- VI.5 RESULTADO ECONÓMICO: GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO.

- VII. RESULTADO FINANCIERO.
- VIII. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO.
- IX. SITUACIÓN Y PREVISIONES POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCALIZADO.
- X. CONCLUSIONES.
- XI. RECOMENDACIONES.

### ANEXOS.

- I. Agencia EFE, S.A. Estado comparativo de balances de los años 1994 y 1995.
- II. Agencia EFE, S.A. Estado comparativo de la cuenta de resultados de los años 1994 y 1995.
- III. Agencia EFE, S.A. Estado comparativo de la cuenta de resultados por áreas de actividad de los años 1994 y 1995.

## INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD ESTATAL «AGENCIA EFE, S. A.» EN SUS DISTINTAS ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO DE 1995

### I. INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN

La fiscalización de la Entidad «Agencia EFE, S.A.» se ha llevado a cabo en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 28 de noviembre de 1996, en el que se aprobó, a instancia del propio Tribunal, la fiscalización de los resultados económicos de la Sociedad en sus distintas actividades en el ejercicio de 1995.

### II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización de la «Agencia EFE, S.A.» ha tenido por objeto el análisis de los resultados de sus distintas actividades durante el ejercicio 1995, atendiendo al grado de cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y economía, verificándose, de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas, la contribución al resultado económico de EFE de las distintas Áreas de Negocio de la Sociedad.

Se ha analizado el coste de los servicios informativos básicos que EFE presta al Estado y la contraprestación comprometida para 1995 por la Administración Central en el contrato de servicios que a estos fines ambas partes formalizan anualmente.

También se han examinado los costes y la comercialización de los restantes servicios prestados por la Sociedad en 1995, con especial referencia a los relacionados con las actividades audiovisuales desplegadas por la Empresa.

El análisis se ha extendido, asimismo, a los resultados financieros y extraordinarios del ejercicio de 1995 con objeto de determinar los efectos en el balance anual que para la «Agencia EFE, S.A.» presentó la contratación de servicios con el Estado en dicho ejercicio.

Para evaluar la eficacia de la gestión se han analizado las estructuras de costes y la gestión comercial de las principales producciones de la Sociedad en 1995, así como los sistemas de control presupuestario implantados por ésta.

El alcance temporal de la fiscalización se refiere al ejercicio 1995, si bien han sido objeto de examen determinadas actuaciones específicas realizadas con anterioridad o posterioridad a dicho ejercicio cuando se han considerado de especial trascendencia para el completo conocimiento de las operaciones efectuadas en él.

### III. NATURALEZA JURÍDICA Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA «AGENCIA EFE, S.A.» EN EL EJERCICIO 1995

La «Agencia EFE, S.A.», constituida por tiempo indefinido el 3 de enero de 1939, es una Sociedad Estatal de las incluidas en el artículo 6.1.a) de la Ley General Presupuestaria.

A 31 de diciembre de 1995 el capital social de la Empresa era de 4.237,5 millones de pesetas representa-

do por 3.307,600 títulos de varias series y valores nominales distintos, todos ellos totalmente suscritos y desembolsados. El 99,79% del capital suscrito pertenecía al Estado a través de su Dirección General del Patrimonio.

De acuerdo con el artículo 2 de sus Estatutos, la Sociedad tiene por objeto obtener y distribuir información española e internacional en España y en todo el mundo, especialmente en Iberoamérica y en aquellas áreas en que se utilice el idioma español. Igualmente figuran comprendidos en su objeto social cuantos servicios tengan conexión con el periodismo informativo, en sus aspectos literario y gráfico, pudiendo extender su actividad a otros sectores o negocios que tengan relación con la actividad de información en general, así como con la industria periodística.

Con objeto de dar cumplimiento a su finalidad Social, la Empresa figuraba organizada operativamente en 1995 en las siguientes Áreas de Negocio:

1) **Áreas Básicas:** Gestionan la producción informativa de la Agencia EFE en formato de texto y fotografía. Constituyen el núcleo de la actividad periodística de la Sociedad Estatal, siendo responsables de la prestación de los servicios de noticias de Nacional, Internacional, Deportes y de Gráfica.

La información cubierta por la Agencia EFE fluye desde los centros servidores de noticia a los Servicios Centrales de la Agencia situados en Madrid, calle Espronceda 32, básicamente por redes telefónicas conmutadas y por satélite. Posteriormente dicha información es difundida desde Madrid a los abonados de EFE, transmisión que se realiza principalmente vía satélite. La estructura territorial de la Agencia involucrada en la obtención de noticias estaba formada en 1995 por una amplia red de delegaciones nacionales y extranjeras, reforzada por sendas redes de colaboradores y corresponsales informativos.

2) **Áreas Audiovisuales:** El núcleo de la producción audiovisual de EFE lo constituía el negocio de televisión, centrado en la prestación de asistencia técnica a cadenas de televisión. Además, la Agencia desarrollaba una producción de radio y otra de teletextos.

Casi toda la actividad audiovisual de la Sociedad se lleva a cabo en sus instalaciones de Madrid, con excepción de los servicios de corresponsalías prestados a una cadena privada de televisión con la que compartía las instalaciones de algunas de sus delegaciones nacionales y extranjeras.

3) **Áreas de Valor Añadido:** La Agencia comercializa con terceros tanto su red de telecomunicaciones como las noticias y fotografías que anualmente selecciona de entre su producción para formar parte de su Banco de Datos informatizado y de su Archivo Gráfico. La prestación de estos servicios se lleva a cabo por los departamentos correspondientes de los Servicios Centrales de la Sociedad Estatal.

### IV. FORMALIZACIÓN Y BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de la legislación mercantil vigente, las cuentas anuales del ejercicio 1995 fueron elaboradas por los Administradores de la Sociedad a partir de los registros con-

tables de la misma; habiendo sido aprobadas en Junta General de Accionistas y depositadas en el Registro Mercantil.

En la formulación de las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado, y en relación con las operaciones analizadas, se han aplicado, en general, los principios contables y normas de valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad y en las resoluciones de desarrollo emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, los cuales guardan uniformidad con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

## V. CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DEL EJERCICIO

La Sociedad acumuló en 1995 unas pérdidas totales de 1.146,9 millones de pesetas: 580,1 millones procedentes de explotación, 478,8 millones del resultado financiero y 88 millones de resultados extraordinarios. Dicho resultado supone una reducción en 49,9 millones de pesetas del déficit contabilizado por la Empresa en el ejercicio inmediatamente anterior. Esta mejora fue de carácter coyuntural y ha sido debida, como puede deducirse del estado comparativo de pérdidas y ganancias que se incluye como Anexo II de este Informe, a la importante reducción de las pérdidas extraordinarias computadas por la Sociedad en 1995, que han neutralizado, en dicho período, los incrementos igualmente significativos de las pérdidas derivadas de la explotación y de las cargas procedentes de una mayor financiación ajena de la Empresa.

A 31 de diciembre de 1995, la Sociedad Estatal recogía en el pasivo de su balance de situación unas pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 735,1 millones de pesetas. La Sociedad procedió en ese ejercicio a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores mediante una reducción de su capital social de 1.355,7 millones, que fue aprobada en junio de 1995 por la Junta General de la Compañía.

En términos globales, el resultado del ejercicio 1995 no difiere en gran medida de la cifra presupuestada por la Empresa para dicho ejercicio, que preveía unas pérdidas totales de 1.120,2 millones de pesetas.

Para una cifra de negocios de 11.402,1 millones de pesetas en 1995, 751 millones más que los ingresados por este concepto por la Agencia durante 1994, ésta presentaba un resultado de explotación a 31 de diciembre de 1995 de (580,1) millones de pesetas, frente a los (433) millones del ejercicio anterior.

Con excepción de los ingresos contabilizados en 1995 por los trabajos efectuados por la Empresa para su inmovi-

lizado material, que descienden en 20,7 millones de pesetas en el período considerado, todos los capítulos de ingresos y gastos que configuraron el resultado de explotación de la Agencia EFE, S.A. en 1995 han evolucionado al alza en relación con el ejercicio precedente; si bien el porcentaje de incremento de las gastos de explotación —del 7,3%— supera en 1 punto al de los ingresos de igual naturaleza.

En los costes destaca, en términos absolutos, la subida de los gastos de personal, con 601,5 millones de pesetas de incremento respecto a la cifra consignada en 1994 (0,8 puntos por encima de la subida general) y la variación de las provisiones de tráfico, con un incremento relativo del 45,9% en igual período de tiempo. Igualmente destacable fue la contención relativa de los gastos por servicios exteriores, segundo capítulo de gastos de la Compañía tras el de personal, con un incremento del 3,4% respecto al ejercicio 1994.

En la subida de los gastos de personal, sin perjuicio de una mayor concreción de este análisis en la exposición del resultado económico de la Empresa por áreas de negocio, han influido tanto la subida de las retribuciones derivadas de la actualización anual del Convenio y los consiguientes incrementos ligados al deslizamiento de plantillas, como el aumento durante 1995 de la plantilla media de la Empresa que pasó de 1.065 empleados en 1994 a 1.125 en 1995.

Debido a que la Sociedad estatal elabora anualmente sus presupuestos por áreas de negocio, agrupando las distintas rúbricas de ingresos y gastos con criterios no totalmente coincidentes con los que se formulan las cuentas anuales, no puede establecerse directamente la comparación entre las cifras que la Agencia presupuestó para cada uno de los resultados parciales del ejercicio de 1995 con los importes que, para esos mismos resultados, se plasman en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese año. Teniendo en cuenta lo anterior y que, además, con dichos criterios se determina igualmente el resultado de la Empresa por Áreas de Negocio, cuyo detalle incorpora anualmente el Informe de Gestión de la Sociedad, la exposición del resultado de las actuaciones realizadas se lleva a cabo tomando como referencia los datos de la Cuenta de Resultados por Áreas de actividad. Todo ello sin perjuicio de la conciliación, a 31 de diciembre de 1995, de dicho estado, que consta como Anexo III de este Informe, con el de pérdidas y ganancias formulado por la Sociedad.

## VI. RESULTADO ECONÓMICO

Los resultados económicos, por unidades de negocio, que se deducen de la contabilidad analítica de la Empresa son los siguientes:

AREAS DE NEGOCIO	INGRESOS	COSTES			MARGENES ECONOMICOS
		DIRECTOS	GENERALES	TOTALES	
Básicas	8.200,2	7.042,9	1.318,8	8.361,7	(161,5)
Audiovisuales	2.810,3	2.814,0	257,8	3.071,8	(261,5)
Valor añadido	922,8	785,0	71,9	856,9	65,9
Totales . . . .	11.933,3	10.641,9	1.648,5	12.290,4	(357,1)

La cifra de costes generales o de estructura figura neteada en el cuadro anterior en 479,5 millones de pesetas, importe de los ingresos de explotación no relacionados directamente con su producción informativa y recogidos por la Empresa en sus Áreas de Estructura. El 80% de los costes generales netos se aplican por la Agencia a Áreas Básicas en atención al volumen de tareas que en relación con las delegaciones exteriores de EFE —involucradas éstas en la producción básica de la Agencia— desempeña el personal de la estructura corporativa de la Empresa. El otro 20% de costes indirectos se distribuyen entre las otras dos áreas de negocio de la Sociedad con un criterio económico puro: en función de los costes directos que la contabilidad analítica asigna a cada una de ellas.

Dentro de la cifra de costes directos que presenta la Sociedad, costes vinculados a los diferentes productos informativos de la Agencia a través de la relación centro-producto, figuraban computados costes generales por una cifra global de 143,3 millones de pesetas que han sido asignados a las tres áreas de negocio de la Compañía mediante un método de reparto de carácter técnico. Es el caso de una parte de los costes del alquiler, los suministros y la conservación del edificio que es sede social de la Empresa, que se repartieron entre las áreas operativas en función de los m<sup>2</sup> de los que disponían.

### Diferencias de criterios con la contabilidad general

Para poder comparar el resultado económico por áreas de negocio con el resultado de explotación que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad Estatal, es necesario considerar los siguientes ajustes y reclasificaciones practicados por la Entidad sobre su contabilidad financiera:

Resultado de explotación .....	(580,1)
Ajustes y Reclasificaciones de ingresos.....	37,1
Reclasificaciones de gastos .....	185,9
Resultado Económico .....	(357,1)

Mediante el ajuste global de 37,1 millones de pesetas, la Sociedad incrementa en ese importe los ingresos de explotación, reclasificando del resultado extraordinario del ejercicio los 19,6 millones de pesetas de subvenciones de capital traspasadas al resultado de 1995 y aflorando 17,5 millones de pesetas que corresponden a la facturación anulada a la Empresa «Magic Radio, S.A.» por servicios de radio, neteada de la contabilidad general.

En sentido contrario, el resultado de explotación del ejercicio disminuye en 185,9 millones de pesetas, al traspasar al resultado financiero los 32,8 millones de gastos bancarios que registra la contabilidad general de la empresa y al resultado extraordinario del año los 53,1 millones de pesetas de indemnizaciones abonadas a su personal por cese en la Compañía, así como la dotación del ejercicio para insolvencias de la Empresa editora de Diario 16 (100 millones de pesetas).

Aparte del ajuste relativo a Magic Radio, en el que las discrepancias entre la contabilidad general y la de costes son de otro orden y que, por las notas especiales

que presenta dicha contratación, es objeto de exposición separada en otro apartado de este Informe, el criterio que, según los responsables de la Agencia, inspira la mayor parte de las anteriores reclasificaciones de ingresos y gastos está en la periodicidad o frecuencia con que los mismos se puedan presentar en EFE, con objeto de determinar, en primera instancia, un resultado del que puedan inferirse sin grandes salvedades los de los ejercicios siguientes y con el que, en definitiva, se pueda establecer el coste de los servicios relacionados con el contrato formalizado con el Estado español.

Partiendo de la base de que los ingresos y gastos analíticamente reclasificados figuraban correctamente clasificados en la contabilidad general como ingresos extraordinarios y gastos ordinarios, de acuerdo con la definición que de los mismos realiza el vigente Plan General de Contabilidad, se ha procedido a verificar la idoneidad de los criterios particulares tomados en consideración por la Agencia EFE, S.A. en relación con el fin perseguido por los mismos, expuesto en el párrafo anterior.

Desde este punto de vista, puede admitirse la inclusión en el resultado económico de la Compañía del importe de las subvenciones de capital aplicadas al resultado del ejercicio, al tratarse de subvenciones que financian la estructura fija de la Empresa cuya amortización figura igualmente incluida en el mismo, aunque su continuidad en el tiempo sólo pueda contemplarse a corto plazo, por la aplicación de las ya recibidas, pues las nuevas inversiones de la Agencia, desde mediados de los años 80, se vienen financiando mediante ampliaciones de capital.

Se considera igualmente correcto el ajuste relativo a las indemnizaciones laborales satisfechas por la Empresa en el ejercicio fiscalizado, pues el coste de las mismas no puede afectarse a la producción anual al tratarse de indemnizaciones por cese en la Empresa y de mejoras pactadas en Convenio Colectivo para el personal que, con un número determinado de años de servicios en la Agencia, se jubile anticipadamente.

Más discutible resulta, sin embargo, la consideración como gastos extraordinarios del coste de la dotación del ejercicio por la morosidad de la Empresa editora de Diario 16 ya que, por su naturaleza, se trataría de una transacción encuadrada en las actividades ordinarias de la Sociedad.

Aunque la situación planteada por la crisis de ese Grupo editorial tuviera un carácter excepcional para la Agencia en cuanto ésta actuase atendiendo al mantenimiento del nivel de difusión de dicho medio, es precisamente esta circunstancia la que debe primar a los efectos de considerar la incidencia que la insolvencia de la Empresa editora pueda tener en la determinación de los costes que para EFE representó la contratación de servicios con el Estado en 1995 ya que, con independencia de la clasificación de este riesgo en el resultado ordinario o en el extraordinario del ejercicio, la asunción por la Agencia EFE del coste derivado de mantener el servicio a «Diario 16» pese al nivel de deuda acumulado por este periódico sólo puede explicarse por razones de interés general, que son las mismas que a su vez inspiran la contratación de la Agencia con el Estado y que, en definitiva, son las que justifican la compensación económica que anualmente éste satisface a la Sociedad.

No se comparte, finalmente, el criterio por el que se traspasaron al resultado financiero del ejercicio los gastos por servicios bancarios, ya que los mismos podrían haber figurado igualmente encuadrados entre los gastos generales o de estructura de la Empresa.

**VI.1 Resultado económico: Areas básicas**

El sistema de costes de la Agencia EFE cifró en 161,5 millones de pesetas el déficit de su producción básica en el ejercicio de 1995, menor en un 13% al del ejercicio precedente.

La cifra de negocios generada por la producción informativa de la Agencia EFE en forma de texto y fotografía en 1995 ascendió a 8.200,2 millones de pesetas. En esta cifra estaban incluidos 4.839 millones de pesetas que el Estado español se comprometió a abonar a la Sociedad Estatal como contraprestación a los servicios informativos de interés público prestados por EFE.

A estas Áreas de negocio el sistema de costes le imputó en 1995 un gasto de explotación total de 8.361,7 millones, 7.042,9 millones de forma directa y 1.318,8 millones en el reparto, por áreas, de los costes generales de la Empresa.

Aunque la información analítica elaborada por la Compañía no determinara el resultado de explotación de las diferentes líneas de su producción informativa, se puede obtener para cada una de ellas una cierta aproximación a su resultado, a partir de los ingresos y los costes directamente asignados a las mismas.

Para el ejercicio de 1995, la información de ingresos y costes que para los principales servicios informativos básicos se deduce de los registros de coste de la Empresa es la que se resume en el cuadro siguiente:

(En millones de pesetas)

AREAS DE NEGOCIO	INGRESOS	COSTES		
		DIRECTOS	GENERALES	TOTALES
Nacional	1.706,1	2.507,5	469,5	2.977,0
Internacional	907,9	3.260,0	610,5	3.870,5
Deportes	326,2	266,5	49,9	316,4
Gráfica	421,0	699,9	131,1	831,0
Apoyo Informativo	--	309,0	57,8	366,8
<b>TOTALES.....</b>	<b>3.361,2</b>	<b>7.042,9</b>	<b>1.318,8</b>	<b>8.361,7</b>

Se ha procedido al reparto, por líneas informativas, de los 1.318,8 millones de pesetas de costes indirectos que le correspondieron a las Areas Básicas en la repercusión de los costes generales netos de la Compañía. Esta distribución, siguiendo el criterio que aplicó la Sociedad en el reparto por áreas de estos gastos, se ha realizado en función de los costes directos de dichas producciones. No pueden, sin embargo, distribuirse por servicios informativos los ingresos recibidos de la Administración Central, pues dicha contraprestación económica se fija anualmente con carácter global para el conjunto de obligaciones asumidas por EFE en virtud de la contratación de Servicios con el Estado. Tampoco han podido distribuirse por producciones los costes asignados directamente al área de Apoyo Informativo por no contar con

un criterio objetivo de reparto de los mismos, siendo su desglose, en 1995, el siguiente:

(En millones de pesetas)

	<b>IMPORTE</b>
Dirección de Documentación .....	93
Archivo Literario .....	59
Secretaría General Redacción.....	82
Control de Publicación y Estilo.....	75
<b>Total.....</b>	<b>309</b>

Cabe poner de manifiesto, asimismo, a los efectos de determinar el resultado de los principales servicios informativos de estas Areas de negocio, que no existe una división estricta entre la producción informativa nacional y la internacional debido a que el hilo internacional incorpora a su vez una selección de noticias nacionales cuyos costes de producción, sin embargo, figuraban imputados en su totalidad al servicio informativo nacional.

De las producciones informativas básicas, es la cobertura de noticias de ámbito internacional la que representa un mayor coste para la Agencia EFE, no sólo por ser la producción de esta área de negocio que soporta los mayores costes directos sino, principalmente, por ser la que cubre con su comercialización una menor proporción de los costes que le son directamente imputables. Así, mientras que los ingresos generados por la comercialización del servicio informativo nacional financiaron en 1995 el 66% de los costes directos incurridos en su producción, con los ingresos obtenidos por la difusión del servicio internacional de noticias de EFE sólo se cubrió en 1995 el 28% de los costes directos asignados al mismo. En esta comparación no se han incluido los servicios de Deportes y Gráfica al haberse asignado la totalidad de los costes de las delegaciones a las dos principales áreas básicas, es decir, a los de nacional e internacional.

El balance que la Sociedad Estatal establece por diferencia entre el volumen de los costes imputables a la producción básica (incluida la repercusión correspondiente de los gastos generales de la Empresa) no cubiertos con los ingresos obtenidos de su comercialización y el importe comprometido por la Administración, es negativo y se cifraba por la Empresa en 1995 en (161,5) millones de pesetas. Pese a que el margen calculado para 1995 supone una cierta mejora respecto al registrado en 1994 —(186,1) millones—, la misma cabe atribuirse enteramente al aumento de la consignación anual del Estado que pasó de 4.482,6 millones en 1994 a 4.839 millones en 1995, ya que el margen económico de la producción básica de EFE, sin computar los ingresos del Estado, tuvo un peor comportamiento en 1995, aumentando el déficit en 331,8 millones en relación al ejercicio precedente. En estos resultados tuvieron especial incidencia, además del aumento de los costes indirectos imputables a la producción básica, los incrementos igualmente importantes de los costes directos de los servicios de noticias nacional e internacional.

**VI.1.1 Contrato de servicios con el Estado**

La prestación por EFE de los servicios informativos que el Estado español considera de interés general se encontraba

en 1995 instrumentada mediante un contrato administrativo de cobertura nacional e internacional suscrito entre el Ministerio de la Presidencia y la «Agencia EFE, S.A.».

La contratación, formalizada el 15 de febrero de 1995, se rige por lo que se establece en el contrato suscrito y en el pliego de cláusulas administrativas particulares que para la prestación que constituye su objeto fue aprobado en Consejo de Ministros, en reunión de fecha 3 de febrero de 1995.

De acuerdo con la cláusula 1ª del pliego de cláusulas administrativas particulares las prestaciones en que se concreta el objeto de la contratación eran las siguientes:

EFE se comprometía a desplegar la infraestructura necesaria para obtener la cobertura informativa de las siguientes zonas y acontecimientos:

— «Una cobertura informativa especial de los países de la comunidad Hispanohablante, EE.UU., CE., Norte de Africa y zonas de interés estratégico en la política internacional de España».

— «La vertebración informativa permanente del Estado español, con delegaciones propias en todas y cada una de las Comunidades Autónomas, garantizando el intercambio entre las distintas regiones y el equilibrio informativo general».

— «La cobertura informativa... de las actividades y viajes de SS.MM. los Reyes y demás miembros de la Casa Real, así como los de representantes del Gobierno, Cámaras legislativas, poder judicial y otros órganos de la Administración Central».

Se incluye igualmente en el objeto del contrato:

«La difusión gratuita por parte de EFE de los servicios informativos de Nacional e Internacional a todos los Departamentos Ministeriales y Organos de la Administración Central del Estado, incluidas Unidades periféricas, que así lo soliciten y en las condiciones de mercado al resto de sus abonados de España y del extranjero, con objeto de asegurar, de un lado, que el Estado y los medios de comunicación españoles puedan disponer de la información que les interesa y, de otro, que la influencia cultural, la presencia informativa y la imagen de España en el mundo se corresponda con la posición que en él ocupa nuestro país.

En los Organos Territoriales o Periféricos de la Administración Central se proporcionarán, en su caso, adicionalmente a los anteriores, los Servicios de Regional, dentro del ámbito de cobertura que corresponda.

Las Embajadas de España en el exterior y demás dependencias del servicio exterior que lo requieran, recibirán los servicios de Nacional e Internacional referidos».

Quedan expresamente excluidos del objeto de la contratación los servicios de comunicaciones y el alquiler y mantenimiento de los equipos necesarios para la adecuada recepción de los servicios informativos, que habrían de ser objeto de contratación separada e individualizada con cada uno de los Departamentos Ministeriales.

Como contraprestación a las obligaciones asumidas por EFE en virtud de esta contratación el Ministerio de la Presidencia se comprometió a abonar a la Agencia la can-

tidad máxima de 5.613 millones de pesetas, gastos e impuestos incluidos.

La titularidad de la información obtenida como consecuencia del despliegue de medios humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento al objeto de la contratación corresponde a la Agencia EFE, debiendo asegurarse que dicha información obtenga la máxima difusión posible.

El Ministerio de la Presidencia se reserva la facultad de designar a un funcionario para dirigir y controlar la ejecución por parte de EFE de las prestaciones objeto del contrato; declarándose ajeno, no obstante, a las relaciones de cualquier naturaleza que pudieran existir entre la Agencia EFE y el personal necesario para dar el cumplimiento debido al objeto de esta contratación.

La vigencia de este acuerdo concluía el 31 de diciembre de 1995.

Puede establecerse que los términos del acuerdo no otorgan a la agencia Estatal un marco financiero estable pues la contraprestación económica que se fija en contrato, y que la Agencia debe negociar cada año con la Administración Central, no está ligada en modo alguno a los costes que su ejecución le suponga a la Sociedad Estatal.

Cabe precisar, además, que aunque el contrato contempla la «difusión gratuita» al Estado de los Servicios informativos de Nacional e Internacional, dicha expresión ha de interpretarse teniendo en cuenta el marco jurídico que regulaba las relaciones entre el Estado y la Agencia EFE con anterioridad al ejercicio de 1992. Hasta ese año, la prestación básica que la Agencia realizaba para el Estado se formalizaba en un contrato de asistencia cuyo objeto se refería exclusivamente a la cobertura informativa de las mismas zonas geográficas y acontecimientos que se incluyeron en la contratación vigente en 1995, mientras que la recepción o difusión de dichos servicios informativos se contrataba independientemente por los Departamentos ministeriales interesados en los mismos. En 1992, se cambió el régimen contractual, pasando a formalizarse la relación entre la Agencia y el Estado en un contrato de servicios impropio, englobando el objeto de la nueva modalidad contractual no sólo la cobertura informativa objeto de la fórmula anterior sino, también, la difusión de los servicios informativos a la Administración Central del Estado, pero sin que se estableciese de forma diferenciada dentro del precio del nuevo modelo contractual un importe análogo al que por difusión venía abonando el Estado. De ahí que con la expresión «difusión gratuita» a lo que se está aludiendo en la nueva fórmula de contratación es a la supresión como concepto adicional de la remuneración que la Agencia percibió hasta 1992 por la difusión de sus servicios informativos al Estado (que la Sociedad cifraba para dicho ejercicio en unos 200 millones de pesetas).

Sin embargo, es preciso matizar la calificación de gratuito del servicio de difusión de la producción informativa básica de la Agencia EFE al Estado, por dos razones: la primera, que éste financió una parte importante de los costes de captura y elaboración de las noticias que formaban parte del servicio informativo que recibió; y la segunda, que la difusión propiamente dicha de estas noticias da lugar a una serie de prestaciones de valor añadi-

do, como son los servicios de comunicaciones y de alquiler y mantenimiento de los equipos necesarios para la adecuada recepción de la información, que el propio contrato de Servicios expresamente declara excluidos del mismo.

Se ha comprobado que la Sociedad facturó al Ministerio de la Presidencia los 5.613 millones previstos en contrato, incluidos 774 millones en concepto de IVA; habiendo reconocido la Empresa en su cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a 1995 unos ingresos de 4.839 millones de pesetas, importe que representa el 43% de la cifra de negocios de la Compañía. A 31 de diciembre de ese año, el Estado había abonado a la Agencia el importe total a que ascendió la facturación del ejercicio.

Asimismo, se ha tratado de verificar la ejecución por parte de EFE de las obligaciones asumidas por la Sociedad Estatal en virtud de esta contratación de servicios con el Estado, análisis que se ha visto dificultado por la falta de concreción con que se redactó el objeto del contrato de Servicios, que ha supuesto de hecho que la cobertura informativa a la que se compromete la Agencia en virtud del mismo sea prácticamente ilimitada.

En todo caso, se ha observado que la Sociedad Estatal no ha desarrollado de forma sistematizada procedimientos de análisis que relacionen la importancia informativa de las distintas áreas en las que opera o la presencia informativa alcanzada en ellas con la dimensión y el coste que les suponen las mismas, análisis que permitiría medir la eficacia de la estructura organizativa que ha ido formando en el dilatado período de tiempo en el que ha venido desplegando su labor informativa por encargo del Estado español.

No se desestima la complejidad que entraña dicho estudio, tanto por la pluralidad disciplinar que comporta comparar el coste de las distintas áreas geográficas en las que la Sociedad cuenta con una estructura estable con el volumen de noticias que de dichas áreas se recogen, primero en los servicios informativos de la Agencia y posteriormente en los medios de comunicación abonados a los mismos, como por la dificultad intrínseca del trabajo a realizar.

No obstante, dada la situación financiera de la Agencia, cuya continuidad además no ha estado nunca garantizada por un marco financiero estable, se entiende que dicho análisis tiene un carácter ineludible para la misma, siendo preciso que proceda de forma prioritaria a revisar su organización exterior, que es la que en principio presentaba más dificultades de financiación, para posteriormente acometer la del resto de sus servicios informativos.

Tampoco por parte del Estado se han producido iniciativas tendentes a concretar la amplitud con que se plasmó el objeto del contrato de Servicios, ni se ha habilitado por el Ministerio de la Presidencia un procedimiento eficaz de control de los recursos que anualmente destina la Agencia EFE en contraprestación a los servicios que ésta viene realizando por su cuenta. En la práctica, las prerrogativas de dirección y control de la ejecución por EFE de esta contratación que el pliego de cláusulas administrativas particulares atribuía a dicho

Ministerio, se han sustituido por el control por parte del Estado de los órganos de gestión de la Sociedad. Sin embargo esta actuación presenta inconvenientes, entre los que cabe destacar:

— En primer lugar, el Ministerio en el que recae la supervisión de la gestión de la Sociedad no es el de la Presidencia del Gobierno sino el de Economía y Hacienda, del que depende accionarialmente la Sociedad.

— El segundo, pero no menos importante, inconveniente de este procedimiento es que resulta genéricamente inadecuado al hacer recaer en los mismos órganos la determinación del alcance de la gestión de la Sociedad y el control de las prestaciones objeto de la contratación de Servicios.

La evidencia documental parece avalar que, ante la indefinición de los aspectos más relevantes de la contratación de servicios con el Estado, los procedimientos de control de gestión que la Sociedad ha desarrollado a estos efectos han estado dirigidos a delimitar los resultados de las actividades sociales de la Compañía que estaban relacionados con el objeto de dicha contratación de los de aquellas otras actividades que no contaban con dicha cobertura, a fin de que, con la contabilización separada de las actividades que puedan tener la consideración de interés público de las demás, tanto la Agencia EFE como el Estado pudieran tener una referencia de partida para negociar el precio de los servicios contratados.

A esta apreciación se llega tras la revisión y evaluación del sistema de costes que ha desarrollado la Empresa, ya que la forma en la que se ha estructurado dicho sistema, herramienta esencial del análisis de gestión, sólo puede considerarse adecuada, en general, para evaluar los resultados de la Sociedad Estatal por áreas de negocio.

Se estima, no obstante, que la información que aporta los registros analíticos de la Compañía es insuficiente a estos efectos, sin perjuicio de la utilidad que pueda tener para otros fines de la Empresa, al estar supeditada a la delimitación previa que la Agencia hace de los denominados servicios básicos. Dicha delimitación, a falta de una definición más concreta de los objetivos generales que perseguía la contratación administrativa, no era muy precisa. De hecho, parte de la información que recogían los Servicios de Nacional, Internacional etc, procedía de zonas o acontecimientos que han sido cubiertas, igualmente, por otras agencias o medios de prensa. Sería, por ello, conveniente que la contratación con el Estado avanzara en la concreción de los acontecimientos y zonas que deben contar en el futuro con ayudas públicas por no estar asegurada su cobertura y difusión en régimen de libre mercado, sin obviar el análisis, en términos difusión/coste, de estos servicios básicos, cuyo coste o posible déficit de financiación debería quedar total y expresamente cubierto en el marco de las relaciones contractuales con el Estado.

Debido a las restricciones anteriores, los trabajos de fiscalización han tenido que limitarse al examen de la actividad económico-financiera de la Agencia EFE relacionada con la producción y difusión de sus servicios

informativos básicos, desde un punto de vista de regularidad. El estudio no puede abarcar, en cambio, el análisis de la gestión de los recursos aportados por el Estado en virtud del contrato de servicios, cuya valoración sólo ha podido establecerse por comparación entre el precio abonado por el Ministerio de la Presidencia y el coste que le ha supuesto a la Empresa la cobertura informativa desplegada en el ejercicio fiscalizado. El resultado de las actuaciones practicadas se expone a continuación, para las distintas líneas informativas.

#### VI.1.2 Servicio de Nacional

Los servicios de noticias de Nacional se han comercializado casi en su totalidad en España, de donde procedían 1.692,5 millones de pesetas de los 1.706,1 millones a los que ascendió la cifra de negocios de esta producción en el ejercicio 1995. Los 13,6 millones de pesetas que generó el mercado exterior procedían de la venta de resúmenes de prensa española, fundamentalmente en Iberoamérica y en países de Extremo Oriente, países estos últimos con una relativamente importante presencia de Empresas españolas, así como de la comercialización de productos empresariales.

El desglose de la cifra de negocios nacional por modalidades informativas era el siguiente:

	(En millones de pesetas)
EFE Nacional .....	486,8
Nacional-Deportes .....	366,8
Servicios Regionales y Comunidades .....	789,3
Servicios Empresariales .....	49,6
Totales .....	1.692,5

La distinción contable entre los servicios de «EFE Nacional» y «Nacional Deportes» obedece a la doble fórmula empleada por la Sociedad Estatal para comercializar su información de Nacional. El apartado «EFE Nacional» recogía los ingresos procedentes de la venta del servicio de Nacional; y, el de «Nacional-Deportes», los ingresos de la venta de ambos servicios, comercializados bajo una tarifa conjunta. Por las dos modalidades la Agencia EFE ingresó, en conjunto, 853,6 millones de pesetas en 1995, cantidad ligeramente superior, a la que generaron los servicios informativos territoriales.

La mayor parte de los servicios de ámbito nacional englobados en este epígrafe eran servicios de abono, formalizados mediante contratos de adhesión que la Agencia denominaba de «servicios y equipos» porque los mismos incluían también las condiciones de la prestación adicional de los servicios de comunicación, alquiler y mantenimiento de los equipos necesarios para la adecuada recepción de la información.

El precio de los servicios de abono, sistema con el que la Sociedad Estatal comercializaba la información básica con toda la prensa escrita, se negocia anualmente con la AEDE<sup>1</sup>. En el caso de las emisoras de radio y

cadenas autonómicas de T.V., las tarifas de abono se negocian anualmente con la FORTA<sup>2</sup>(\*).

Las tarifas de abono no incluían en ningún caso la remuneración de la cesión temporal de los sistemas de comunicación de la Agencia, ni la del alquiler y mantenimiento de los equipos terminales, que se negocian separadamente en cada caso en función de la modalidad de transmisión elegida por el cliente. Los ingresos obtenidos por EFE por la prestación de estos Servicios adicionales, de carácter técnico, contabilizados separadamente por la Sociedad, figuraban asignados en 1995 a la producción de Valor Añadido de la Empresa.

De esta fórmula general o de abono estaban excluidas las grandes instituciones, las cadenas nacionales de T.V. y otras Empresas, igualmente clientes de alguno de los servicios informativos de la Agencia, con las que ésta ha negociado de forma particularizada el precio de estos servicios básicos.

Las dos modalidades de contratación, general o particularizada, estaban sujeta a la revisión anual de precios, de acuerdo con la evolución del IPC oficial.

Además de los servicios de ámbito nacional, la Agencia EFE producía 18 informativos regionales en 1995, uno por cada una de las 17 regiones o Comunidades Autónomas del país, y otro más en catalán; estando dirigidos, básicamente, a los medios de comunicación de cada Comunidad. Por el nivel de ingresos generados en dicho año destacaron los servicios informativos de Cataluña, que aportaron a la Agencia unos ingresos de 94,1 millones de pesetas: 75 millones por el servicio regional en castellano y los otros 19,1 millones por la venta del servicio regional en catalán. A continuación figuraban los servicios regionales de Andalucía y País Vasco, con unas cifras de negocios respectivas de 59,4 millones y 52,3 millones de pesetas. Los servicios regionales con menores ingresos fueron los de Cantabria y Rioja que aportaron a EFE 7,3 millones y 8,5 millones de pesetas, respectivamente.

Además, y mediante Convenios principalmente con CC.AA., la Agencia EFE ha reforzado la cobertura informativa de aquellas Comunidades que en su día los suscribieron (\*).

Finalmente, por la comercialización de servicios empresariales especializados, la Sociedad Estatal generó en 1995 una cifra de ingresos de 51,1 millones de pesetas, 49,6 millones en el mercado nacional y 1,5 millones en el exterior. Destacan los productos EFECOM y EUROEFE, especializados en economía e información de la Unión Europea, respectivamente, con unos ingresos totales en 1995 de 34,8 millones y 9,4 millones de pesetas, cada uno.

Al servicio de nacional se habían asignado directamente unos costes de 2.507,5 millones de pesetas. Atendiendo a su devengo centralizado o descentralizado, la distribución de dicha cifra por conceptos de gasto se expone en el cuadro siguiente:

<sup>1</sup> Asociación de Editores de Diarios Españoles.

<sup>2</sup> Federación de Organismos de Radio y TV Autonómicos.  
(\*). Modificado como consecuencia de alegaciones.

(En millones de pesetas)			
CONCEPTO DE GASTO	REDACCION CENTRAL	DELEGACIONES NACIONALES	COSTES TOTALES
Variación de existencias	2,0	30,4	32,4
Servicios exteriores	96,1	538,1	634,2
Tributos	--	5,0	5,0
Gastos de personal	661,8	1.115,1	1.776,9
Dotación de amortizaciones	8,5	50,5	59,0
<b>Totales.....</b>	<b>768,4</b>	<b>1.739,1</b>	<b>2.507,5</b>

El 70% del gasto de esta producción era imputable a la estructura territorial de la Compañía que disponía en 1995 de 25 delegaciones en el conjunto del territorio nacional, una por autonomía excepto en las Comunidades de Andalucía, en la que la Sociedad contaba además de la delegación de Sevilla con 3 subdelegaciones, del País Vasco con 3 delegaciones y de Canarias con 2. A nivel central, este servicio disponía de una Dirección de Nacional, dependiente de la Redacción Central de EFE, de 5 áreas temáticas y de otras dos destinadas a cubrir informativamente Madrid y su Comunidad Autónoma.

Aunque el coste total de las delegaciones nacionales se impute al Servicio de Nacional, la estructura territorial de la Agencia cubría igualmente su información deportiva y gráfica.

Por conceptos, los costes imputados a este servicio correspondían en un 71% a gastos de personal; y en una menor proporción al coste de los servicios externamente contratados por la Agencia, que representaban el 26%.

A 31 de diciembre de 1995 figuraban asignados a este servicio un total de 264 empleados, 170 de los cuales prestaban sus servicios en las delegaciones nacionales de la Sociedad y los 94 restantes en la Redacción Central de ésta.

Los efectivos medios empleados por las delegaciones nacionales de la Agencia en 1995 ascendían a 162 trabajadores y a 93 los que dependían de la Redacción Central de la Sociedad.

A este personal, al igual que al resto de empleados de la Agencia, le eran de aplicación las disposiciones pactadas para 1995 con la Sociedad en convenio colectivo. De esta negociación estaban excluidos tanto el personal de alta dirección como el contratado en el extranjero para prestar sus servicios fuera de España.

El 47% de los gastos por servicios exteriores imputados al servicio de Nacional, correspondía a servicios prestado a EFE por corresponsales y colaboradores informativos externos. La Agencia disponía en 1995 de una red de colaboradores en todas las CC.AA., completando con estos profesionales la infraestructura informativa de sus delegaciones nacionales.

Los corresponsales nacionales presentaban con EFE una relación de carácter diverso, aunque, en general, la presta-

ción de servicios no tiene un carácter continuo, pues sólo suministran información a la Agencia en el caso de que se produzcan noticias en el ámbito geográfico en el que operan.

Los colaboradores informativos prestan a EFE un servicio de crónicas especializadas, que remiten a ésta con una cierta periodicidad, teniendo esta colaboración bastante menor entidad, en términos económicos, que la de corresponsalías.

La relación entre la Sociedad Estatal y la mayoría de estos profesionales externos no estaba formalizada por escrito debido principalmente al carácter esporádico de la prestación de servicios; estableciendo EFE contratos exclusivamente con los corresponsales con los que se compromete a adquirir mensualmente un número determinado de noticias.

El control de la ejecución de estos gastos recaía fundamentalmente en los delegados nacionales de EFE, aunque en la fase de contratación fuera necesaria la autorización de los servicios centrales de la Sociedad.

La Agencia EFE disponía en 1995 de un proceso informático para colaboradores en el que figuraban, agrupados por tipo de colaboración, la generalidad de sus corresponsales y colaboradores nacionales. Es este mismo proceso, del que se ha responsabilizado a los servicios de facturación de la Agencia, el que generó la mayor parte de los documentos de gasto cargados por este concepto al presupuesto interior de la Agencia, con la excepción principal del gasto correspondiente a los corresponsales de EFE con contrato, documentado con sus correspondientes facturas.

Igualmente destacable resulta el gasto de comunicaciones de la Agencia, concepto por el que el Servicio de Nacional registró un coste en 1995 de 103,8 millones de pesetas, de los cuales 92,5 lo devengaron las delegaciones nacionales de la Empresa.

La mayor parte del coste registrado por comunicaciones correspondía al uso de la red conmutada de Telefónica y al alquiler de circuitos o líneas de comunicación punto a punto, tanto de contribución como de difusión de información en forma de texto.

Casi todo el gasto registrado por telefonía lo devengó la red territorial de la Agencia, cuyos costes se imputan

globalmente al Servicio de Nacional. Para distribuir por líneas de negocio el gasto telefónico de las líneas comunes de la Central, la Sociedad ha contratado con «Telefónica de España, S.A.» un servicio denominado Ibercon. El sistema dispone de un ordenador central que procesa todas las llamadas de los terminales telefónicos incluidos en el servicio y se completa con un tarificador que permite asignar a los centros de gastos, a los que previamente se han asignado dichos terminales, el coste individual imputable a los mismos.

La Agencia tenía alquiladas en 1995 la mayor parte de sus oficinas territoriales; correspondiendo el coste que por amortizaciones figuraba imputado directamente a este servicio principalmente a instalaciones técnicas y equipos de proceso de información. Por el alquiler de estas dependencias territoriales la Sociedad registró un gasto en 1995 de 29 millones de pesetas.

### VI.1.3 Servicio de Internacional

Este era el único servicio informativo de la Agencia EFE en 1995 cuya implantación en el mercado exterior era equivalente a la comercialización alcanzada en el ámbito nacional. Para una cifra de negocios de 907,9 millones de pesetas, 489,9 millones correspondían al mercado nacional de este servicio y 418 millones se habían generado en el extranjero.

Atendiendo a la clasificación que de estos ingresos recogía la contabilidad de la Empresa, el desglose de la cifra de negocios del servicio de Internacional en 1995 era el siguiente:

(En millones de pesetas)			
SERVICIOS	MERCADO NACIONAL	MERCADO EXTERIOR	TOTAL
EFE-Internacional	249,2	--	249,2
EFE-Intern. EFE-Deportes	238,9	--	238,9
EFE-Internacional exterior	0,4	417,1	417,5
Resumen prensa internacional	1,4	--	1,4
EFE-Internacional en árabe	--	0,9	0,9
<b>TOTALES.....</b>	<b>489,9</b>	<b>418,0</b>	<b>907,9</b>

Como en el caso de los servicios de Nacional, la Agencia EFE comercializaba en 1995 de forma separada o conjuntamente con su servicio de Deportes la información de su servicio de Internacional.

La Agencia elabora dos servicios informativos de Internacional, el que está dirigido al mercado nacional y una variante de éste que es la que difunde en el extranjero.

Además de las dos modalidades anteriores, ambas elaboradas en castellano, la Agencia Estatal contaba en 1995 con un servicio en árabe y otro en inglés. El primero se inició en 1994 en las instalaciones de la Universidad Euroárabe de Granada, donde se traduce al árabe el hilo informativo internacional de EFE para, a continuación, ser difundido vía satélite, a través de la sede central de la Sociedad, a los abonados de este servicio, principalmente periódicos del Norte de Africa y Londres editados en árabe.

El servicio en inglés en su nueva fase, desde 1994, tenía su sede principal en la delegación de la Agencia en

Manila (Filipinas); pero a él figuraban adscritos también, en 1995, profesionales de habla inglesa de la Redacción Central de EFE, con objeto de colaborar y supervisar la producción de Manila antes de ser distribuida vía satélite entre sus abonados. Los ingresos procedentes de este servicio, englobados contablemente en la cifra de ventas del servicio informativo de Internacional exterior, ascendieron en 1995 a 5,6 millones de pesetas.

Ambas producciones en lenguas extranjeras, en estado embrionario en 1995, se enmarcan en la política de la Empresa de ampliación de su mercado natural, tradicionalmente integrado por países de habla hispana, política que estaba inspirada en el propio contrato de servicios con el Estado que pretendía, entre sus objetivos, una presencia informativa para España en el mundo acorde con el nivel de sus intereses en el mismo.

Con ese objeto ha elaborado la Sociedad Estatal su producción en árabe, lengua oficial, junto con el francés, del Norte de Africa, zona expresamente calificada de estratégica para los intereses del Estado español en la referida contratación administrativa.

Para ampliar sus cuotas de difusión en el resto del mundo la Agencia Estatal ha confiado no sólo en el idioma elegido, sino también en los criterios con los que declara seleccionar y elaborar las noticias integrantes del servicio en inglés, más universales que los de su producción en castellano.

La comercialización en España del servicio informativo de Internacional era, en todo, similar a la del servicio Nacional. En el extranjero, la gestión comercial estaba encomendada a los delegados exteriores de la Agencia, quienes, de acuerdo con las condiciones de mercado de los países que operaban, estaban facultados para determinar las tarifas a aplicar a los abonados de este servicio; siendo competencia, sin embargo, de la Dirección Comercial de la Sociedad Estatal la fijación de las tarifas máximas y mínimas a aplicar por cada Delegación, al igual que las principales condiciones de venta.

Sólo las Delegaciones con forma mercantil societaria o de sucursal facturaban directamente a los abonados los servicios contratados, facturándose los servicios comercializados por el resto de las Delegaciones por los Servicios Centrales de la Compañía.

Atendiendo a su facturación centralizada o descentralizada, la distribución de los ingresos generados en 1995 por el mercado exterior de EFE de este servicio, por áreas de influencia, es la siguiente:

AREA INFORMATIVA	(En millones de Pesetas)		
	LOCAL	CENTRAL	TOTAL
EUROPA	11,1	35,6	46,7
NORTEAMERICA	24,6	--	24,6
IBEROAMERICA	299,4	--	299,4
MAGREB	0,2	--	0,2
AFRICA SUBSAHARIANA	--	27,6	27,6
PROXIMO ORIENTE	--	1,2	1,2
EXTREMO ORIENTE	16,2	0,1	16,3
Sin distribuir	--	2,0	2,0
<b>Totales.....</b>	<b>351,5</b>	<b>66,5</b>	<b>418,0</b>

Con la excepción del Continente Iberoamericano, que en el año 1995 aportó la Agencia Estatal el 72%

de su cifra de negocios exterior, el resto de las áreas informativas cubiertas por la Agencia EFE eran netamente contributivas, en el sentido de revestir más importancia para ésta por la información que tradicionalmente vienen aportando al hilo internacional de noticias de EFE que por la difusión que en las mismas alcanzó esta producción informativa. Esta circunstancia concurría igualmente en Norteamérica pues, aunque para la Agencia existía un mercado potencial en esta zona del Continente Americano por la creciente influencia en ella del castellano, los aspectos culturales de la comunidad hispanohablante determinaban que la difusión de la prensa escrita en dicho idioma no se correspondiera con la importancia numérica de este colectivo; de forma que, para EFE, Norteamérica sigue teniendo una importancia netamente informativa, tanto por el lugar económico y político que EE.UU. ocupa actualmente en el mundo, como por las numerosas Organizaciones Internacionales que allí tienen su sede.

Destaca por su volumen de facturación la delegación de Buenos Aires (Argentina) con unos ingresos en 1995 por venta de la producción de Internacional de 66,7 millones de pesetas. En segundo lugar se situó la delegación de México con 45,5 millones de pesetas. Entre las delegaciones europeas cabe citar a Bruselas que, con 17,1 millones de pesetas, generó el 37% de los ingresos obtenidos por EFE en este continente.

Los registros analíticos de la Compañía asignaron al servicio de Internacional en 1995 unos costes directos de 3.260 millones de pesetas. El 75% de este importe correspondía a la estructura exterior de la Agencia Estatal que, a 31 de diciembre de 1995, estaba formada por una red de 47 delegaciones distribuidas entre Europa, África, América y Asia, cuyos costes se imputaron en su totalidad a esta producción pese a que estaban igualmente involucradas en la cobertura de información deportiva y gráfica.

El servicio de Internacional contaba también con una estructura organizativa interior, integrada en la Redacción Central de la Agencia y formada por 6 áreas temáticas dependientes de una Dirección Internacional. Los costes de estas secciones, vinculadas directamente a la producción del hilo internacional de EFE, suponían el 25% de los costes directos imputados a esta producción en 1995.

Por áreas de influencia, la distribución del coste aplicado por las delegaciones extranjeras durante 1995 es la siguiente:

(En millones de pesetas)

AREAS INFORMATIVAS	IMPORTE
Europa	847,3
Norteamérica	358,5
Iberoamérica	797,5
Magreb	57,4
África subsahariana	76,9
Próximo Oriente	69,4
Extremo Oriente	221,4
Sin distribuir	11,5
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.439,9</b>

Dos son los factores que determinan principalmente los costes de las distintas áreas de influencia de EFE: por un lado, su importancia informativa, que motiva el nivel de presencia de la Agencia en cada área, y, por otro, el coste de la vida de los distintos países que la integran.

América, con 19 oficinas, es el continente donde mayor implantación ha alcanzado la Agencia, seguido de Europa con 16 oficinas. EFE, tenía además, 3 establecimientos en el Magreb, 2 en África Subsahariana, 2 en el Próximo oriente y 5 en el Extremo Oriente. Durante 1995 la Sociedad Estatal procedió al cierre de la delegación de Libreville (Gabón).

La mayor parte de las delegaciones en el exterior eran simples oficinas de representación. Constituidas formalmente como sucursales de EFE figuraban, a 31 de diciembre de 1995, un total de 16 oficinas, casi todas iberoamericanas. Además, 3 delegaciones, por diferentes motivos, se habían constituido como sociedades filiales de EFE: *EFE New Services*, de la que es accionista único y que engloba a las cuatro delegaciones permanentes abiertas en Estados Unidos (Washington, Nueva York, Miami y Houston); San Juan de Puerto Rico, también participada al 100% por EFE; y la *Agencia Centroamericana de Noticias, S.A. (ACAN)*, con sede social en el mismo domicilio de la delegación de Panamá, en la que la Agencia EFE participa en un 52% de su capital social, en el que a su vez están representados diferentes medios de información de Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, Honduras y El Salvador.

Las normas y procedimientos para la gestión por parte de las delegaciones extranjeras de los recursos que directamente obtienen de sus clientes locales, así como de los fondos que de forma periódica les transfieren los Servicios Centrales de la Agencia, han sido recogidas por la Dirección de la misma en un Manual de Gestión en Delegaciones del Exterior, en cuya actualización interviene especialmente la Dirección Económico-Financiera de la Sociedad.

La rendición de cuentas por las delegaciones exteriores —con excepción de las filiales *EFE New Services* y *ACAN, S.A.*— se efectúa a través de la liquidación de operaciones que mensualmente deben remitir a los Servicios Centrales (en adelante Central) de la Agencia. En el modelo de liquidación de las delegaciones exteriores, de formato único, se incluye el balance inicial y final del período al que se refiere la liquidación así como las cifras globales y el desglose de los cobros y pagos del mismo. La liquidación se formula en términos de cobros y pagos, de manera que muestra la situación financiera de cada delegación a una fecha determinada, rindiéndose por las delegaciones conjuntamente con la documentación justificativa de la misma.

Para la determinación de los costes medios de las distintas delegaciones y en orden a su mayor representatividad, se ha procedido a la delimitación entre los costes de las delegaciones con personal en régimen de relación laboral y aquéllas que están a cargo exclusivamente de contratados con relación de índole civil (en adelante corresponsalías). De acuerdo con esta distinción, los costes medios de las delegaciones extranjeras, por áreas de influencia, en el ejercicio 1995, fueron los siguientes:

(En millones de pesetas)

AREAS INFORMATIVAS	Nº de Centros		Costes unitarios medios	
	Delegación	Corresponsalía	Delegación	Corresponsalía
Europa	11	5	73,9	6,8
Norteamérica	4	-	89,6	-
Iberoamérica	15	-	53,2	-
Magreb	3	-	19,1	-
Africa subsahariana	3	-	25,6	-
Próximo Oriente	2	-	34,7	-
Lejano Oriente	4	1	53,5	7,5

Las corresponsalías europeas, con excepción de Atenas, corresponden a países del Este. La de Lejano Oriente está situada en Nueva Delhi.

Dentro de las delegaciones europeas las que mayor desviación presentan en sus costes respecto a la media de su entorno son Bruselas, París y Copenhague, con unos costes unitarios respectivos de 139, 111 y 21 millones de pesetas. En Norteamérica sólo Nueva York se aproxima al coste unitario medio, presentando Washington, ciudad sede de *EFE New Services*, 220 millones de coste. En este sentido son igualmente destacables las delegaciones de Buenos Aires y La Habana con unos costes totales de 142 y 21 millones de pesetas, respectivamente.

Por concepto de gasto, la cifra de costes directos asignada en 1995 a esta producción presentaba el siguiente desglose:

(En millones de pesetas)

	Importe
Variación de existencias .....	9,1
Servicios exteriores .....	1.161,7
Tributos .....	13,3
Gastos de personal.....	1.955,3
Dotaciones, amortizaciones.....	120,6
<b>TOTALES .....</b>	<b>3.260,0</b>

Los costes devengados en 1995 correspondieron, pues, prácticamente en su totalidad a gastos de personal y servicios exteriores. Ambos conceptos totalizaban el 93% del gasto directamente imputado a este servicio en el ejercicio fiscalizado.

El servicio de Internacional contó en 1995 con una plantilla media en la Redacción Central de la Agencia de 92 personas y de 215 en las delegaciones del exterior.

La plantilla de una delegación exterior, salvo raras excepciones, está compuesta por personal de EFE vinculado centralizadamente a la Empresa y por contratados locales. Los primeros se rigen además de por la normativa laboral y fiscal española, por el Estatuto Exterior de la Compañía, que compendia los derechos y obligaciones laborales de este personal en relación con la Central. Los contratados locales, en cambio, están sujetos a la normativa laboral y fiscal del país en que está ubicada la delegación que les contrató.

Atendiendo a su forma de vinculación con la Sociedad estatal, los efectivos medios destacados por EFE

para este servicio en las distintas áreas informativas en las que contaba con delegaciones permanentes eran los siguientes:

AREAS INFORMATIVAS	Plantilla Media		
	VINCULACION CENTRAL	VINCULACION LOCAL	TOTAL
Europa	37	22	59
Norteamérica	12	7	19
Iberoamérica	16	98	114
Magreb	2	1	3
Africa subsahariana	2	6	8
Próximo Oriente	2	3	5
Lejano Oriente	5	2	7
<b>TOTALES.....</b>	<b>76</b>	<b>139</b>	<b>215</b>

El factor que determina que los efectivos de un área sean preferentemente de vinculación central o local con EFE es el idioma. Así mientras en Iberoamérica, zona de clara influencia del castellano, el 86% del personal al servicio de EFE eran contratados locales, en Europa y Norteamérica los efectivos medios vinculados centralmente a la Sociedad representaban el 62% y 63%, respectivamente, de los efectivos medios con que contaba en 1995 en cada una de estas áreas informativas.

Pese a que la totalidad del personal de una delegación dependa orgánica y funcionalmente del Delegado, a éste sólo le compete la gestión económica del personal local, ya que se realiza directamente por la Dirección de Personal de la Sociedad la contratación, nombramiento, elaboración y pago de la nómina del resto del personal.

De las 3 delegaciones con forma societaria, tanto la filial norteamericana, «EFE New Services, Inc», como la de San Juan de Puerto Rico funcionaban con una estructura similar a la del resto de delegaciones exteriores de la Agencia, pues su diferente configuración jurídica se debía tan sólo a exigencias del ordenamiento legal de esos países. Así, ambas contaban con personal con vinculación central a EFE y con contratados laborales locales; estando integradas sus transacciones en la contabilidad general de EFE mediante una simple agregación de saldos. ACAN, en cambio, debido a las circunstancias que motivaron su creación, gozaba de una mayor autonomía de gestión; siendo la única de las 3 delegaciones de EFE con forma societaria que figuraba en el inmovilizado financiero de su balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 1995. Las particularidades de esta filial centroamericana de EFE se exponen en el apartado referido al Resultado Extraordinario del ejercicio, resultado al que la Agencia viene imputando las aportaciones que anualmente dedica al sostenimiento de ACAN.

Los principales servicios que para la realización de la producción de Internacional contrató la Sociedad Estatal con terceros fueron los de colaboradores informativos y comunicaciones; teniendo igualmente alquilados la mayor parte de sus locales en el exterior.

Por servicios informativos prestados por profesionales externos, el servicio de Internacional de la Agencia registró un gasto en 1995 de 320,2 millones de pesetas, 110,2 millones por los convenios suscritos con las princi-

pales agencias de prensa extranjera y los 210 millones restantes por corresponsales contratados en el exterior.

La mayor parte del servicio prestado por los corresponsales extranjeros tiene un carácter esporádico o discontinuo; no estando formalizada por escrito la relación que mantienen con la Sociedad Estatal, salvo cuando esta prestación presenta una cierta continuidad.

El control de la ejecución de estos gastos corresponde a los delegados exteriores de EFE que, no obstante, deben contar con la autorización de los servicios centrales de la Agencia en su fase de contratación.

Los corresponsales extranjeros pueden residir tanto en países donde EFE mantiene delegaciones permanentes como en otros distintos. En este último caso la relación y el control de esta colaboración se efectuaba desde la delegación más próxima a su lugar de residencia.

Por servicios de comunicaciones esta producción recogía un coste en 1995 de 210 millones de pesetas, de los cuales 196 millones figuraban imputados a las delegaciones exteriores de la Agencia. En dicho coste estaban incluidos, además del gasto de telefonía asignado a este servicio, el coste de los circuitos o líneas de punto a punto con delegaciones y clientes, así como el de la red de contribución VSAT, servicio contratado con Telefónica para transmitir vía satélite fundamentalmente noticias en forma de texto desde diversas localizaciones de Hispanoamérica a las dependencias centrales de la Agencia.

Con idéntica estrategia que en el caso de su red nacional de oficinas, la Sociedad Estatal tenía en 1995 alquilada a terceros la mayor parte de sus dependencias en el extranjero, por las que computó un gasto en dicho ejercicio de alrededor de 87 millones de pesetas. Pero además, a la Agencia le correspondía financiar el coste del alquiler de la vivienda del personal contratado en España destinado en el extranjero en los términos previstos en el Estatuto del Personal en el Servicio Exterior, concepto por el que la Empresa registró un gasto de 143 millones de pesetas en 1995 que se distribuía entre 33 delegaciones, todas ellas con personal con vinculación central a EFE.

En la fiscalización de los ingresos y gastos liquidados por las delegaciones del exterior se ha comprobado que, en general, se cumplen las normas y procedimientos establecidas por la Dirección de la Sociedad Estatal. Se ha observado, sin embargo, que aunque de conformidad con lo previsto en el Manual de Gestión de Delegaciones del Exterior, todos los impresos que componían las liquidaciones que se han examinado figuraban firmados por el Delegado correspondiente, la mayoría de las facturas o documentos de gasto incluídas en las mismas, no incorporaban la firma del responsable exterior. Igualmente cabe señalar que el coste que para EFE representó en 1995 el personal contratado local de la delegación de Manila (Filipinas) figuraba erróneamente clasificado en los registros contables de la Sociedad Estatal como un gasto por servicios exteriores. Así, de los 32,3 millones de pesetas que por colaboradores informativos liquidó la delegación en 1995, 27,6 millones —importe que por este concepto recogían las liquidaciones de los meses de abril a diciembre— debieron contabilizarse como gastos de personal, ya que, a partir del mes de abril, tras formalizar-

se la constitución de la delegación, las relaciones entre EFE y esas personas dejaron de tener un carácter externo, y se configuraron como laborales.

#### VI.1.4 Servicio de Deportes

De los 326,2 millones de pesetas de ingresos que los registros contables de la Compañía asignaron a esta producción informativa, 322,6 millones los aportó el mercado nacional, mientras que los 3,6 millones restantes procedían de servicios comercializados por las delegaciones del exterior de la Agencia.

El detalle de la cifra de negocios del mercado nacional de EFE del Servicio de Deportes, en 1995, por subproductos o paquetes informativos era el siguiente:

(En millones de pesetas)

	Importe
EFE-Deportes .....	223,4
Crónicas Deportivas .....	88,9
Vuelta ciclista .....	9,8
Acontecimientos deportivos.....	0,5
Totales .....	322,6

Este mercado estaba constituido principalmente por medios de comunicación españoles que, al igual que la restante producción básica de EFE, contrataron el Servicio de Deportes fundamentalmente por el sistema de abono a cambio de las correspondientes tarifas.

Los costes directos asignados al Servicio de Deportes de EFE ascendieron en 1995 a 266,5 millones de pesetas, de los cuales 212, 2 millones correspondían a gastos de personal, 52,7 millones a servicios exteriores y, el resto, básicamente a amortizaciones.

Este fue el único de los servicios básicos de EFE en el que los ingresos que la Compañía obtuvo en 1995 por su comercialización a terceros superaron a los costes que le fueron imputados por la contabilidad de la Empresa. Sin embargo, ninguna de las dos cifras señaladas representaba la totalidad de ingresos o costes imputables a este servicio. Los ingresos registrados procedían de la venta de información exclusivamente deportiva, pero no de los obtenidos en la venta de paquetes informativos mixtos de esta producción y la de Nacional o Internacional, que fueron asignados en su totalidad a cada una de estas dos producciones. Del mismo modo, los costes asignados directamente al Servicio de Deportes se referían sólo a los gastos de los centros de la Redacción Central de la Agencia involucrados directamente en su producción, pero no al coste en que por este servicio pudieron incurrir las delegaciones nacionales e internacionales de la agencia, cuyos costes totales se asignan globalmente a los Servicios de Nacional e Internacional, respectivamente.

Al área de deportes, en 1995, figuraban asignados 30 empleados de la Redacción Central de EFE, en su mayoría redactores.

#### VI.1.5 Servicio de Gráfica

La venta de información gráfica generó para EFE unos ingresos en 1995 de 421 millones de pesetas, distribuidos entre los siguientes servicios gráficos:

(En millones de pesetas)

	Importe
Telefotografía .....	313,2
Fotografías del día .....	61,9
Servicios de Agencias .....	9,1
Telefotografía regional .....	21,2
Otros servicios gráficos .....	15,6
<b>Totales .....</b>	<b>421,0</b>

Casi todas las ventas de EFE en 1995, correspondían a su propia producción gráfica. La Agencia, en dicho ejercicio, mantenía acuerdos de colaboración gráfica con la EPA (European Pressphoto Agency) y con la británica Reuters.

Con la salvedad de 1,3 millones de pesetas que aportaron las delegaciones hispanoamericanas por la venta de telefotografías, el resto de los ingresos se obtuvieron en el mercado nacional.

El servicio de telefotografía se presta por EFE a sus clientes por circuitos o líneas de transmisión permanentes o discontinuas. La primera modalidad, que facturó 291,3 millones de pesetas en 1995, se comercializó por la Sociedad Estatal mediante el sistema de abono, mientras que la telefotografía discontinua, al igual que la venta de fotografías del día, se realizó por pedidos.

Las tarifas de los servicios de abono, al igual que las de la producción en texto de EFE, se negocian anualmente con la AEDE.

El servicio de telefotografía lo contrataron principalmente medios de comunicación escrita, mientras que la producción diaria de fotografías de EFE se distribuyó fundamentalmente entre la prensa gráfica española.

El servicio de Gráfica figuraba organizado, dentro de la Redacción Central de EFE, en una dirección y dos áreas de edición, una para el hilo gráfico y la otra para infografía. Asimismo, este servicio disponía de un laboratorio gráfico, organizativamente encuadrado en la estructura de apoyo informativo de las Áreas Básicas de la Agencia.

Los costes aplicados en 1995 a los centros de gasto directamente relacionados con esta producción informativa ascendieron a 699,9 millones de pesetas; 131,3 millones los originó el laboratorio gráfico y los 567,6 millones restantes los centros dependientes de la Redacción Central de la Empresa. El desglose por conceptos de estos gastos era el siguiente:

(En millones de pesetas)			
	REDACCION CENTRAL	LABORATORIO	TOTAL GRAFICA
Variación de existencias	4,3	27,9	32,2
Servicios exteriores	202,8	12,9	215,7
Gastos de personal	278,5	86,8	365,3
Dotación de amortizaciones	82,0	4,7	86,7
<b>Totales.....</b>	<b>567,6</b>	<b>132,3</b>	<b>699,9</b>

Al igual que para el resto de la producción informativa de la Agencia EFE, el principal capítulo de gastos de este servicio era el de personal, seguido muy de cerca

por el de servicios exteriores; ambos conceptos representaban en conjunto el 83% de los costes directos del servicio gráfico en 1995.

A Gráfica figuraban asignados a 31 de diciembre en total 53 personas, 14 de ellas en el laboratorio fotográfico.

Por colaboradores gráficos externos la Agencia registró en 1995 un gasto de 128 millones de pesetas, de los cuales 84 millones correspondían a colaboraciones con agencias extranjeras de prensa.

## VI.2 Resultado económico: Áreas audiovisuales

El detalle por líneas de producto del resultado económico del negocio audiovisual de la Compañía fue en 1995 el siguiente:

LINEAS DE PRODUCCION	INGRESOS	COSTES			MARGENES ECONOMICOS
		DIRECTOS	GENERALES	TOTALES	
Televisión	2.590,3	2.236,8	205,0	2.441,8	148,5
Radio	188,5	377,8	34,6	412,4	(223,9)
Teletextos	31,5	199,4	18,2	217,6	(186,1)
<b>Totales.....</b>	<b>2.810,3</b>	<b>2.814,0</b>	<b>257,8</b>	<b>3.071,8</b>	<b>(261,5)</b>

Para poder obtener el resultado económico de las tres líneas de la producción informativa de la Agencia en formato audiovisual, se han distribuido los 257,8 millones de pesetas de costes generales aplicados a Audiovisuales en su conjunto en función de los costes directos de cada línea de producción. De los márgenes así calculados se deduce que solamente la producción informativa de televisión presentó en 1995 resultados positivos, situación muy similar a la del ejercicio precedente, para el que la Empresa determinó un déficit global en estas áreas de 240,2 millones de pesetas, suma de las pérdidas de Radio y Teletexto por importe de 196,6 y 192 millones de pesetas, respectivamente, menos el margen alcanzado en televisión, que se cifró por la propia Empresa en 148,4 millones de pesetas.

### VI.2.1 Televisión

El mercado televisivo de la Agencia EFE es prácticamente nacional ya que de los 2.590,3 millones de pesetas de ingresos devengados en 1995, solamente 6,7 millones se originaron en el mercado exterior.

De acuerdo con las contrataciones en vigor durante 1995 la actividad televisiva de EFE era básicamente de asistencia técnica a cadenas públicas y privadas de televisión más que de agencia informativa en formato audiovisual.

El núcleo del negocio de televisión de la Agencia lo constituían los servicios y asistencia técnica prestada a «Televisión Autónoma de Madrid, S.A.» (TELEMA-DRID) para garantizar la producción y emisión de la programación de la cadena autonómica, servicios por los que EFE percibió 1.597,4 millones de pesetas en 1995, sin computar I.V.A. La actividad audiovisual de la Agencia EFE en 1995 incluía, igualmente, la realización y comercialización de informativos nacionales y otras pro-

ducciones de televisión, así como la cesión temporal a otras cadenas de televisión de parte de sus recursos técnicos y humanos.

Durante 1997 TELEMADRID no renovó con EFE el contrato de asistencia técnica, extinguiéndose también el principal contrato de informativos de televisión de que disponía la Agencia en 1995.

Por lo que se refiere a los gastos, la cuenta de resultados de televisión presentaba en 1995 la siguiente estructura de costes directos:

(En millones de pesetas)

	<u>Importe</u>
Gastos de personal.....	1.329,0
Gastos y servicios exteriores.....	620,1
Amortizaciones .....	249,0
Variación de existencias .....	21,0
Insolvencias.....	18,0
Gastos de ejercicios anteriores.....	(0,3)
<b>Totales .....</b>	<b>2.236,8</b>

Como puede observarse, los costes de personal, con el 60% de los costes directos de televisión, son el principal capítulo de gastos de esta línea de negocio, circunstancia que se presenta igualmente en el resto de la producción informativa de la Agencia. Le siguen, a bastante distancia, los gastos por servicios del exterior y por amortizaciones, con el 28% y 12%, respectivamente, de estos costes.

En la conciliación de los registros analíticos con los datos de la nómina de Televisión, se ha observado que, aunque el total de costes de personal aplicado a Televisión se correspondía con el importe de la nómina de este personal, no sucedía lo mismo a nivel individual al comparar el coste de personal de un centro y el que figuraba en la nómina de la sección correspondiente; circunstancia esta última que no se ha presentado en el resto de las Areas de Negocio de la Compañía, donde dicha relación se cumplía en todos los casos.

Según los responsables de la aplicación informática de personal, esta anomalía tuvo su origen en un cambio en la organización interna del Area de Audiovisuales de EFE que se tradujo, igualmente, en cambios en el sistema de equivalencias entre secciones orgánicas y centros de coste. Pese a que las nuevas equivalencias centros-secciones fueron correctamente procesadas, no se revisó la asignación empleado-centro de coste, previa a esta reorganización, que es la que vuelca sus datos en la contabilidad analítica; de ahí que ésta no recogiera a 31 de diciembre de 1995 los costes reales de estos centros.

A 31 de diciembre de 1995 estaban empleadas en el Departamento de Televisión de la Agencia un total de 301 personas; habiendo dispuesto la Compañía durante ese mismo ejercicio de unos efectivos medios de 289 empleados.

Las categorías profesionales con mayor presencia en la plantilla de EFE eran las siguientes:

Ayudante de redacción .....	63
Ayudante de primera .....	47
Redactores .....	24
Ayudante de redacción en prácticas .....	24
Editor de video .....	22
Reportero .....	18
Operador gráfico .....	13
Resto .....	90

Las funciones de las distintas categorías existentes en el Departamento de Televisión estaban pendientes de definición ante la falta de acuerdo interno al efecto. A este personal le era de aplicación el Convenio de Prensa, al que igualmente estaba adherido el resto de empleados de la Agencia.

Durante 1995 el Departamento de Televisión registró un total de 109 altas y de 62 bajas. Las categorías con mayor movilidad en dicho año fueron las de reporteros, con 21 nuevas incorporaciones y 13 bajas del puesto de trabajo y las de editores de vídeo y operadores gráficos, que computaron a su vez 20 y 13 nuevas adscripciones, respectivamente.

Todas las altas del ejercicio que se han fiscalizado se formalizaron como contratos para la realización de obra o servicios determinados, de acuerdo con la regulación que al efecto establece el R.D. 2104/84, de 21 de noviembre. La duración de los mismos era de 2 a 12 meses.

La relación entre trabajadores fijos y temporales, a 31 de diciembre, se saldaba en favor de estos últimos con 180 empleados en régimen temporal frente a los 121 que contaban con contrato indefinido.

Las modalidades de contratación temporal que, a 31 de diciembre de 1995, presentaba la Sociedad Estatal eran las siguientes:

Descripción	<u>Total</u>
Fomento Empleo.....	5
T. Parcial T. Determinado 1991/84 .....	16
Duración Determinada 2104/84 Obra	
Servicios Determinados .....	127
Duración Determinada 2104/84 Interinidad .....	3
Prácticas R.D.Ley 3/93 .....	26
Prácticas a tiempo Comp. 8/4/92.....	3
<b>Totales.....</b>	<b>180</b>

La mayoría del personal con contrato indefinido destinado en Televisión ingresó en la Agencia en la época en que ésta comenzó a prestar asistencia técnica a TELEMADRID. En su inicio, estas relaciones laborales tuvieron un carácter temporal, habiéndose configurado como indefinidas en torno al año 1992, como consecuencia de las restricciones que en cuanto a la duración máxima de las diferentes modalidades de contratación en las que se formalizaron, establecen las disposiciones que las regulan. De forma que la cifra de empleados fijos del Departamento de Televisión, a 31 de diciembre de 1995, era muy similar a la existente en ese Departamento a 31 de diciembre de 1992, fecha en la que estaban en plantilla con contrato indefinido 124 empleados de los 178 con que contaba Televisión; si bien, la plantilla entonces

existente era significativamente inferior a la que Televisión presentaba a 31 de diciembre de 1995, habiéndose pasado de unos efectivos medios de 190 empleados en 1992 a los 289 empleados medios que trabajaban para Televisión en 1995.

Dado que la Sociedad no disponía de información elaborada informáticamente sobre contrataciones laborales con anterioridad al mes de enero de 1992, con objeto de determinar la incidencia que en la configuración de la actual plantilla fija de Televisión tuvieron las distintas fórmulas de contratación que inicialmente empleó la Agencia, se han seleccionado para su fiscalización 23 expedientes laborales que respondían a las diversas modalidades de contratación existentes a esa fecha en Televisión.

De la información analizada parece deducirse que la Sociedad se acogió en un principio a la modalidad de contratos para nueva actividad que regula el R.D. 2104/1984, pues todos los contratos de ese tipo examinados tenían la misma fecha de alta, el 16 de enero de 1989, época en la que se sitúa el inicio de la contratación con TELEMADRID. Posteriormente y en un período que podría situarse entre los meses de mayo de los ejercicios de 1989 y 1991, la Agencia EFE habría recurrido de forma mayoritaria a los contratos en prácticas (R.D. 1992/1984). Ambas fórmulas de contratación temporal comienzan a ser sustituidas de forma progresiva desde finales de 1991 por la más reciente de Obra o Servicio determinado que igualmente regula el R.D. 2104/1984.

Las principales fórmulas de contratación temporal a las que se acogió inicialmente la Empresa tenían en común que su duración no puede exceder de tres años, transcurridos los cuales, el contrato se extingue o pasa necesariamente a convertirse en indefinido. Restricción que, sin embargo, no establece el R.D. 2104/1984 para los contratos para obra o servicios determinados.

De los 23 expedientes de personal fiscalizados, 17 presentaban una relación laboral indefinida con la Agencia EFE al tiempo de realizarse dicho examen; habiendo causado baja en la Empresa los trabajadores a los que correspondían los seis expedientes restantes. Todos los contratos para lanzamiento de una nueva actividad que se han fiscalizado terminaron convirtiéndose en indefinidos, mientras que únicamente la mitad de los formalizados inicialmente como contratos en práctica llegarían a alcanzar con posterioridad aquella condición.

Se ha comprobado también que en la totalidad de los contratos por nueva actividad o en prácticas examinados la Empresa agotó los tres años de duración máxima prevista en la normativa que los regula, circunstancia que era aplicable igualmente al contrato de fomento al empleo que incluía la muestra seleccionada.

Parece que la Empresa, al concentrarse en un período reducido de tiempo (primer semestre de 1992) el vencimiento de la mayoría de dichos contratos temporales, teniendo en cuenta las expectativas reales de negocio entonces existentes relacionadas con los eventos de 1992, prefirió dar continuidad a esas relaciones laborales a su sustitución por otras nuevas.

Por gastos y servicios exteriores, a los centros de gasto de Televisión se aplicaron directamente en 1995, 620,1 millones de pesetas que correspondían fundamen-

talmente a colaboradores externos, gastos de telecomunicaciones y, en menor medida, a alquiler de locales y viviendas para el personal destinado en el exterior o a gastos de viaje y locomoción del personal de TV, entre otros.

Por servicios de profesionales independientes figuraban imputados a Televisión, en 1995, 366,9 millones de pesetas. Estos gastos se deben principalmente a contratos de asistencia técnica concertados con terceros bajo distintas modalidades, de las que cabe destacar principalmente dos:

— La primera, recogida en el epígrafe «Asistencia técnica con equipo» y formalizada en diversos contratos de arrendamiento de servicios, consiste en el alquiler a terceros por períodos anuales (o de duración inferior en algunos casos) de equipos ENG<sup>3</sup>, operados cada uno de ellos por un cámara y un ayudante, para la realización de noticias y reportajes en formato de vídeo.

— La segunda modalidad, denominada «Asistencia técnica sin equipo», está ligada a la ejecución de la contratación de TELEMADRID, casi en su totalidad. Consiste en la prestación por una Empresa externa de servicios de edición, postproducción, control central, emisión y sala de aparatos que la Empresa debía realizar conforme a las demandas semanales que EFE presentara. Esta contratación, formalizada igualmente por escrito, tenía una vigencia anual, siendo prorrogable por períodos de idéntica duración.

Por telecomunicaciones figuraban imputados a Televisión 82,9 millones de pesetas en 1995; siendo destacable de este importe el relativo a enlaces y circuitos, tanto permanentes como ocasionales, por los que la Sociedad contabilizó un gasto de 63,6 millones de pesetas. Esta cifra debe incrementarse, sin embargo, en 7,4 millones de pesetas, al haberse visto reducido el coste del ejercicio 1995 en dicho importe por la anulación de provisiones de gastos dotadas en ejercicios anteriores.

EFE contaba, a 31 de diciembre de 1995, con un enlace de fibra óptica entre su sede social y Torrespaña, contratado con Telefónica, y con radioenlaces entre dicho telepuerto y las delegaciones nacionales con servicios de televisión, con objeto de que la señal de televisión emitida desde cualquiera de estos puntos pudiera llegar a sus clientes a través de la conexión con la red de Retevisión, a la que estaban igualmente conectados éstos. Dicha red cuenta con puntos localizados en instalaciones de EFE; de ahí que las corresponsalías nacionales de TV no presenten coste por este concepto. No sucede así con los enlaces permanentes entre EFE y sus corresponsalías extranjeras de TV, ya que estos circuitos están contratados con los operadores nacionales de los países en los que esas delegaciones están instaladas.

La Agencia disponía, a su vez, de una estación terrena móvil del Satélite Hispasat para la captación y transmisión de información en formato audiovisual vía satélite.

Dentro de los 620,1 millones de pesetas de gastos y servicios exteriores, se computan 59,1 millones de costes

<sup>3</sup> Electronic News. Gathering.

generales que le correspondieron a Televisión en el reparto por áreas de los 334,5 millones de gastos generales del edificio sede social de la Empresa. En todo caso, respecto a la cifra global imputada a Televisión, se observó que en el reparto de los 157,8 millones de gastos globales de conservación y suministro debían haberse tenido en cuenta no sólo los metros cuadrados de la sede social sino también los del local de Espronceda 34, anexo a la sede social de EFE, ya que una buena parte de esos gastos se referían también al mismo.

Todos los ingresos y gastos aplicados a Televisión que se han analizado estaban relacionados con la actividad desplegada por este Departamento, estando por tanto correctamente imputados a esta línea de negocio.

### **Contratos formalizados por EFE con Cadenas de Televisión**

Se han analizado los principales contratos formalizados por la Agencia con cadenas de televisión, así como la ejecución de los mismos que se deduce de los registros analíticos de la Empresa. Las principales observaciones derivadas de este análisis, agrupadas por contratos, se exponen a continuación:

#### *a) Contratos de Asistencia*

La contratación con TELEMADRID data de 1988, año en el que la cadena autonómica adjudicó a la Agencia EFE la prestación de servicios y asistencias para la producción y emisión de su programación, contratación que se fue ampliando gradualmente en diversos contratos hasta que, con fecha 1 de julio de 1992, fue objeto de refundición en un documento único, en el que se regulaban las obligaciones de las partes contratantes; siendo de la entera responsabilidad de TELEMADRID el contenido de dicha programación y la aportación del personal de redacción, realización, producción y documentación necesario para dicha emisión.

De acuerdo con el clausulado del contrato de julio de 1992, las prestaciones de EFE a TELEMADRID se concretaban, en síntesis, en las siguientes:

— Cesión del uso de una parte de la superficie del edificio social de la Compañía (del que EFE ha dispuesto en régimen de alquiler hasta finales de 1995, fecha en la que la Sociedad formalizó su compra) así como del denominado «Complejo Espronceda» anexo a la sede central (cuya titularidad ostenta la Agencia EFE desde el año 1989), sin que estas cesiones implicasen arriendo o subarriendo de dichos espacios.

— Aportación de las instalaciones y el equipamiento técnico necesario para la realización del objeto del acuerdo, según relación incorporada al clausulado del contrato y cuya composición y descripción figura en un anexo del mismo.

— Corresponde a EFE la realización, conjuntamente con TELEMADRID, del plan de mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento técnico cedido. El coste de estos servicios es asumido directamente por EFE, incluido el correspondiente al mantenimiento de los equipos de TELEMADRID instalados en los locales

de EFE, con la única excepción del coste de los repuestos del material propiedad de TELEMADRID que pudieran ser necesarios.

— La Agencia ha de proporcionar, a su costa, el personal necesario para la operación, mantenimiento y conservación de la infraestructura y equipamiento sobre los que se soporta el servicio que EFE presta a TELEMADRID. La plantilla de personal puesta a disposición de TELEMADRID por categorías o especializaciones laborales, así como la disponibilidad del mismo, se adjunta al contrato mediante anexo, deduciéndose unos efectivos globales de 120 empleados.

— Igualmente corren a cargo de EFE los gastos de vigilancia y limpieza y los suministros de agua y electricidad de la infraestructura que soporta el servicio prestado; asumiendo también el coste de los desplazamientos y de la manutención del personal cedido siempre que se ocasionen dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid.

La contraprestación económica a abonar por TELEMADRID por el servicio prestado por EFE durante el ejercicio de 1995 ascendió a 1.597,4 millones de pesetas, cantidad que corresponde a la actualización anual del precio fijado en la contratación para el ejercicio de 1993, de acuerdo con el incremento del IPC oficial correspondiente a los doce meses inmediatamente anteriores. El precio se abona en doce mensualidades que deben hacerse efectivas dentro de los treinta días siguientes al mes al que corresponde la prestación del servicio.

El contrato prevé la aplicación de intereses de demora siempre que los pagos se efectúen después de los sesenta días siguientes de cada mes de prestación del servicio. En este caso, los cargos por intereses se emiten trimestralmente, al MIBOR a tres meses, devengándose a partir del día siguiente a aquel en el que finaliza el período de pago voluntario.

Se ha comprobado que durante el año 1995 EFE facturó a la cadena autonómica de conformidad con las condiciones económicas pactadas. Realizado el seguimiento de los pagos de TELEMADRID correspondientes a la facturación de dicho ejercicio, a 31 de diciembre de 1995, el saldo pendiente de cobro ascendía a 330,3 millones de pesetas (383,2 millones con IVA), importe equivalente a la facturación de los dos últimos meses de 1995 y de parte (64,1 millones de pesetas sin IVA) de la del mes de octubre. Esta última factura fue atendida parcialmente por TELEMADRID (al igual que el resto de la facturación del ejercicio) en plazo.

Se ha verificado, igualmente, el cobro en 1996 de la deuda que presentaba TELEMADRID al cierre del ejercicio fiscalizado, así como el giro a la cadena autonómica, por EFE, de los intereses de demora devengados por la parte del importe de la factura de octubre que fue abonado fuera de plazo y su posterior cobro.

La contratación con TELEMADRID se amplió en 1995, tras la adjudicación a EFE de la cobertura informativa de la Comunidad de Madrid. El acuerdo se formalizó mediante contrato de arrendamiento de servicios de fecha 30 de enero de 1995. Estos servicios consisten en la entrega de noticias o reportajes, editadas o sin editar, y su envío a TELEMADRID a través de tres sedes de EFE

en la Comunidad Autónoma de Madrid (Villalba, Alcalá de Henares y Getafe); debiendo llevarse a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas jurídicas particulares que forman parte así mismo de la contratación.

Aunque el pliego de cláusulas jurídicas particulares preveía un plazo de vigencia de dos años desde el 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1996 (plazo que se redujo en un mes al iniciarse la prestación de servicios el 1 de febrero de 1995), dicha vigencia está supeditada a la ratificación anual del Ente Público RTVM, pudiendo prorrogarse por períodos anuales por mutuo acuerdo. El acuerdo contempla varios supuestos o causas de resolución anticipada, entre ellas la extinción por mutuo acuerdo entre las partes contratantes.

Todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen que se deriven de la ejecución del objeto del contrato corresponden a TELEMADRID en virtud de lo dispuesto en el pliego de cláusulas jurídicas particulares.

Durante el mes de febrero de 1995, por problemas de carácter técnico, la cobertura informativa asignada a la corresponsalía de Villalba se realizó de forma provisional desde El Escorial, lo que ha sido debidamente recogido en contrato.

Se ha procedido al seguimiento de la facturación y cobro del servicio relativo a 1995. A 31 de diciembre de 1995, estaban pendiente de cobro nueve de los once documentos de cargo emitidos por EFE a TELEMADRID.

Los pagos efectuados por TELEMADRID en el ejercicio 1995, correspondientes a los meses de febrero y marzo, se realizaron fuera de plazo, al igual que la deuda acumulada a 31 de diciembre de 1995, que fue abonada, también fuera de plazo, durante el período de enero a septiembre de 1996. Dichos retrasos no ocasionaron liquidación adicional por intereses por no estar previsto en contrato.

#### a.1) Ejecución de la contratación de Asistencia técnica a TELEMADRID

Se han examinado los registros analíticos relativos a Televisión con objeto de estimar en lo posible el coste de ejecución para EFE de las obligaciones asumidas en virtud de esta contratación, análisis que se ha visto dificultado por la información que a estos efectos se deduce de los registros analíticos de la Empresa.

El sistema de costes implantado por la Agencia EFE distinguía en 1995 hasta 55 centros de gasto en el Departamento de Televisión. Aunque las principales producciones de televisión contaban con al menos un centro de coste que hace referencia a las mismas, la mayoría de estos centros (33 de ellos) correspondían a otras tantas secciones del organigrama de la Empresa, en las que igualmente se desglosaba la nómina del personal de televisión, recogiendo la mayoría de los mismos exclusivamente los gastos de personal de estas secciones orgánicas para los que la Empresa no contaba con un criterio de reparto por producciones.

La poca representatividad de la información que ofrece el sistema de costes de la Agencia para el análisis por

producciones de los gastos imputados al Departamento de Televisión se puso de manifiesto al comparar el coste que figuraba asignado a centros directamente relacionados con las producciones analizadas con el coste imputado globalmente a Televisión en el ejercicio de 1995. Así, se observó que dichos centros no recogían ni la tercera parte de los 2.236,8 millones de gastos aplicados a Televisión en ese año, cuando, sin embargo, estas producciones aportaron el 88% de la cifra de negocio de Televisión.

A los centros de gasto directamente asociados con la contratación de asistencia técnica a TELEMADRID se habían aplicado en 1995 costes directos por un importe total de 175,9 millones de pesetas, distribuidos en dos centros de coste: uno, encuadrado en el área de Televisión, que computaba para esta contratación un gasto total de 155 millones de pesetas y, el otro, clasificado por los registros analíticos de la Compañía dentro de su estructura corporativa, que presentaba unos costes directos de 20,9 millones. Los gastos imputados a este último centro se referían al local de Espronceda 34, anexo a la sede social de la Agencia, superficie dedicada a la actividad de televisión de EFE, por lo que dicho centro debía haber estado asignado al área de Televisión.

Por capítulos de gasto, el detalle de estos costes directos en 1995 fue el siguiente:

(En millones de pesetas)			
	TELEVISION	ESTRUCTURA	TOTAL
Servicios Exteriores	114,2	20,2	134,4
Amortizaciones	--	0,3	0,3
Personal	40,8	--	40,8
<b>TOTAL.....</b>	<b>155,0</b>	<b>20,9</b>	<b>175,9</b>

Los gastos por servicios exteriores asignados a esta producción correspondían fundamentalmente a colaboradores informativos, en la modalidad de asistencia técnica sin equipo, a la que se ha hecho mención con anterioridad.

Por gastos laborales, a los centros de coste directamente asociados con la contratación de asistencia técnica a TELEMADRID se habían imputado 40,8 millones, gasto que se refería, exclusivamente, a las nóminas de los dos últimos meses del ejercicio de 1995 del personal de EFE contratado temporalmente para esta producción, bajo la modalidad de contratos por obra o servicio determinado. El coste del resto del personal, incluido el de los meses de enero a octubre de personal contratado por obra o servicio determinado, figuraba imputado a los centros de coste que corresponden a las secciones orgánicas en las que figuraban encuadrados, con independencia de la producción o producciones para las que prestaron sus servicios.

Partiendo de las retribuciones abonadas en 1995 al personal de EFE con Convenio TELEMADRID, se ha podido cifrar el coste anual para EFE de estos empleados en 185,7 millones de pesetas, incluida la estimación del coste empresa por Seguridad Social en un 30% de las remuneraciones brutas devengadas en dicho ejercicio.

A 31 de diciembre de 1995 figuraban asignadas a esta producción con contratos de obra o servicio determinado (R.D. 2104/1984) un total de 80 trabajadores. De estos

80, solamente 50 trabajaron para este proyecto todo el año 95. Los 30 restantes se incorporaron a la Empresa en los dos últimos meses del año. De acuerdo con las fechas de alta de estos 30 empleados, la media de contratados temporales asignados a esta producción en 1995 estaría en torno a los 54 trabajadores.

Una vez reasignados por la Sociedad los costes de personal que presentaban las secciones orgánicas del Departamento de Televisión, a los centros que recogían los costes comunes les correspondía en 1995 un gasto 1.104 millones de pesetas, cuya distribución, igualmente por capítulos de gasto, era la siguiente:

(En millones de pesetas)

	<u>Importe</u>
Servicios exteriores .....	47
Amortizaciones .....	236
Personal .....	800
Otros .....	<u>21</u>
Totales .....	1.104

Los gastos por servicios exteriores, a diferencia del resto de capítulos de gastos de Televisión, fueron asignados en su mayor parte por el sistema de costes de la Sociedad a las diferentes producciones del Departamento.

Las amortizaciones, en cambio, figuraban imputadas en su mayor parte a centros de coste de la estructura corporativa de Televisión. De los 249,6 millones dotados en 1995 por la Sociedad para amortizaciones del Departamento de Televisión, 236 millones figuraban asignados a la Dirección de Televisión y Audiovisuales; recogiendo los centros asociados a la contratación de TELEMADRID únicamente un gasto de 0,3 millones de pesetas.

El inventario de la Agencia no distinguía el material cedido a la cadena autonómica del resto del equipamiento audiovisual de su propiedad. Una gran parte de este equipamiento se adquirió al tiempo de formalizarse la contratación con la cadena autonómica, o con anterioridad a la firma de los dos principales contratos formalizados con otras dos cadenas de televisión. Sin embargo, tal equipamiento, según manifestaciones de los responsables del Servicio económico de Televisión, no se emplea en exclusividad por TELEMADRID; considerándose, por tanto, adecuado un reparto de estos costes por producciones, en función de las respectivas cifras de negocio.

La Sociedad no contaba con un criterio objetivo de distribución del gasto que por personal recogían los centros de costes comunes de Televisión; y el desglose por secciones orgánicas que de estos gastos realizan los registros analíticos de la Empresa no permite su asignación por servicios o producciones de televisión. Esta limitación afecta a un volumen de gasto de 800 millones de pesetas, el 61% del gasto que por este capítulo computaba el Departamento de Televisión una vez deducidos los 234,7 millones que por el personal con convenio figuraban imputados a los centros comunes de dicho Departamento.

Cuando se diseñó la estructura del sistema de costes del Departamento de Televisión (por otra parte muy similar a la del resto de las líneas de negocio de la Empresa) la actividad de este Departamento era prácticamente la de asistencia técnica a TELEMADRID, respondiendo en su configuración a la estructura interna del gasto de la contratación con dicha Entidad ya que el margen de esta actividad, y en consecuencia de la contratación con TELEMADRID, se deducía de la comparación entre el importe abonado por la cadena autonómica y la cifra de costes imputables a este departamento. A medida que la actividad de televisión se fue abriendo a otras producciones y servicios cuantitativamente importantes, el sistema fue dando entrada a nuevos centros de coste para recoger el gasto adicional que para el Departamento de Televisión representaban las nuevas contrataciones, pero sin establecer un método que permitiera distribuir por servicios los costes de la estructura fija de dicho Departamento. Teniendo en cuenta que esta estructura absorbe el 50% de los costes directos de Televisión, no es posible determinar en qué medida ha de trasladarse al precio pagado anualmente por TELEMADRID el coste que para EFE representó la ejecución de esta contratación en 1995, a no ser por comparación entre los ingresos generados por la misma con los costes de televisión no imputables directamente a otras producciones de este área de negocio. Mediante este procedimiento se determinaría un margen favorable para EFE en 1995 de 172,6 millones de pesetas, sin computar, no obstante, los 205 millones de costes generales de Estructura asignados por el sistema de costes a Televisión.

Aunque el área de televisión presentara en 1995 un margen económico positivo, teniendo en cuenta que, en su mayor parte, la actividad de televisión que ha venido desarrollando EFE no forma parte del objeto del contrato de servicios con el Estado, ni puede considerarse, en sentido estricto, encuadrada en la finalidad social básica de la Compañía, el sistema de costes debería haber alcanzado necesariamente para este área una mayor precisión que para el resto de la actividad desarrollada por la Agencia, proporcionando información suficiente para determinar los costes y por tanto los márgenes de las distintas producciones de televisión, ya que en esta materia los criterios de rentabilidad son ineludibles.

La falta de coherencia en el diseño y posterior desarrollo del sistema de costes aplicado en el Departamento de televisión ha podido estar motivada por el propio resultado que la actividad de televisión en su conjunto ha reportado a la Agencia ya que, al contar con un margen económico positivo, esta circunstancia ha podido desincentivar el análisis en profundidad de los costes individuales de los diferentes servicios de televisión, trasladándose ese análisis al campo del control presupuestario.

No obstante todo lo anterior, el análisis de la estructura de gasto del Departamento de Televisión ha puesto de manifiesto que, tras la pérdida (acaecida en 1997) de los ingresos que le reportaba el contrato de asistencia a TELEMADRID, EFE tendrá que seguir haciendo frente en ejercicios sucesivos a una buena parte de los costes fijos que originó dicha contratación. Es el caso de las inversiones en inmovilizado material comprometidas en el proyecto y del personal excedente con contrato indefi-

nido. A este respecto, a 31 de diciembre de 1996, para un total de inversiones en el Departamento de Televisión de 2.325 millones de pesetas, restaba por amortizar un importe de 743,3 millones de pesetas, aunque de ellos 497,6 millones correspondían al local de Espronceda 34, anexo adquirido por EFE en 1989 por 584,8 millones de pesetas, que la Sociedad amortiza linealmente en 50 años. Pero sin duda la mayor carga la representará el importante volumen de efectivos humanos de TV con contrato indefinido que, a 31 de diciembre de 1995, alcanzaba a 121 de los 301 empleados de esta área de negocio. Aunque estas obligaciones futuras no puedan ser atribuidas de forma exclusiva a la contratación de TELEMADRID, las cifras anteriores son indicativas de la posibilidad de que la Agencia tenga que afrontar un coste por subactividad tras la pérdida de dicha contratación y del riesgo que ello puede suponer para la viabilidad del proyecto global de televisión de la Agencia.

#### a.2) *Ejecución de la contratación de corresponsalías de la Comunidad de Madrid*

La contabilidad de EFE disponía en 1995 de tres centros de coste para registrar los gastos directos de esta contratación, uno para cada una de las tres corresponsalías abiertas por EFE en la Comunidad de Madrid.

A 31 de diciembre de 1995 estaban en alta para este servicio un total de diecinueve trabajadores: seis en Alcalá de Henares y en El Escorial-Villalba y siete en Getafe. Los diecinueve empleados ingresaron en la Agencia el 1 de febrero de 1995 con contratos para obra o servicio determinado (R.D. 2104/1984). No obstante, los gastos de personal asignados a este proyecto se referían únicamente al coste que este personal representó para EFE los dos últimos meses de dicho ejercicio.

Teniendo en cuenta el coste laboral de este proyecto desde su inicio en febrero de 1995, se ha comprobado que el servicio de corresponsalías de televisión de la Comunidad de Madrid habría contribuido en 1995 de forma favorable al resultado económico de la actividad de televisión de la Agencia.

#### b) *Contratos de informativos nacionales*

Se ha analizado el principal acuerdo comercial de informativos de que disponía EFE en 1995, contratación que supone el 96% de los ingresos registrados por EFE por este concepto.

La relación contractual, establecida con una cadena privada de televisión de ámbito nacional, se inició en 1992, año en el que las partes suscribieron su primer acuerdo de colaboración. En 1995 estaba vigente el tercer acuerdo, que se firmó el 1 de enero de 1995 con una duración de un año.

Por este contrato EFE se comprometía a prestar a dicha Empresa servicios de organización y recursos técnicos y humanos para la producción de noticias de TV en todo el territorio nacional. Igualmente se obligaba a proveerla de información de TV producida por EFE en su servicio nacional de noticias, así como de una estación terrena móvil para captación de información y de transmisión vía satélite hasta los estudios de la misma.

La infraestructura de recursos humanos y técnicos, aportados por EFE en régimen de exclusividad, se recoge en varios anexos del contrato. La cobertura se presta desde las delegaciones de EFE en Barcelona, Sevilla, Valencia y Santiago de Compostela; e incluye a la Comunidad de Madrid.

Los gastos por desplazamientos, manutención o alojamiento que pueda ocasionar el personal cedido por EFE corrían a cuenta de la Sociedad Estatal, siempre que se ocasionasen dentro del ámbito territorial al que se refería la cesión.

Se ha comprobado que la cadena de televisión ingresó en plazo las cantidades facturadas en 1995, de acuerdo con las condiciones económicas pactadas.

#### b.1) *Ejecución de la contratación por EFE*

Esta producción tenía asignados en 1995 cinco centros de gasto, uno para cada una de las cuatro corresponsalías y otro encuadrado en la Dirección de Audiovisuales de la Empresa.

Del gasto registrado en la cuenta «Servicios exteriores» por esta producción, cabe destacar el coste relativo a los contratos de asistencia técnica concertados con terceros, según la modalidad de «asistencia técnica con equipo» (aludida con anterioridad en la exposición de los costes directos del área de Televisión), o el coste de la estación terrena móvil del Satélite Hispasat, cedida por la Agencia en virtud de esta contratación.

Los gastos de personal imputados directamente por este proyecto a la Dirección de Audiovisuales de EFE se referían exclusivamente al coste de los dos últimos meses del ejercicio 1995 del personal de EFE con destino en las instalaciones de la cadena de televisión que fue contratado temporalmente para este proyecto. El coste que este personal supuso para EFE el resto del año, figuraba cargado a la estructura corporativa de Televisión.

Sin embargo, y al igual que sucedió con la contratación de TELEMADRID, no ha sido posible determinar en qué medida era asignable al acuerdo analizado el coste de personal de la secciones de TV no vinculadas individualmente a las producciones de la Agencia; aunque su posible incidencia no tenga en este caso la relevancia que presentaba en el de la cadena autonómica, cuya contratación ha configurado de forma determinante la estructura audiovisual de la Sociedad.

A este convenio estuvieron adscritas durante el ejercicio de 1995 un total de veinticuatro personas, dieciocho de las cuales trabajaron en este proyecto todo el año, mientras que las seis restantes se incorporaron en el cuarto trimestre del ejercicio. De estos veinticuatro empleados, veintitrés causaron baja el 31 de diciembre de 1995.

En las corresponsalías de TV trabajaron un total de siete personas: tres en Barcelona, dos en Valencia, una en Sevilla y otra en Santiago de Compostela.

Se han fiscalizado los expedientes de contratación de nueve de las 31 personas que figuraban asignadas directamente a este proyecto en 1995: seis con destino en Madrid, dos en Barcelona y el último con destino en la corresponsalía de Sevilla.

Cinco de los seis empleados de servicios centrales estaban contratados temporalmente con EFE para este proyecto bajo la modalidad de contratos por obra o servicio determinado. El sexto empleado tenía una relación indefinida con la Agencia desde 1989, tras cubrir un período en prácticas con la misma. Con la excepción de este último, todos los demás habían causado baja en la Agencia entre diciembre de 1995 y enero de 1996.

En cuanto al personal con destino en corresponsalías, de los tres expedientes fiscalizados los dos empleados de la corresponsalía de Barcelona tenían la condición de fijos, habiendo accedido a ese destino mediante sendos contratos en prácticas, mientras que el de Sevilla fue contratado temporalmente para este proyecto por obra o servicio determinado, habiendo causado baja en la empresa a 31 de diciembre de 1995.

Considerando el mayor gasto de personal derivado del cómputo del coste anual que representó para la Sociedad Estatal el personal con Convenio y la estructura del resto de los costes que presentaba esta contratación, se ha comprobado que los gastos en que incurrió EFE con motivo de la misma fueron inferiores, en 1995, a los ingresos que ese mismo año les reportó dicho contrato. En este sentido, (y sin tener en cuenta la posible incidencia que a estos efectos pudieran tener el resto de los costes de personal del Departamento de TV, no relacionados directamente con este proyecto, o los demás componentes de gasto de la cuenta de resultados de la Agencia) se estima que el acuerdo analizado presentó un resultado favorable para la Sociedad Estatal, al trasladar al precio negociado para el mismo la totalidad de costes ligados directamente con este servicio. Sin que, por otro lado, este nuevo proyecto haya supuesto la ampliación, de forma significativa, de la estructura de costes fijos de Televisión, al utilizar en buena medida los recursos con que ya contaba la Agencia o emplear en la incorporación de nuevos factores fórmulas de contratación que no rebasaban, en general, el horizonte temporal del acuerdo con la cadena de televisión, al que las partes pusieron fin en el ejercicio de 1997.

### c) *Contratos de corresponsalías*

El servicio de corresponsalías se inicia por EFE en 1994, tras el acuerdo suscrito a finales de 1993 con una cadena privada de televisión por el que EFE comparte con la misma la infraestructura de la que la Agencia dispone en dos de sus delegaciones nacionales (Málaga y Oviedo) y en seis de sus delegaciones del exterior (París, Roma, Bonn, Moscú, Nueva York y México), con objeto de que dicha Empresa pudiera instalar en las mismas sus corresponsalías de televisión.

El contrato, que tenía una duración inicial de dos años, es prorrogable por períodos anuales, pudiendo ser rescindido unilateralmente por la otra parte, una vez transcurrido el primer ejercicio de vigencia del mismo, mediante comunicación expresa a EFE con una antelación mínima de tres meses.

En virtud de este contrato, EFE pone a disposición de esta Empresa, además de parte del espacio existente en sus delegaciones y del apoyo administrativo, de redacción y de producción de las mismas, su red de enlaces de

TV, tanto nacionales como internacionales, el equipamiento de edición y de ENG que se especifica en contrato y un número de personas, determinado igualmente en contrato, para cada corresponsalía.

El contrato establece un precio mínimo para un número determinado de crónicas mensuales a emitir desde cada corresponsalía. A ese importe se adicionarán, en su caso, las cantidades resultantes de aplicar al número de crónicas en que se superen las así previstas, las tarifas individuales que igualmente se establecen en contrato.

Se han verificado los pagos efectuados por la cadena privada de TV, todos realizados a los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de emisión de las correspondientes facturas por EFE, así como el cobro de la deuda existente al cierre del ejercicio fiscalizado, que fue abonada por la cadena de televisión en los primeros meses del ejercicio 1996.

### c.1) *Ejecución de la contratación por EFE*

Las restricciones que planteó el sistema de costes implantado por la Agencia al seguimiento de las contrataciones a las que se refieren los apartados a) y b) anteriores no se han presentado en este caso ya que dicho sistema ha recogido de forma bastante adecuada los costes en los que incurrió EFE en 1995 por las corresponsalías abiertas en virtud del acuerdo a que ahora nos referimos. Dos han sido, fundamentalmente, las causas que han permitido el seguimiento de esta contratación a partir de los registros analíticos de la Compañía. La primera, que los costes directos que originó dicha contratación estuvieran descentralizados, no estando, en consecuencia, su determinación afectada por el complejo reparto de costes de los centros encuadrados en la Dirección de Audiovisuales de la Agencia; y la segunda que el sistema de costes de EFE contara en 1995 con centros específicos para recoger el gasto adicional que por esta contratación presentaban aquellas delegaciones de la Agencia con servicio de TV.

El resultado de la fiscalización de los gastos imputados directamente a este acuerdo ha sido el siguiente:

La mayor parte de los costes que originó para EFE se refieren al capítulo de personal. A 31 de diciembre de 1995, estaban afectados a esta contratación un total de once empleados, uno por corresponsalía, con las excepciones de las corresponsalías de Bonn, Moscú y México, que contaban, cada una, con dos empleados, lo que estaba en línea con las previsiones que a este respecto contenía el acuerdo alcanzado con la cadena privada.

Se han fiscalizado los expedientes de cinco de los once empleados de EFE en este servicio con objeto de comprobar la idoneidad o no de la fórmula de adscripción de este personal a la Agencia, dado el carácter temporal de este acuerdo comercial. Así se ha comprobado que, en general, la gestión de la Empresa, en este sentido, ha sido correcta, pues los empleados que se incorporaron a este servicio habían obtenido ya de EFE, con anterioridad, contratos de carácter indefinido o fueron contratados temporalmente por la Agencia para el mismo. Solamente a uno de los cinco empleados a los que se refiere las comprobaciones realizadas se le otorgó un contrato indefinido al tiempo de incorporarse a la

corresponsalía de TV de Oviedo, habiendo estado relacionado con EFE, con anterioridad, mediante un contrato para obra o servicio determinado, en concreto para el proyecto de TELEMADRID.

El segundo capítulo de gastos, por su importancia económica, que para EFE representó esta contratación fue el de servicios exteriores. En la fiscalización de los mismos se constató su adecuada imputación a este proyecto. Los principales conceptos en los que se desglosaba esta cifra eran los relativos a los costes de los circuitos o enlaces permanentes u ocasionales, necesarios para enviar la señal de TV desde las corresponsalías de la cadena de televisión, así como el coste del alquiler de viviendas del personal destinado en estas corresponsalías.

El tercer y último capítulo de gasto imputable al servicio de corresponsalías fue el de amortizaciones, gasto que casi en su totalidad se refería a inversiones que datan de la fecha en que se formalizó la contratación con TELEMADRID y que han sido utilizadas también para este nuevo proyecto.

De lo expuesto se deduce que el acuerdo analizado presentó para la Agencia EFE en 1995 un balance bastante equilibrado, a pesar de que el margen económico que resultaba de la comparación entre ingresos y costes directamente aplicables a la misma fuera muy estrecho y de que en este análisis no se hayan tenido en cuenta ni a los gastos generales ni a los financieros de la Empresa. EFE, mediante la agregación de nuevos ingresos a este área de negocio y el mayor empleo de sus recursos humanos y técnicos que representó esta nueva contratación, consiguió optimizar en buena medida, durante la vigencia de la misma, la importante estructura productiva de su departamento de Televisión; sin que por otro lado los nuevos compromisos de gasto surgidos de la implantación del servicio de corresponsalías comprometieran el proyecto global de la Agencia al circunscribirse éstos, en general, al horizonte temporal de la contratación fiscalizada.

### VI.2.2 Servicios de Radio

Al igual que el mercado de Televisión, el de Radio es prácticamente nacional, correspondiéndole 186,4 millones de los 188,5 millones de ingresos que EFE obtuvo por sus servicios de radio en 1995.

El detalle de la cifra de negocios de servicios de radio del mercado nacional, del ejercicio 1995, atendiendo a la clasificación que la misma presentaba en los registros contables de la Sociedad Estatal, fue el siguiente:

(En millones de pesetas)

Servicios	Importe
Informativos EFE radio .....	57,0
Crónicas radiofónicas. Emisoras nacionales.....	27,0
Informativos radio internacional.....	40,6
Publicidad radio .....	60,8
Alquiler de equipos e instalaciones .....	1,0
Total .....	186,4

La actividad de radio que desarrolla la Agencia EFE, a diferencia de la televisión, es fundamentalmente de carácter informativo; teniendo la misma orientación que su producción básica en texto, por lo que puede admitirse que la misma forma parte también de la contratación de servicios con el Estado, pese a que la Sociedad Estatal haya venido aplicando en su totalidad a su producción en texto y gráfica los ingresos recibidos anualmente del Estado.

La difusión de la producción en voz de EFE, al igual que la de texto, alcanzaba también en el ejercicio fiscalizado al continente americano, aunque al intermediar en este caso un agente nacional, los ingresos procedentes de la comercialización de los Informativos de Radio Internacional figuraban clasificados dentro del mercado nacional de radio de la Agencia.

Además de los ingresos derivados de su programación informativa, la Sociedad Estatal obtuvo en 1995 unos ingresos de 60,8 millones de pesetas por la emisión de cuñas publicitarias en su programación de radio. Los clientes más relevantes de este servicio en el ejercicio fiscalizado tenían un marcado carácter institucional, destacando, a estos efectos, el Ministerio de Justicia e Interior que abonó a EFE 18 millones de pesetas en 1995 por la emisión de campañas de la Dirección General de Tráfico. No se han presentado incidencias en la fiscalización de estos ingresos de los que se han verificado un total de 40 millones de los 60,8 que figuraban contabilizados en 1995.

En cuanto a los costes, el detalle por capítulos de gasto de los costes directos que fueron imputados a esta línea de negocio, en el ejercicio de 1995, fue el siguiente:

(En millones de pesetas)

	Importe
Gastos de personal .....	267,3
Gastos por servicios exteriores .....	74,9
Amortizaciones .....	22,1
Publicidad .....	4,4
Total .....	377,8

A 31 de diciembre de 1995, figuraban asignados a los Servicios de Radio de la Agencia EFE 49 empleados. A dichos servicios se incorporaron, durante 1995, 3 nuevos empleados, causando baja en la Empresa un total de 5 trabajadores de radio.

No se han observado incidencias en la fiscalización de los gastos directamente imputados al Servicio de Radio de la Agencia; refiriéndose la generalidad de los mismos a la actividad propia de esta línea de negocio.

Respecto a las ventas, se han fiscalizado contratos de las diferentes producciones de Radio de la Agencia, que suponen el 64% de los ingresos facturados. El resultado de las comprobaciones realizadas se expone a continuación para cada tipo de producto:

#### a) Informativos EFE-Radio

Este servicio constituye el núcleo de la producción informativa en voz desarrollada por la Agencia EFE. La

producción es variada, incluyendo informativos y boletines de diversa duración, programas de música e información, etc. Los usuarios abonados a estos servicios eran, en general, pequeñas emisoras de radio con interés en permanecer independientes de las cadenas importantes.

Los contratos de abono en los que EFE formalizaba la comercialización de estas producciones de radio incluían asimismo el alquiler y mantenimiento de los equipos necesarios para la recepción vía satélite del servicio por sus usuarios. No obstante, el precio que se incluía en contrato englobaba la retribución de ambas prestaciones, por lo que los ingresos que, a 31 de diciembre de 1995, recogía este epígrafe incluían igualmente la retribución por servicios técnicos.

La Agencia se reserva en contrato el derecho a explotar publicitariamente un porcentaje determinado del tiempo de duración de cada una de sus producciones de radio, remunerando a sus abonados, en razón a su audiencia, con otro porcentaje de los ingresos publicitarios obtenidos.

#### b) *Crónicas radiofónicas*

Los ingresos contabilizados en este epígrafe procedían de la comercialización de paquetes de crónicas-voz producidas y elaboradas por la Dirección de Radio de la Agencia. La cartera de clientes de este servicio era muy reducida, incluyendo principalmente a las emisoras de radio nacionales de mayor audiencia.

El contenido de los paquetes comercializados por EFE no era uniforme, variando de unos clientes a otros tanto en el número de crónicas que se contrataban como en la modalidad de las mismas (nacionales, internacionales, de Madrid, etc.), sin que el alcance de la prestación comprometida por EFE quedara expresamente establecido en todos los casos, como se ha puesto de manifiesto en algunos de los contratos fiscalizados.

La Sociedad no aplicaba tarifas generales por tipo de servicio sino que se negociaban individualmente con cada cliente; siendo revisables anualmente de acuerdo con la evolución del IPC oficial.

Los diversos modelos de contratos empleados para estos servicios (de abono mixtos o específicos para este servicio) tenían un carácter anual, prorrogable por iguales períodos de tiempo.

El precio incluido en contrato englobaba tanto la contraprestación económica por la venta de crónicas como la retribución por el uso del sistema de comunicaciones de la Agencia necesario para la recepción del servicio por los usuarios del mismo, que no se contemplaba separadamente en ningún caso.

#### c) *Informativos radio internacional*

Los ingresos computados en este epígrafe correspondían, en su totalidad a la facturación girada por EFE a la Empresa «Magic Radio España, S.L.» (en adelante «Magic Radio») por servicios de radio. El análisis de estos ingresos puso de manifiesto que mientras la contabilidad general registraba por este concepto unos ingresos totales de 23,1 millones de pesetas, el sistema de cos-

tes había imputado a esta producción una cifra de 40,6 millones de pesetas.

A 31 de diciembre de 1995, dadas las discrepancias surgidas entre EFE y «Magic Radio» en relación con los términos de ejecución de este contrato, se disminuyó la cifra de ingresos de la contabilidad general en 17,2 millones de pesetas, importe en el que EFE cifraba dichas diferencias. En el Informe de Gestión de la Sociedad Estatal, en cambio, con diferente criterio, se consideró esa facturación en el resultado económico, como un mayor ingreso de radio, siendo compensado con la imputación de un mayor gasto, de igual importe, en el resultado extraordinario del ejercicio.

Las diferencias surgidas con «Magic Radio» tendrían, no obstante, un alcance mayor que el que se deduce de las anotaciones reflejadas en el ejercicio de 1995, como consecuencia de las numerosas incidencias producidas en desarrollo de esta contratación.

«Magic Radio», domiciliada en Sevilla, era filial de una Sociedad con sede en Miami (Florida) denominada «Magic Radio Internacional, Inc.», dedicada a la producción y obtención de programas de radio, promociones discográficas y eventos especiales que comercializaba entre distintas emisoras de radio del Continente Americano y de España.

La contratación con «Magic Radio» data de finales de febrero de 1994, teniendo como objeto el desarrollo conjunto de un proyecto de programación latinoamericana denominado «Satélite de Programación Latinoamericano» (en adelante S.P.L.). Para ello, EFE se comprometía a aportar su estructura informativa en todo el mundo para la realización de los informativos de la referida programación; poniendo además a total disposición del S.P.L. un canal de audio en el Sistema de Satélites Hispasat, así como la conexión entre el centro de producción de «Magic Radio» en Sevilla y la Agencia EFE en Madrid. Por su parte, «Magic Radio» asumía a su cargo la compra, instalación y mantenimiento de los equipos terminales necesarios para la recepción óptima del S.P.L., así como el resto de la programación de este proyecto.

En contraprestación a los servicios de EFE, «Magic Radio» debía abonarle el primer año de vigencia de este acuerdo 35 millones de pesetas, a distribuir en 12 mensualidades del mismo importe, más una cuota trimestral de 35 mil pesetas por cada emisora abonada al servicio. Estas cantidades no incluyen IVA, siendo revisables anualmente de acuerdo con la variación oficial del IPC.

Las condiciones generales de pago acordadas por las partes otorgaban a «Magic Radio» un plazo de pago de 30 días desde la fecha de emisión de la facturación, que debía realizarse los días 30 de cada mes. No obstante, para el primer año de vigencia de este acuerdo (desde abril de 1994 a marzo de 1995, considerando que el servicio se inicia el mes de abril de 1994, mes en el que, de acuerdo con la cláusula 13 del contrato, debía comenzar a estar operativo el SPL) se establece un calendario especial de pago en virtud del cual casi la mitad del precio fijo se abonaría en los tres primeros meses del ejercicio 1995, realizándose la facturación variable con carácter semestral.

En el contrato se preveía una duración inicial de 6 años, renovándose anualmente si no mediaba denuncia

de alguna de las partes firmantes con tres meses de antelación a su vencimiento. Como cláusulas de rescisión anticipada por causa imputable a «Magic Radio» figuraban, entre otras, la falta de pago o demora en el pago de las cantidades fijas y variables debidas a EFE, la no adquisición, instalación y mantenimiento de los equipos terminales o que, transcurrido el 2º año de vigencia del contrato, el número de emisoras abonadas al S.P.L. no llegara a 200; estableciéndose, para el caso de no subsanarse las causas de incumplimiento del mismo, que la parte denunciante fuera indemnizada con un 10% de las tarifas que debieran abonarse hasta la finalización del contrato o prórroga en vigor.

El contrato preveía igualmente la creación de un comité de seguimiento y control compuesto por dos miembros, cada uno en representación de una de las partes.

La eficacia del contrato estaba supeditada a la plena ratificación de su contenido por «Magic Radio Internacional, Inc.», lo que efectivamente se produjo el 28 de febrero de 1994.

A 30 de abril de 1995, fecha límite establecida en contrato para el pago de la última cuota devengada en el primer año de vigencia del acuerdo de colaboración, «Magic Radio» había incumplido en su totalidad las obligaciones económicas que se derivaban del mismo; si bien parece que la programación se inició con un mes de retraso a la fecha prevista ya que el contrato con RETE-VISION en el que se formalizaron los derechos de uso de la sub-portadora de audio del Satélite Hispasat tenía fecha de 1 de mayo de 1994. En dicho período EFE sólo giró a «Magic Radio» los 35 millones (netos de IVA) a los que ascendía la facturación fija contemplada en contrato. La Agencia ha aportado la lista de abonados a este servicio durante el mes de enero de 1996, no constando, sin embargo, entre los antecedentes de la fiscalización información anterior a dicha fecha.

Ante esta situación, con fecha 25 de abril de 1995, la Agencia EFE y «Magic Radio» procedieron a revisar la contratación precedente mediante el establecimiento de un nuevo acuerdo, que fue ratificado por «Magic Radio Internacional, Inc» con fecha 28 de abril de 1995. El nuevo acuerdo, tras mantener el horizonte temporal de la contratación inicial, así como la plena vigencia de la misma en todo lo que expresamente no se viera afectado por esta revisión, establece una serie de modificaciones de carácter financiero y operativo que, según la parte expositiva del mismo, debían desbloquear la situación en la que se encontraba el proyecto.

El acuerdo establece en 47, 2 millones de pesetas el importe de la deuda vencida a 30 de junio de 1995, refiriéndose dicha cantidad exclusivamente a las cuotas fijas del período de abril de 1994 a mayo de 1995. Dicha deuda debía ser abonada en 20 cuotas, devengando intereses de demora en favor de EFE desde el mes de abril de 1995.

Para el resto de la facturación corriente (desde junio de 1995 en adelante) el acuerdo preveía que fuera atendida por «Magic Radio» en los mismos plazos establecidos en la contratación inicial.

En virtud de las nuevas estipulaciones de carácter operativo, EFE se comprometía a adquirir de forma inmediata cien equipos decodificadores, para su entrega

a «Magic Radio» a medida que ésta formalizara los acuerdos comerciales con los nuevos clientes; estando obligada «Magic Radio» a la compra de estos equipos a EFE a los seis meses de la formalización de este acuerdo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones dinerarias relativas a los decodificadores y a la facturación corriente del servicio, EFE se reservaba el derecho a subrogarse en los ingresos de «Magic Radio» provenientes de los contratos de abono formalizados por ésta, hasta la total extinción de la deuda vencida a 30 de junio de 1996.

La conveniencia de la adopción por EFE de este segundo acuerdo resulta cuestionable ya que, en virtud del mismo, no sólo amplió el riesgo de impagos con la prolongación del servicio más allá del primer año de funcionamiento del mismo, sino que, además, asumió un nuevo riesgo al adelantar al S.P.L. la financiación de los equipos decodificadores, obligación a la que se había comprometido «Magic Radio» en el primer acuerdo.

Igualmente cuestionable resulta el régimen de garantías que incorporaba este nuevo acuerdo para el caso de que «Magic Radio» incumpliera las obligaciones dinerarias asumidas en el mismo, ya que en el acuerdo no se establecía la adopción de medidas concretas para hacer efectiva la facultad de subrogación. Mediante esta cláusula lo que parece que pretendía EFE no era tanto una garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte de «Magic Radio» como el asegurarse la continuidad del proyecto, haciéndose con la cartera de clientes de esta Empresa.

Según manifestaciones de la Sociedad Estatal, ésta tuvo pronto conocimiento directo de la mala marcha de «Magic Radio» y se planteó la denuncia del contrato al existir causa sobrada para ello; pero, no llegó a pedir su resolución debido, fundamentalmente, al cambio que se registró en el accionariado de «Magic Radio Internacional, Inc» y, en consecuencia, en el de «Magic Radio». Por esta razón, la Agencia, tras obtener en el segundo acuerdo de los nuevos accionistas (a los que consideraba influyentes y solventes) la asunción de la deuda acumulada a 30 de junio de 1995 y el pago de las obligaciones corrientes desde el mes de julio de ese mismo año, decidió continuar con la prestación del servicio con el mismo alcance temporal que se estableció en la contratación inicial.

Se ha verificado que la Sociedad Estatal registró durante 1995 ingresos por la facturación fija girada a «Magic Radio» por importe de 40,3 millones de pesetas: 17 millones por cuatro de los doce pagos que establecía el primer contrato para el primer año de vigencia del mismo y 23,3 millones por la facturación de mayo a diciembre de 1995, que corresponde al segundo acuerdo. Debido a que la Sociedad Estatal registró la facturación del primer año de funcionamiento del S.P.L. con criterio de pago, la cifra de ingresos de 1995 estaba sobrevalorada en 5,3 millones de pesetas, importe de cuotas abonadas en 1995 que correspondían al ejercicio anterior.

No obstante, como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad, la Agencia, con efecto 31 de diciembre de 1995, rebajó la cifra de ingresos procedentes de esta

contratación en 17,2 millones de pesetas como consecuencia de las discrepancias que en la interpretación del primer acuerdo planteó el nuevo accionariado de «Magic Radio» en el seno de la Comisión de Seguimiento de este proyecto.

De acuerdo con la postura de «Magic Radio» que se refleja en el acta de la reunión de esta Comisión de fecha 15 de enero de 1996, EFE habría incumplido los términos de la contratación inicial al emitir una programación inferior en el tiempo a la acordada por las partes. El incumplimiento se referiría no solo al número de días de la semana en los que EFE tenía que haber emitido sus servicios informativos sino incluso al número y duración de los programas efectivamente emitidos por la Agencia en el período de mayo de 1994 a diciembre de 1995.

La regularización practicada por la Agencia en las cuentas de 1995 tuvo un carácter provisional, dado que la Comisión de Seguimiento no alcanzó un acuerdo definitivo en esta sesión, por lo que la Agencia EFE no daría definitivamente de baja de la cuenta de clientes el importe de la misma, sino que el ajuste se efectuó con cargo a una cuenta de carácter transitorio, la cuenta (438) «Servicios pendientes de facturación», para ser posteriormente anulado en 1996.

A finales de 1995 la Empresa «Magic Radio» no había atendido al pago de ninguna de las cantidades facturadas desde el inicio de la relación contractual, incumpliendo, asimismo, las obligaciones relativas al aplazamiento de la deuda y las derivadas de la cesión de los decodificadores. Pese a ello, a 31 de diciembre de 1995, la Agencia EFE no había dado cobertura alguna al riesgo por incobrabilidad que presentaba este cliente; limitándose, como ya se ha señalado con anterioridad, a minorar la cifra de ingresos del ejercicio 1995.

Al concluir el segundo período de vigencia de la contratación con «Magic Radio», la Agencia había facturado a esta Empresa una cifra global de 90,9 millones de pesetas, incluidos 11,7 millones de pesetas en concepto de IVA. El resumen, por cada uno de los conceptos en que se desglosó dicha facturación se expone en el siguiente cuadro:

(En millones de pesetas)			
CONCEPTO DE FACTURACIÓN	IMPORTE	IVA	TOTAL
Cuotas fijas del servicio	67,0	10,5	77,5
Intereses deuda vencida	4,8	--	4,8
Cuotas por decodificadores	7,4	1,2	8,6
<b>TOTAL.....</b>	<b>79,2</b>	<b>11,7</b>	<b>90,9</b>

De esta cifra, «Magic Radio» había abonado, a 31 de marzo de 1996, únicamente 2 millones de pesetas (pago al que se había comprometido en la sesión de la Comisión de Seguimiento del S.P.L. de fecha 15 de enero de 1996) por lo que la deuda acumulada por esta Empresa por facturación no atendida se elevaba a 88,9 millones de pesetas (incluidos 11,4 millones de IVA). A este importe habría que añadir otros 13,1 millones más por las tres últimas cuotas que contemplaba la venta aplazada a «Magic Radio» de los equipos decodificadores ya que, de conformidad con lo estipulado en el segundo acuerdo, éstas deberían haber sido facturadas por EFE con ante-

rioridad a 31 de marzo de 1996. El IVA correspondiente a estas tres cuotas no registradas ascendía a 2 millones de pesetas. Con todo ello, el importe dejado de percibir por EFE por las prestaciones incluidas en los dos contratos precedentes sumarían 104 millones de pesetas, incluidos 13,4 millones por IVA.

Ante esta situación, con fecha de 29 de marzo de 1996, ambas partes acordaron finalmente la resolución de las relaciones comerciales existentes entre las mismas. En virtud de este último pacto, EFE da por saldada la deuda que «Magic Radio» había acumulado a esa fecha, con el pago, en ese mismo acto, de 15 millones de pesetas.

En cuanto al servicio, el acuerdo no supone la supresión inmediata del mismo, sino que contempla una prórroga por un período máximo de cuatro meses (de abril a julio de 1996), tiempo en el que la Agencia se comprometía a mantener la señal del Satélite Hispasat y la programación informativa.

En relación con los cien decodificadores adquiridos por EFE y que ésta había entregado a «Magic Radio» en 1995, se acordó que una vez finalizada la prórroga, o en caso de resolución anticipada de este nuevo acuerdo, «Magic Radio» debía proceder a la devolución de estos equipos u optar por la compra de los mismos, mediante el pago del importe a que ascendiera la diferencia entre el coste de los decodificadores y las cuotas abonadas por los equipos en el período de prórroga. Para el cumplimiento de ambas obligaciones se acordó una fianza de 3 millones de pesetas que «Magic Radio» constituyó en ese acto. El reintegro de esta fianza sólo se produciría en el caso de que «Magic Radio» procediera a la devolución o compra de la totalidad de los cien decodificadores que le fueron entregados en su día.

Pese a que en este nuevo acuerdo EFE contempla la cancelación de las relaciones contractuales con «Magic Radio», lo que ha de entenderse beneficioso para la Agencia, puede considerarse que las condiciones económicas de resolución pactadas con «Magic Radio» fueron poco favorables para la Sociedad Estatal.

Aún teniendo en cuenta la importante incidencia que en la negociación para determinar el importe en el que debía cifrarse la contraprestación de «Magic Radio» pudiera tener el hecho de que la programación emitida por la Agencia EFE no se hubiera adecuado a los niveles de emisión a los que se comprometió en la contratación inicial, el importe finalmente aceptado por EFE para dar por finalizadas las relaciones con «Magic Radio» —17 millones de pesetas— era sensiblemente inferior al que se deducía de las discrepancias que ambas Sociedades mantenían a este respecto.

De tomar en consideración la postura de EFE, reflejada en el acta de la sesión de 15 de enero de 1996 de la Comisión de Seguimiento del proyecto a la que se ha hecho mención con anterioridad, la facturación por cuota fija de los meses de mayo de 1994 a diciembre de 1995, cifrada en 67,5 millones, quedaría rebajada a lo sumo a 57,9 millones; de aceptarse la posición que mantenía «Magic Radio», la facturación por cuota fija quedaría reducida, a 31 de diciembre de 1995, a 33,6 millones de pesetas; y bajo la hipótesis de una remuneración idéntica para las dos prestaciones comprometidas por EFE, la

cantidad a considerar en atención a que se hubiesen producido unas emisiones inferiores en tiempo a las contractualmente comprometidas estaría en torno a los 17 millones de pesetas, cifra equivalente a la regularización practicada por la Sociedad Estatal en sus cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 1995, pero significativamente inferior a la que contempla el acuerdo de resolución.

Las estimaciones anteriores sólo pueden tener un carácter orientativo ya que el acuerdo de resolución incluía un período adicional (el primer trimestre de 1996), que no se ha incluido en el análisis al no disponer para el mismo de datos o estimaciones de emisión. Pero, en todo caso, ha de tenerse en cuenta que «Magic Radio» había reconocido como deuda, al tiempo de formalizarse el segundo acuerdo entre ambas Sociedades, los 47,2 millones de pesetas a las que ascendía la facturación del primero de los dos períodos considerados.

De la documentación aportada por la Sociedad Estatal se deduce que en los contactos previos al acuerdo de resolución se trató por ambas partes de aproximar posiciones, y situar el importe de la deuda en el término medio de ambas posturas, es decir en 46 millones de pesetas. EFE, no obstante, tras valorar las consecuencias del ejercicio de las acciones que hubiera que emprender en el caso de que «Magic Radio» incumpliera también este compromiso de pago (en su mayor parte diferido a los dos ejercicios siguientes) y considerando conveniente dar continuidad a este servicio partiendo del mercado generado por esta contratación, optó finalmente por el cobro inmediato de los 17 millones ofertados por «Magic Radio».

Una vez tomado el acuerdo de resolución, tras anular el ajuste de 17,2 millones practicado por la Sociedad al cierre del ejercicio de 1995, la Agencia EFE procedió a la regularización de las facturas emitidas a «Magic Radio» hasta 31 de marzo de 1996, de acuerdo con las estipulaciones que contenía dicho documento. Esta regularización comportó la aplicación a gastos y pérdidas de ejercicios anteriores de un importe de 49,1 millones de pesetas de las que 45,4 millones correspondían a la facturación global del ejercicio de 1995.

Finalmente, en relación con el último período de prórroga de esta contratación, en el que EFE facturó a «Magic Radio» 13,4 millones de pesetas por servicios informativos y por el transporte de la señal de radio desde Madrid al continente americano así como por el alquiler de los decodificadores entregados, «Magic Radio» sólo hizo frente al pago de 2 de las cuatro cuotas que le fueron giradas, dejando a deber a la Agencia 6,7 millones de pesetas más.

«Magic Radio» desatendió igualmente la facturación que le presentó la Agencia en 1996 por los decodificadores no devueltos. En septiembre de 1996, había devuelto a EFE sólo 36 de los cien decodificadores que en su día le fueron entregados, por lo que la Agencia facturó a «Magic Radio» en ese mes los 64 equipos restantes al precio de coste de los mismos. Dicha facturación ascendió a 13,7 millones de pesetas, incluidos 1,9 millones de IVA.

A 31 de diciembre de 1996, los cien equipos decodificadores adquiridos por la Agencia para este proyecto constaban en el inventario y en el inmovilizado material

de la Sociedad. Esta considera bastante improbable su recuperación, dada la lejanía y dispersión geográfica de los clientes a los que «Magic Radio» se los instaló; aunque la Sociedad Estatal manifiesta haber realizado gestiones directas para la recuperación de los equipos.

Con independencia de la mayor o menor idoneidad de la cifra de pérdidas que resulta de la contabilidad de la Empresa, se puede establecer un balance aproximado de lo que representó para EFE esta contratación por la comparación entre los ingresos que este proyecto reportó a EFE en el período de mayo de 1994 a diciembre de 1996, ambos meses incluidos, y los costes asociados directamente al mismo.

Para unos cobros totales, sin computar IVA, de 20,6 millones de pesetas (14,8 millones aplicados por la Agencia a la facturación de cuotas fijas del primer año de vigencia de la contratación y 5,8 millones por servicios facturados en el último período de prórroga de la misma), a los que hay que añadir los 3 millones de depósito entregados por «Magic Radio», al tiempo de formalizarse el acuerdo de resolución, al S.P.L. le eran imputables unos costes directos de 96,1 millones de pesetas, incluidos los 18,5 millones que la Sociedad Estatal invirtió en los equipos decodificadores para este proyecto. De forma que este acuerdo se habría cerrado para la Sociedad Estatal con unas pérdidas de como mínimo 72,5 millones de pesetas, cifra relevante si se tiene en cuenta el presupuesto de radio de la Agencia.

### VI.2.3 *Servicios de Teletexto*

Los teletextos son periódicos electrónicos que transmiten informaciones varias, en forma de carrusel, a través de pantallas de televisión; pudiendo incluir el usuario en el mismo mensajes publicitarios de su interés.

La Agencia EFE ha desarrollado dos modalidades de teletexto: el denominado EFETEXTO que emitía TELE-MADRID a cambio de compartir con EFE los ingresos publicitarios que generaba el mismo y los llamados EFETEX, cuya transmisión se realiza a través de las pantallas de televisión de los abonados a este servicio. La información que contiene el EFETEXTO incluye desde noticias a actos relacionados con el ocio, pasando por servicios de todo tipo. Los contenidos de los EFETEX, en cambio, son exclusivamente informativos, respondiendo a las necesidades particulares del sector al que se dirijan. En principio, están ideados para emitirse dentro de instalaciones dedicadas al servicio al público, en las que se concentran generalmente importantes aglomeraciones de personas (estaciones, hospitales, ...), aunque también pueden incorporarse a los servicios de teletextos de cadenas de televisión.

Pese a las expectativas barajadas inicialmente para esta producción, que se inicia con la década de los 90, el mercado de teletextos de EFE ha sido desde el principio muy reducido, no absorbiendo la mayor parte de los costes que este servicio ocasiona a la Agencia.

En 1995 el servicio de teletextos generó para EFE unos ingresos de 31,5 millones de pesetas, incluyendo dicha cifra 1,5 millones procedentes del mercado exterior (América y Filipinas) y 6,4 millones de ingresos publicitarios.

La cuenta de gastos de Teletextos recogía en 1995 costes directos por importe de 199,4 millones, que en su mayor parte correspondían a gastos de personal y unos costes generales de 18,2 millones de pesetas.

La Sociedad se ha planteado suprimir este servicio, dado el déficit que presenta, decisión que no se había abordado al término de los trabajos de fiscalización.

### VI.3 Resultado económico: Areas de valor añadido

Valor Añadido, con un margen económico de 65,9 millones de pesetas fue la única Unidad de Negocio que presentó beneficios en 1995. El detalle por líneas de negocio del resultado de estas áreas en 1995 es el siguiente:

(En millones de pesetas)

AREAS DE VALOR AÑADIDO	INGRESOS	COSTES			MARGENES ECONÓMICOS
		DIRECTOS	GENERALES	TOTALES	
Servicios Técnicos	611,5	192,2	17,6	209,8	401,7
Archivo Gráfico	80,3	247,8	22,7	270,5	<190,2>
Banco de Datos	41,9	150,4	13,8	164,2	<122,3>
Reportajes	174,7	194,6	17,8	214,4	<37,7>
Otros Ingresos	14,4	---	---	---	14,4
Total.....	922,8	785	71,9	856,9	65,9

Como en los apartados anteriores, se ha procedido a la distribución, por líneas de negocio, de los 71,9 millones de pesetas que le correspondieron a estas Areas en el reparto de los costes generales o de estructura de la Empresa. Esta distribución, al igual que la precedente, se ha realizado tomando como referencia los costes directos imputados a cada una de las producciones de valor añadido.

Dentro de la cifra de costes directos de estas Areas figuraban imputados costes inicialmente asignados a centros de la estructura de la Empresa, por valor de 201,9 millones de pesetas. De este importe, 9,7 millones correspondían a gastos y suministros del edificio social de la Agencia, distribuidos por el sistema de costes entre las tres producciones básicas de valor añadido (Reportajes, Archivo Gráfico y Banco de Datos). A Servicios Técnicos el sistema de costes reclasificó desde centros de coste de Estructura los 192,2 millones restantes, importe en el que se estimó el coste repercutible a terceros por la utilización que éstos hacían del sistema de comunicaciones de la Agencia.

De la comparación entre ingresos y costes totales, por línea de negocio, se observa que fueron los denominados Servicios Técnicos, con 401,7 millones de margen económico, los que determinaron el resultado de 65,9 millones de pesetas que presentaban estas Areas de negocio en 1995. Estos servicios, y en menor medida los ingresos que figuran englobados en el epígrafe «Otros ingresos» al no ser asignables individualmente, absorbieron las pérdidas de la producción básica de estas Areas que ascendieron a 350,2 millones de pesetas en el ejercicio fiscalizado.

En relación con el ejercicio anterior, en el que la Sociedad contabilizó un resultado económico de 72,8 millones de pesetas por la producción de valor añadido, en 1995 (con 65,9 millones) se produjo un empeoramiento,

en términos globales no muy relevante, provocado por el aumento más significativo del déficit de los Servicios de Archivo Gráfico que pasó de (160,6) millones en 1994 a (190,2) millones de pesetas en 1995, neutralizando el mejor comportamiento de la producción de reportajes de EFE en 1995 que presentó una mejora de 15,3 millones respecto al ejercicio precedente.

#### VI.3.1 Servicios Técnicos

La Sociedad Estatal asignó a este epígrafe en 1995 unos ingresos totales de 611,5 millones de pesetas, cuyo desglose era el siguiente:

En millones de pesetas

INGRESOS	MERCADO NACIONAL	MERCADO EXTERIOR	TOTAL
Utilización conexión satélite	455,4	--	455,4
Alquiler de equipos	33,3	45,7	79,0
Alquiler líneas teletipos	3,5	0,6	4,1
Alquiler de teletipos	11,3	--	11,3
Alquiler líneas telefotos	6,1	--	6,1
Servicios carrier	--	31,3	31,3
Otros servicios técnicos	21,3	3,0	24,3
TOTALES.....	530,9	80,6	611,5

Los conceptos de ingresos relacionados proceden de la cesión temporal por EFE a los abonados a su servicio informativo de noticias de parte de la capacidad de algunos de sus circuitos de comunicaciones, así como del alquiler y mantenimiento del equipamiento técnico necesario para la recepción de dicha información, aunque los mayores ingresos correspondieron a las conexiones por satélite.

Las condiciones técnicas y económicas que regulan la prestación por EFE de estos servicios técnicos a cada cliente se han venido formalizando por la Sociedad Estatal en el mismo contrato en el que ésta comercializaba su servicio informativo de noticias, fijándose en el mismo, de forma separada, la contraprestación a abonar por los clientes por cada uno de estos servicios.

La consideración del alquiler de circuitos a terceros como un servicio diferenciado de EFE o subproducto, en su caso, del servicio informativo propiamente dicho, es lo que, según los responsables económicos de la Sociedad, justifica la asignación de los ingresos que ésta percibe anualmente de sus clientes por este concepto a las Areas de Valor Añadido de la Agencia, pues, teniendo en cuenta que la mayor parte de estos ingresos se han generado en la difusión de noticias en forma de texto y foto, los mismos podrían haberse asignado igualmente a las Areas Básicas de la Empresa.

La Agencia EFE se planteó considerar los servicios técnicos relacionados con la difusión de su producción informativa básica como un servicio de valor añadido cuando los ingresos que generaban comenzaron a tomar relevancia, es decir, conforme se fue configurando su red de comunicaciones por satélite, entendiéndose que los nuevos circuitos comportaban una alternativa tecnológica al sistema tradicional de difusión por líneas de teletipos que los abonados de EFE contrataban directamente con los operadores.

Sin embargo, lo relevante para configurar estos servicios técnicos prestados a clientes como una producción diferenciada del servicio informativo es si tienen un carácter opcional para el cliente de EFE, es decir, si los abonados a los servicios informativos de la Agencia pueden contratar con otro operador los circuitos de difusión y el alquiler de los equipos necesarios para la recepción en sus respectivas sedes de la información emitida por la Agencia. En otro caso, ambas prestaciones serían inseparables, aunque en la contratación se determine separadamente la contraprestación a abonar por cada una de ellas.

La posibilidad de ofrecer a los abonados a su producción informativa básica diferentes alternativas de conexión a su red de difusión ha sido lo que ha permitido a la Agencia la configuración de los servicios técnicos relacionados con esa producción como un subproducto de la misma, al negociarse para cada alternativa tecnológica una remuneración determinada. En cambio, los servicios técnicos facilitados por la Sociedad a los clientes de su producción de radio no constituían para el sistema de costes de la Empresa un producto diferenciado al no haberse negociado individualmente el precio de los mismos. De ahí que los ingresos de las Áreas Audiovisuales de la Compañía, a diferencia de los imputados a las Áreas Básicas, englobaran la remuneración de ambas prestaciones en 1995.

Esta producción no tenía asignado en 1995 centro de coste alguno. Mediante ajuste extracontable se repercutieron a Servicios Técnicos 192,2 millones de los 551,7 millones que figuraban asignados por el proceso contable a la Dirección Técnica de la Sociedad, encuadrada, a efectos de coste, en las Áreas de Estructura de la Empresa. El desglose, por concepto de gasto, de la reclasificación efectuada era el siguiente:

(En millones de pesetas)

Concepto	Importe
Líneas con clientes .....	22,8
Datacast .....	9,2
Alquiler segmento espacial .....	32,3
Amortización de antenas .....	87,9
Mantenimiento .....	40,0
Total.....	192,2

Los costes asignados a Servicios Técnicos por la amortización y el mantenimiento de los equipos de transmisión instalados a clientes, se han calculado internamente por la Sociedad teniendo en cuenta el número de equipos instalados, el coste medio de los mismos y las retribuciones medias del personal encargado de su mantenimiento. El resto de costes repercutidos a Servicios Técnicos se han tomado del ámbito del proceso contable de la Agencia.

El coste que registraban en 1995 las líneas con clientes, correspondía a circuitos de difusión que conectaban a los clientes de texto con EFE mediante líneas telefónicas punto a punto. Constituye un sistema de difusión excepcional, pues el 99% de la información en texto, según la Dirección Técnica de la Sociedad, se emite a los

clientes por satélite. Dado que son circuitos con clientes (en su mayoría extranjeros), la totalidad del coste que registraban en 1995 —22,8 millones— era repercutible a Servicios Técnicos. No obstante, el ajuste que realizó la Sociedad era erróneo ya que, de esa cifra, 20,8 millones no estaban asignados por el proceso contable a Estructura, sino a centros de gasto de las Áreas Básicas de la Empresa, salvedad que afecta también al reparto general por áreas operativas de los costes generales netos de Estructura, cuya cifra, por esta incidencia, estaba minorada en dicho importe.

Al igual que las líneas con clientes, el DATACAST es un circuito de difusión por el que se transmiten datos, en forma de texto, a través de canales de TV.

Según la Sociedad este servicio tenía en 1995 una cobertura nacional y sus usuarios eran en su totalidad clientes de EFE, por lo que su coste era asignable a Servicios Técnicos.

Por alquiler de segmentos espaciales, la Agencia repercutió en 1995 a Servicios Técnicos 32,3 millones de pesetas, cifra que representaba el 30% de los costes atribuibles al alquiler de la capacidad de segmento contratada a Telefónica en los sistemas de Satélites INTELSAT y EUTELSAT y a la amortización de las cuotas de conexión, según el siguiente detalle.

(En millones de pesetas)

	INTELSAT	EUTELSAT	TOTAL
Alquiler Segmento	86,7	13,3	100,0
Enlace terrestre	--	1,3	1,3
Amortización cuota conexión	6,0	0,2	6,2
<b>TOTALES.....</b>	<b>92,7</b>	<b>14,8</b>	<b>107,5</b>
30%	27,8	4,4	32,3

Tanto el EUTELSAT como el INTELSAT formaban parte de la red VSAT de difusión de la Agencia EFE para la transmisión vía satélite de noticias en forma de texto y fotografía. Con el INTELSAT las noticias emitidas desde Madrid son susceptibles de ser recibidas en unos 500 puntos del Continente Americano. La cobertura del EUTELSAT incluye además del territorio peninsular a los Archipiélagos de Baleares y Canarias, así como al Sur de Europa y Norte de África.

Sin embargo, pese a que en relación con el número de clientes que recibe la información básica de la Agencia vía satélite el número de delegaciones con cobertura en uno de estos dos sistemas pudiera calificarse de residual, no puede considerarse que la red VSAT de difusión constituya para EFE puramente un sistema de difusión; y ello por dos razones: la primera es que, según los responsables técnicos y económicos de la Sociedad, la capacidad espacial contratada no es directamente proporcional al número de puntos receptores sino al volumen de información que se transmite, siendo éste el mismo para las delegaciones que para los clientes; y la segunda es que el motivo por el que las delegaciones reciben la información emitida por la Redacción Central de la Agencia es netamente contributivo ya que no es otro que el que la estructura territorial intervenga en el rebote de las noticias que ella misma ha transmitido a los servicios centrales de EFE para posibilitar que puedan introducir en tiempo real las modificaciones oportunas.

En atención a estas consideraciones, el sistema de costes de la Agencia ha venido asignado el 70% del coste de la red VSAT de difusión a la estructura corporativa de la Empresa; estimando en un 30% el uso que de dicha capacidad espacial hacían los clientes de EFE.

En todo caso, se estima que el 70% de los costes atribuibles a la red VSAT de difusión no afectado a Servicios Técnicos debería quedar excluido del reparto de costes generales o de estructura ya que, aunque en el reparto por áreas de los mismos el 80% se repercute a Áreas Básicas, en la distribución del otro 20% intervienen además de las áreas de Valor Añadido las áreas Audiovisuales, cuando este sistema no se está utilizando por la Sociedad para transmitir señales audiovisuales; sin olvidar, además, que los costes de las delegaciones se imputan en su totalidad a la producción básica de la Agencia.

### VI.3.2 *Archivo Gráfico*

Una parte importante de las ventas anuales de fotografías de EFE corresponde a la comercialización de información gráfica de archivo, ventas que, en 1995, alcanzaron los 80,3 millones de pesetas, frente a los 421 millones ingresados por la Sociedad Estatal por la comercialización de su producción gráfica anual.

El Archivo Gráfico de EFE se inició en 1939. Al mismo se ha venido incorporando desde su creación una selección de su producción gráfica, así como de la información gráfica recibida de las principales agencias europeas y americanas con las que opera habitualmente la Sociedad Estatal. Esta información se completa con material procedente de otras entidades y de algún particular, incorporado por distintas vías a la Agencia EFE.

Pese a su antigüedad, la configuración de la comercialización de la información gráfica de archivo como unidad de negocio es relativamente reciente, respondiendo al incremento de la demanda en un mercado, básicamente nacional, al que correspondieron 78,8 millones de los 80,3 millones de pesetas que generó este negocio para EFE en 1995. Por ello, hasta 1978 este activo fotográfico no tuvo reflejo alguno en el balance de situación de la Sociedad Estatal.

A 31 de diciembre de 1995, el Archivo Gráfico de EFE figuraba clasificado en el inmovilizado material del balance de situación de la Sociedad, con un valor bruto de 1.469,1 millones, del que, a esa misma fecha, se habían amortizado 573,1 millones; contando con una provisión por depreciación de 248 millones.

El Archivo Gráfico de la Agencia EFE ha sido objeto de valoración por expertos independientes en dos ocasiones: la primera, en febrero de 1985, determinó un valor para el mismo de 358,2 millones de pesetas y la segunda, en 1991, lo valoró, a la fecha de cierre de dicho ejercicio en 815 millones.

La Empresa de valoración, tras proceder a la revisión de los procedimientos y conteos que dieron lugar a la valoración del Archivo de febrero de 1985 así como de los coeficientes empleados para el cálculo de las adiciones posteriores, determinó un valor, a 31 de diciembre de 1991, de 871 millones de pesetas. Además, mediante la actualización del cash-flow generable por el Archivo en

los 10 años siguientes, obtuvo un valor de mercado para éste de 815 millones, importe que la Sociedad Estatal consideró como valor del material gráfico de archivo a 31 de diciembre de 1991. Para comprobar que el valor así determinado no superaba el que resultaría de aplicar criterios de coste, La Sociedad Estatal reconstruyó el coste de las adiciones posteriores a febrero de 1985, obteniendo por este procedimiento un valor neto contable para el archivo de 880 millones de pesetas.

Las adiciones de los ejercicios de 1992 y 1993 se han estimado por la Sociedad Estatal teniendo en cuenta los costes de las secciones de Archivo, Laboratorio y Gráfica y el porcentaje de los trabajos que realiza el Laboratorio para el Archivo.

De la comparación entre el valor así obtenido para el Archivo Gráfico y su valor de mercado, la Sociedad había acumulado a 31 de diciembre de 1995 una provisión por depreciación del material gráfico de archivo de 248 millones de pesetas, de los que 123 millones se dotaron en el ejercicio fiscalizado y los otros 125 millones en el ejercicio anterior.

Con objeto de evitar estas importantes correcciones valorativas, EFE, desde 1994, de acuerdo con sus auditores externos, valora tanto el Archivo Gráfico como las adiciones anuales al mismo según su valor de mercado, estimado éste en el valor actual de las rentas que espera generen en el futuro las distintas incorporaciones anuales.

El modelo de valoración implantado considera un horizonte temporal de 30 años, esperando que las rentas que generen en este plazo las incorporaciones de un año dado seguirán la misma distribución porcentual que la que se deduce de la composición, por año de incorporación, de la venta de fotos de archivo de ese mismo año.

Para estimar las rentas futuras el modelo toma como referencia, por indicación de los auditores externos, los ingresos generados por el Archivo Gráfico en el ejercicio del que parte la proyección, en lugar de la media de las rentas de los últimos 10 años que era otro de los criterios contemplados por la Sociedad. De aplicarse este último criterio la valoración de 1995 sería superior a la reflejada en los estados financieros de la Sociedad, pues en dicho año los ingresos procedentes del archivo se situaban en la fase más deprimida de su curva de ventas, que viene descendiendo desde 1991.

La tasa de actualización que se incluye en el modelo es la misma que utiliza la Entidad aseguradora externa para determinar anualmente el valor actual de los compromisos futuros que habrá de atender EFE por pensiones y que, tanto en 1995 como en el ejercicio anterior, era del 6%.

El valor de las adiciones al Archivo Gráfico en 1995 ascendió a 174,9 millones de pesetas, importe en el que la Sociedad cifró el valor de las rentas futuras que generará el material gráfico incorporado en dicho ejercicio. Los ingresos correspondientes a la activación anual de gastos del Archivo, como los del resto de los trabajos realizados para el inmovilizado de la Empresa, se aplicaron a las áreas de Estructura de la Agencia.

Por amortizaciones de material gráfico a este servicio informativo de EFE se imputaron en 1995 unos costes de 151,7 millones de pesetas.

La empresa amortiza el material gráfico incorporado al Archivo desde 1990 en 30 años: el 70% de estas adiciones en los 5 primeros años, un 10% en los 5 años siguientes y el otro 20%, en los 20 años restantes; en tanto que el valor neto que la Empresa activó en 1989 se amortiza linealmente en 15 años, plazo equivalente al período medio de amortización de las adiciones posteriores.

El resto de los costes directamente imputados al Archivo Gráfico hasta completar los 247,8 millones que a este servicio le fueron asignados por los registros analíticos, correspondía básicamente a gastos de personal que, por este concepto, recogió un coste de 88 millones de pesetas.

### VI.3.3 Banco de Datos

El fondo documental de EFE contiene noticias, biografías y temas de actualidad y se comercializa externamente desde 1989.

A 31 de diciembre de 1995 el valor bruto de este activo era de 488,4 millones de pesetas, figurando clasificado por la Empresa como un inmovilizado inmaterial por tratarse de un programa informático. Los fondos de amortización acumulada a esa misma fecha ascendían a 327,6 millones, deduciéndose para el mismo un valor neto contable de 160,8 millones de pesetas.

En 1995, la Agencia EFE contabilizó adiciones al Banco de Datos por un valor de 81,5 millones. Estas incorporaciones se valoran de acuerdo con los costes directos de producción, almacenamiento, edición y tratamiento de la información custodiada. Debido a que su período de archivo es de 4 años, las adiciones anuales al Banco de Datos se amortizan en igual período de tiempo, habiendo reconocido la Sociedad un gasto por este concepto en 1995 de 77,5 millones de pesetas.

Además del coste de la depreciación anual del Banco de Datos, los costes directos de este servicio recogían fundamentalmente los gastos del personal asignado al mismo, que en 1995 fueron de 66,5 millones de pesetas.

### VI.3.4 Servicio de Reportajes

Con una cifra de negocios de 174,7 millones de pesetas, esta producción constituía el principal servicio informativo de EFE de valor añadido, presentando no obstante un margen económico negativo aunque por cantidad sensiblemente inferior a la correspondiente al Archivo Gráfico o al Banco de Datos de la Agencia.

Aunque la producción de reportajes de EFE sea variada, destacan por los ingresos obtenidos los reportajes con fotografías para revistas, que proporcionaron a la Agencia 125,6 millones de los 150,3 millones que generó el mercado nacional de esta producción.

Los principales clientes de este servicio eran los semanarios gráficos españoles. En el exterior, con una cifra de negocios de 24,4 millones, este producto se colocaba casi en exclusividad en Hispanoamérica, aunque también se comercializó en Bruselas y en Tokio.

De los 194,6 millones de costes directos aplicados por la analítica a este servicio, 82,2 millones correspondían a costes laborales, siendo igualmente importante el gasto

de colaboradores informativos. EFE tiene desde 1993 un acuerdo con la agencia francesa SIPA PRESS por la que ésta le cede en exclusividad su producción fotográfica para ser distribuida en España, derechos por los que EFE le abona 48 millones de pesetas anualmente.

### VI.4 Resultado económico: Área de estructura

La estructura corporativa de la Empresa estaba organizada en 9 áreas gerenciales dependientes de la Presidencia de la Sociedad.

Los costes de explotación imputados directamente por el proceso contable a estas áreas en 1995 ascendían a 2.615,6 millones de pesetas, cuya distribución por conceptos de gastos era la siguiente:

(En millones de pesetas)	
Concepto	Importe
Servicios exteriores .....	763,1
Gastos de personal.....	1.344,9
Dotación amortizaciones .....	270,9
Variación provisiones tráfico.....	207,5
Otros gastos .....	29,9
<b>Total.....</b>	<b>2.615,6</b>

Esta cifra de costes generales se minoró en 34,1 millones de pesetas, al no haberse computado en el resultado económico los 34,1 millones de ingresos que por exceso de provisión para riesgos y gastos recogía la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad que se adjunta como Anexo II de este Informe. De igual forma la Sociedad neteó los costes de estructura con los 479,5 millones de ingresos asignados en 1995 a estas áreas, entre los que se encontraban los correspondientes a la activación anual de gastos del Archivo Gráfico y del Banco de Datos de la Sociedad, resultando de esta manera unos costes generales netos de 2.102 millones de pesetas. Se considera, no obstante, que los ingresos aflorados por la capitalización de gastos del Archivo Gráfico y del Banco de Datos de la Sociedad deberían aplicarse íntegramente a las Áreas Básicas de la Empresa a las que igualmente se imputan los gastos que compensan, excluyéndose de esta forma del reparto de los costes generales netos.

Para la distribución de estos costes generales entre las distintas áreas de negocio de la Sociedad, se han seguido varios criterios. En función de los m<sup>2</sup> de que disponían en el edificio sede social de la Agencia las distintas áreas operativas, se asignaron a éstas 143,3 millones de los 252,6 millones que por alquiler, suministros y conservación del citado edificio figuraban asignados a Estructura. A áreas de Valor Añadido (como se ha expuesto en el apartado correspondiente) la Sociedad reclasificó 192,2 millones, cifra en la que estimó el coste ligado a la cesión temporal a terceros de algunos de los sistemas de su red de comunicación. A Audiovisuales la analítica imputó 18 millones de los 192,5 millones que por dotación a la provisión para insolvencias de tráfico recogía la contabilidad general de la Empresa; trasladando al resultado extraordinario 100 millones de pesetas, importe de la

dotación del ejercicio para insolvencias de la Empresa editora de Diario 16. Los costes de estructura restantes, 1.648,5 millones de pesetas, se distribuyeron entre las áreas de negocio de la Sociedad en función de los costes directos asignados a cada una de ellas.

El análisis de la variación anual de las provisiones de tráfico ha puesto de manifiesto que los 207,5 millones que los estados financieros de la Agencia recogían por variaciones de tráfico engloban la variación por depreciación de existencias, dotada en 15 millones de pesetas, y la correspondiente a la provisión por insolvencias de tráfico, de 192,5 millones de pesetas.

Las existencias objeto de corrección valorativa incluyen videos y libros, cuyos costes se amortizan por la Sociedad, en general, en el plazo de 5 y 2 años respectivamente.

A 31 de diciembre de 1995, la provisión para insolvencias de tráfico ascendía a 438,6 millones de pesetas, de las cuales 399,1 eran por clientes de dudoso cobro y los 39,5 por deudores varios.

Del importe de la dotación del ejercicio 1995 para insolvencias de tráfico 172,6 millones correspondían a clientes nacionales y 19,9 a clientes extranjeros. Entre las insolvencias dotadas por la Sociedad en 1995 se relacionaban créditos con una Empresa privada de televisión por importe de 45 millones. La cuenta de clientes de dudoso cobro recogía por este cliente un riesgo de 65,8 millones de pesetas, descontados en su día de los pagos realizados por la Empresa a EFE en ejercicios anteriores. Dicho importe corresponde a tres facturas del período 92-93 presentadas a EFE por los gastos en que incurrió la cadena privada en la emisión de información y reportajes producidos por otras Empresas. EFE no asumió este gasto en su día, al entender que, pese a que la contratación con terceros estaba prevista en los acuerdos anteriores al de 1995, ésta debía realizarse con el conocimiento previo de EFE, lo que según la Agencia no se cumplió. No obstante, la postura de EFE no está avalada por lo establecido en el contrato de 1 de enero de 1992, en el que se establece la asunción de estos gastos por la Sociedad Estatal, sin que se requiera su consentimiento previo; si bien dichos gastos pudieron haberse ocasionado en parte en el período de vigencia del siguiente contrato (dos de las facturas están fechada en 1993) al que no se trasladó el contenido de la citada cláusula.

De estos 65,8 millones de pesetas traspasados a clientes de dudoso cobro, la cadena de televisión había reconocido, no obstante, 11 millones de pesetas, habiendo dotado EFE por los 54,8 millones restantes la oportuna provisión de insolvencias, 9,8 millones con cargo al resultado del ejercicio de 1994 y 45 millones como dotación del de 1995. El resultado económico de Televisión, sin embargo, recogía por esta contingencia en 1995 solamente 18 millones debido a que la analítica, con distinto criterio que la contabilidad financiera, ha venido considerando este riesgo desde 1993, no presentando las provisiones acumuladas por ambos sistemas diferencias relevantes.

La dotación del ejercicio 1995 como se ha indicado con anterioridad, recogía además la insolvencia de la empresa editora de Diario 16. La deuda total de esta

Empresa a 31 de diciembre de 1995 era de 125 millones de los cuales 63 millones correspondían a la facturación de dicho año y los otros 62 millones al período 1993-1994.

En el examen de la clasificación de los créditos por antigüedad de los saldos de que disponía la Agencia EFE se observó que, a 31 de diciembre de 1995, la facturación pendiente de cobro que superaba los 60 días (plazo que la Sociedad otorga, en condiciones normales, como máximo a sus clientes) ascendía a 566 millones de pesetas. De ese importe, 355 se situaba entre los 90 y 180 días, mientras que los 211 restantes superaban los 180 días. Estos créditos no incluidos en la cuenta de clientes de dudoso cobro correspondían fundamentalmente a clientes institucionales (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Diputaciones, canales autonómicos de Televisión, etc.) y en menor medida a Empresas editoras, particulares, etc. clientes de la Sociedad Estatal. Teniendo en cuenta que los saldos individuales de los clientes no institucionales de la Agencia eran, en general, de escasa cuantía, con la excepción de la deuda acumulada por «Magic Radio España, S.L.» por la facturación no atendida por esta Empresa, se considera que la dotación por insolvencias del ejercicio era adecuada, con la salvedad señalada, pese al coste financiero que para la Sociedad Estatal supone la demora en el pago de una buena parte de las Instituciones públicas que tiene en su cartera de clientes.

La gestión de morosos del mercado exterior corresponde a los delegados exteriores de la Agencia, dentro de los límites que a estos efectos fijan los servicios centrales de la Agencia, que establecen un plazo mínimo de 3 meses y máximo de un año para proceder a la suspensión de la prestación del servicio. Para cubrir el riesgo de insolvencia del mercado exterior, la Sociedad, dos meses antes de que acabe el año en curso, solicita de los delegados una estimación del riesgo que por incobrabilidad presenten los créditos de sus delegaciones, con cuya base dota la provisión anual de insolvencias del tráfico exterior.

Se han examinado a estos efectos 4 de las principales delegaciones hispanoamericanas, no encontrándose diferencias relevantes entre la evaluación realizada en las delegaciones y el importe dotado en 1995 por cada una de ellas.

Asimismo se ha fiscalizado, por muestreo, el resto de los gastos imputados a las áreas de estructura de la Agencia. Como puede observarse en el detalle por conceptos de gasto que se incluye en este epígrafe, la mitad de estos costes correspondían a gastos de personal; estando asignados a las direcciones corporativas de la Empresa, a finales de 1995, un total de 173 empleados. La plantilla media fue de 180,5 empleados, correspondiendo la mayoría de los trabajadores asignados a Estructura a las categorías administrativas y laborales.

Como costes generales se han computado en 1995 los importes devengados por el personal de EFE en concepto de premios de permanencia, así como la actualización anual del fondo para complementos de jubilación, que ascendieron a 29,5 millones y 86,5 millones de pesetas, respectivamente.

Los trabajadores en activo de la Agencia EFE tienen reconocido en Convenio Colectivo el cobro en metálico

de premios por su permanencia en la Empresa un número determinado de años. El importe de estos compromisos futuros asumidos por la Sociedad ascendía en 1995 a 177,7 millones, según la valoración actuarial realizada por la Empresa consultora a la que se encargó su estimación. A esa misma fecha, la provisión para este riesgo dotada por la Sociedad ascendía a 143,8 millones de pesetas; habiéndose acogido ésta al régimen transitorio previsto en el apartado b) de la Disposición transitoria cuarta del R.D. 1643/1990, por el que se aprueba el vigente Plan General de Contabilidad.

Por obligaciones asumidas antes de 1995 con su personal pasivo para complementar sus pensiones de jubilación, el pasivo del balance de situación (que se adjunta como Anexo I) recogía una provisión de 593,3 millones de pesetas, importe en el que se ha cifrado por una Empresa consultora el valor actual de los compromisos futuros de la Agencia EFE por pensiones causadas con anterioridad a 1995, no habiendo procedido todavía la Sociedad a la externalización de estos fondos prevista en la ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Otro de los capítulos importantes de gasto aplicados a Estructura era el de comunicaciones, por el que se asignaron a estas áreas unos costes iniciales de 158,7 millones de pesetas, incluyendo 100 millones de pesetas por el alquiler de segmentos espaciales en los sistemas de satélites INTELSAT y EUTELSAT abonados en 1995 a la Compañía Telefónica, de cuya cifra la Sociedad ha imputado 30 millones a Servicios Técnicos, como se expone en el apartado correspondiente a las áreas de Valor Añadido.

Por el alquiler del edificio social y varias dependencias en el Aeropuerto de Madrid-Barajas la Sociedad registraba un gasto en 1995 de 104,7 millones de pesetas. Parte de este gasto, como se ha indicado con anterioridad, se ha distribuido entre las áreas operativas de la Agencia de acuerdo con los m<sup>2</sup> que estas ocupaban. El 27 de noviembre de 1995 la Sociedad procedió a la compra del edificio social, que fue financiada íntegramente mediante ampliación de su capital social.

Por amortizaciones, a estas áreas figuraba imputado un gasto de 270 millones de pesetas, correspondiendo en su mayor parte a instalaciones técnicas, a programas informáticos y a equipos de proceso de información. De este importe el sistema de costes reclasificó a Servicios Técnicos unos 90 millones, fundamentalmente por amortización de equipos terminales.

No se han presentado incidencias relevantes en la fiscalización de estos gastos ni en los criterios de distribución de los mismos entre las áreas operativas de la Empresa.

#### **VI.5 Resultado económico: Grado de cumplimiento de las previsiones presupuestarias del ejercicio**

La Sociedad presupuestó para 1995 un déficit económico de 479 millones de pesetas. El resultado económico fue de (357,1) millones, ligeramente mejor que el del ejercicio precedente.

En relación con las previsiones realizadas, el resultado alcanzado en 1995 se debió, en términos globales, al

buen comportamiento de los ingresos de explotación que, con un crecimiento del 6,3% respecto al ejercicio de 1994, superaron en un 0,8% las expectativas de la Empresa. Igualmente favorable fue la evolución en 1995 de los costes económicos, que se situaron 6,1 puntos por encima de los de 1994 pero 0,2 puntos por debajo tanto de la subida de ingresos del ejercicio como del porcentaje de aumento estimado para los mismos.

El análisis pormenorizado de los ingresos de 1995 sitúa el negocio de televisión en el origen de las desviaciones positivas observadas, generando casi 193 millones más de ingresos que los que se presupuestaron para el mismo. Esta producción y la de servicios variables, cuyas ventas superaron en un 16% las estimaciones realizadas, son los únicos servicios que se desviaron al alza.

Los Servicios de Abono, que representaban aproximadamente el 50% de la cifra de ventas de servicios de EFE en 1995, se ajustaron a los importes presupuestados, aumentando las ventas de la Agencia en 200 millones de pesetas respecto a 1994.

Los ingresos accesorios y los del mercado exterior de la Agencia fueron, en cambio, en un 12,4% y un 5,7% menores, respectivamente, a los presupuestados. En el comportamiento del sector exterior de la Agencia, que ingresó 33,9 millones menos que en 1994, influyeron fundamentalmente la caída del cambio medio del dólar en el período considerado y las crisis monetarias de México, Venezuela y Argentina.

En el comportamiento de los costes cabe destacar los gastos de personal, capítulo que propició, con una desviación computada del (2)%, la desviación general a la baja del 0,2%. No obstante, debido a que el coste del personal local de la delegación de Manila, asignado al servicio en inglés de la Agencia, se consignó en 1995 como gasto por colaboradores informativos, la desviación real quedaría rebajada al (1,7)%.

La desviación observada fue debida fundamentalmente al efecto que sobre el coste del personal exterior de la Sociedad tuvo la disminución del cambio medio del dólar, así como al derivado de una revisión salarial inferior a la considerada cuando se elaboró el presupuesto. Ambas circunstancias neutralizaron el defecto con que se realizaron las previsiones para 1995 relativas al crecimiento de la Sociedad, que no aumentaría en 33 sus empleados, como se había previsto, sino en 60. Dichas desviaciones tuvieron especial incidencia en el presupuesto de televisión, cuyos efectivos medios aumentaron en 46 empleados y no en los 20 previstos.

El resto de los costes incluidos en el resultado económico del ejercicio, con excepción del capítulo de amortizaciones y otras dotaciones, bastante ajustado a las previsiones realizadas, se situaron en 1995 en torno al 3% por encima de las cifras presupuestadas. Las desviaciones observadas correspondieron, en general, a un volumen de actividad superior al considerado en el documento presupuestario.

#### **VII. RESULTADO FINANCIERO**

La Sociedad presentó, de acuerdo con el estado comparativo de resultados por áreas de actividad que

figura como Anexo III de este Informe, un resultado financiero de (512,1) millones de pesetas. La diferencia entre dicho importe y los (478,8) millones que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias de 1995 (Anexo II) se debe, como se ha indicado al establecer la conciliación entre el resultado económico por áreas y el resultado contable de explotación, al traspaso al resultado financiero de los 32,8 millones que por gastos bancarios recogía la cuenta de explotación de la Sociedad en 1995, así como a una diferencia de 0,5 millones en la cifra de ingresos financieros considerados en cada uno de dichos estados.

De acuerdo con los registros contables de la Empresa, la composición del resultado financiero que presentaba la Sociedad en el Informe de Gestión del ejercicio 1995 era la siguiente:

(En millones de pesetas)

	<u>Importe</u>
Ingresos financieros.....	(15,5)
Gastos financieros .....	427,6
Gastos bancarios.....	32,8
Diferencias de cambio .....	66,7
Diferencias de conciliación .....	<u>0,5</u>
Resultado financiero.....	512,1

De los 427,6 millones de gastos financieros, 94,8 millones correspondían a deudas a largo plazo.

A 31 de diciembre de 1995, la Sociedad Estatal tenía una deuda con Entidades de crédito de 4.020,3 millones de pesetas. El desglose de esta cifra, atendiendo a su vencimiento, era el siguiente:

(En millones de pesetas)

	<u>Importe</u>
<b>Deudas a Largo Plazo con Entidades de Crédito</b> .....	<b>1.400,5</b>
<b>Deudas a Corto Plazo con Entidades de Crédito.</b> .....	<b>2.619,8</b>
Préstamos y otras deudas .....	2.583,6
Deuda por intereses.....	<u>36,2</u>
<b>Total.....</b>	<b>4.020,3</b>

Esta cifra, respecto a la registrada a 31 de diciembre del ejercicio anterior, supone un incremento del nivel de endeudamiento con Entidades de crédito de 670,3 millones de pesetas.

Los ingresos del contrato de servicios con el Estado estaban afectados a la cancelación de dos de las pólizas que, a 31 de diciembre, figuraban pendientes de vencimiento mediante la domiciliación de los cobros correspondientes en la Entidad bancaria que otorgó los dos contratos de crédito. El importe suscrito en cada una de estas dos pólizas era de 1.000 millones de pesetas, correspondiendo una a un contrato de préstamo con vencimiento en enero de 1997 y la otra a un contrato de crédito, de igual nominal, pero con vencimiento a corto plazo. Al cierre del ejercicio fiscalizado el capital pen-

diente de amortización de estas dos pólizas era de 1.796,5 millones de pesetas, de los que 796,5 millones estaban clasificados a corto en el balance de situación de la Sociedad.

El régimen de garantías otorgado en la contratación del resto de la deuda viva al cierre del ejercicio 1995 estaba asociado fundamentalmente al nivel de participación del Estado en la Sociedad a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado; incluyendo las pólizas que se han examinado, en general, cautelas en relación con la variación de esta participación pública o con los activos patrimoniales de la Sociedad y, en suma, con la continuidad de la actividad empresarial de la Agencia EFE.

Por diferencias de cambio la Sociedad Estatal registró un resultado financiero negativo de 66,7 millones de pesetas. Las diferencias positivas contabilizadas ascendieron a 18,4 millones de pesetas originándose en transacciones corrientes. Por diferencias negativas de cambio la Sociedad presentó unos gastos financieros de 85,1 millones, de los cuales 42 millones correspondían a la valoración de cierre de la tesorería de las delegaciones exteriores y 7,1 millones a la actualización de fin de ejercicio del saldo de clientes en moneda extranjera, estando ocasionadas por la depreciación registrada por el dólar.

La compra, en 1995, del edificio de Espronceda 32 desvirtuó las previsiones del plan financiero de la Empresa para dicho ejercicio. Dicho plan situaba el déficit financiero de 1995 en 498 millones de pesetas, resultado en su totalidad de unas cargas financieras de igual importe, calculadas sobre la base de un incremento del nivel de endeudamiento de la Empresa de 1.100 millones de pesetas.

Sin embargo, pese a que las necesidades de financiación para nuevas inversiones se elevaron de 500 millones a 3.837 en 1995 y a que el cash flow negativo del ejercicio se situó casi 100 millones por encima de lo previsto en el plan financiero, el incremento del endeudamiento medio de la Sociedad no pasó de 673 millones, al haberse aprobado para ésta, con motivo de la compra del referido edificio, un incremento de su capital social de 4.000 millones de pesetas. El menor nivel de endeudamiento medio determinó que el coste de la financiación ajena de la Empresa fuera inferior al que se presupuestó para el ejercicio, desviación que compensaría en gran medida la ausencia de consignación alguna en el plan financiero para cubrir el riesgo de tipo cambiario, posibilitando así que el resultado financiero del ejercicio no difiriera notablemente de la cifra presupuestada por la Sociedad.

## VIII. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO

El Informe de Gestión del ejercicio 1995, recogía en el estado comparativo de resultados por áreas de actividad (Anexo III de este Informe) unas pérdidas extraordinarias de 277,7 millones de pesetas, de las que se atribuyen a las empresas filiales y a la Fundación EFE un importe de 104,2 millones de pesetas. La composición de estos resultados extraordinarios era la siguiente:

(En millones de pesetas)

	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	RESULTADOS FILIALES Y FUNDACION
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>(182,7)</b>	<b>--</b>
BF. Enaj. Inmovilizado Material	(6,9)	
Ingresos Extraordinarios	(126,4)	
Ing. y BF. ejercicios anterior	49,4)	
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>356,1</b>	<b>104,2</b>
Gastos extraordinarios	11,2	60,0
Gastos y pérdidas ejercicios anterior	31,0	--
Pérdidas Inmovilizado material	12,6	--
Dot. prov. valores largo plazo	8,3	44,2
Dot. prov. Archivo Gráfico	123,0	--
Dot. insolv. tráfico	117,0	--
Indemnizaciones laborales	53,1	--
<b>Total.....</b>	<b>173,5</b>	<b>104,2</b>

Frente a los 277,7 millones de pesetas que se determinan en el Informe de Gestión, el estado financiero de pérdidas y ganancias (Anexo II) recogía un resultado extraordinario negativo de 88 millones de pesetas. La conciliación entre ambas cifras está determinada por los mismos ajustes y reclasificaciones que se han considerado anteriormente al establecer la comparación del resultado de explotación con el económico por áreas de actividad. De forma resumida cabe señalar que entre los ingresos extraordinarios que se relacionan en el cuadro anterior no figura el importe de las subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio, que los responsables de coste de la Agencia EFE integraron en el resultado económico de ésta; y, en cambio, como gastos extraordinarios se han computado gastos de explotación por valor de 170,1 millones de pesetas: 53,1 millones por indemnizaciones laborales y 117 millones por insolvencias de tráfico (100 millones de la Empresa editora de Diario 16 y 17 millones por las contingencias relativas a la Empresa «Magic Radio España, S.L.»).

Dentro de la cifra contabilizada por ingresos extraordinarios se incluía fundamentalmente el ajuste de 88,9 millones de pesetas que se realizó en el fondo de pensiones de la Empresa para adecuarlo a la valoración de cierre efectuada por una consultora externa, así como el cobro de indemnizaciones por contingencias aseguradas, entre las que destacan las cantidades recibidas en compensación por los daños ocasionados por el atentado terrorista que sufrió la sede social de la Agencia en 1993. Dicha indemnización se aplica a resultados con el mismo ritmo que se amortizan los activos renovados; habiendo reconocido la Sociedad en 1995 por este concepto unos ingresos extraordinarios de 25 millones de pesetas.

Entre los gastos propiamente extraordinarios, además del ajuste de 123 millones relativo al Archivo Gráfico al que se ha hecho referencia en el apartado correspondiente a esta línea de negocio, merece destacar las dotaciones recogidas por depreciación de la cartera de valores de la

Agencia a largo plazo, así como los 60 millones donados a la Fundación EFE en 1995 para contribuir a su sostenimiento.

El detalle, por Sociedades, de las correcciones valorativas recogidas por la contabilidad de la Empresa en 1995 es el siguiente:

(En millones de pesetas)

	IMPORTE
<b>PERDIDAS VALOR EMPRESAS GRUPO</b>	<b>45,2</b>
EFEAGRO, S.A.	25,2
ACAN	19,0
EFEGESTION, S.A.	1,0
<b>PERDIDAS VALOR EMPRESAS ASOCIADAS</b>	<b>7,3</b>
HISPASERVICES, S.A.	7,3
<b>Total depreciación cartera de control</b>	<b>52,5</b>

«EFEAGRO, S.A.» es una Sociedad dedicada a la obtención, elaboración y difusión de información agroalimentaria, en la que EFE participaba en 1995 en el 50% de su capital social que, al cierre de ese ejercicio, era de 70 millones de pesetas. A esa misma fecha la provisión por depreciación de este valor ascendía a 28,6 millones de pesetas; deduciéndose para dicha participación un valor contable 6,7 millones de pesetas, similar al 50% del patrimonio neto de la filial.

«EFEGESTION, S.A.» fue constituida por EFE en 1989, no presentando actividad en 1995. El capital de la filial era de 10 millones de pesetas, en su totalidad propiedad de EFE. La provisión por depreciación de ese valor, a 31 de diciembre de 1995, era de 3,5 millones de pesetas, por lo que su valor contable estaba en 6,5 millones, coincidente con el patrimonio neto de la filial a esa misma fecha.

La Empresa asociada de EFE, «HISPASERVICES, S.A.», fue constituida en 1995 con un capital social de 350 millones de pesetas para desarrollar sistemas infor-

máticos relacionados con la transmisión de publicidad y contenidos editoriales. La Agencia EFE participaba en 1995 en el 12% del capital de «HISPASERVICIOS, S.A.», repartiéndose el resto de las acciones la Compañía Telefónica y una Empresa de publicidad. En el primer año de actividad el patrimonio neto de la asociada se había reducido a 300 millones de pesetas como consecuencia del resultado del ejercicio, contabilizando EFE una depreciación ligeramente superior al 12% de la reducción del patrimonio neto de esta Empresa.

La filial centroamericana de EFE, ACAN, tenía el mismo objeto social que la Agencia EFE, habiéndose producido su constitución como sociedad independiente en 1972 por motivos de seguridad, dada la gran conflictividad política que presentaban los países del Istmo Centroamericano, circunstancia que desaconsejó la apertura de delegaciones en los mismos. Por exigencias del ordenamiento jurídico de Panamá, país en el que tiene su sede social esta Compañía centroamericana, EFE tuvo que dar entrada en la misma a otros accionistas; estando presente en la misma distintos medios de comunicación de los 6 países de la zona. Actualmente, según los responsables de área de Finanzas de la Sociedad Estatal, dicha restricción ha desaparecido, manteniéndose, sin embargo, la misma composición accionarial por motivos comerciales y políticos.

Para asegurarse el control general de la filial, en los Estatutos de ACAN EFE se adjudica un nivel de participación mínima en su capital social y una serie de prerrogativas en la designación de sus cargos sociales, entre ellos el de Tesorero de la filial, responsable de la formulación del balance de situación y del estado de pérdidas y ganancias de la Sociedad, y el de Gerente, a cuyo cargo está la administración activa de la filial.

De acuerdo con los convenios establecidos entre EFE y ACAN, la primera permite a la segunda el uso del inmueble y el equipamiento de la delegación de Panamá, aportando también a la filial su servicio informativo internacional, y asume en todo caso el resultado de la Sociedad participada. Como contrapartida ACAN ha de aportar al servicio informativo internacional de EFE la producción de noticias de su entorno así como la comercialización del mismo.

Como los ingresos de ACAN, al igual que los del resto de las delegaciones exteriores, son insuficientes para cubrir sus costes de funcionamiento, EFE libra periódicamente fondos a la Agencia Centroamericana para contribuir a su sostenimiento, efectuando la Subdirección de Administración de la Agencia EFE el seguimiento de la aplicación de estas remesas a partir de los estados financieros de cada una de las 6 delegaciones centroamericanas integradas en ACAN y de los estados agregados de la filial que mensualmente se remiten a la Central.

La Agencia contabiliza estas aportaciones en su inmovilizado financiero, registrando simultáneamente un gasto extraordinario del mismo importe por depreciación de la cartera de control, dado que estas entregas no modifican los niveles de participación efectiva de los distintos accionistas de ACAN. A 31 de diciembre de 1995, con un capital social de 57,8 millones de pesetas, valorado al tipo de cambio vigente a esa fecha, ACAN presentaba un patrimonio neto negativo, no estando sin embar-

go incurso en causa de disolución con arreglo a la legislación panameña.

El presupuesto elaborado por EFE para 1995 preveía para dicho ejercicio un resultado extraordinario de (143) millones de pesetas. Las desviaciones respecto a la cifra de realizaciones del ejercicio fueron de (137,7) millones, afectando tanto al resultado atribuible a la propia Agencia como al de su grupo de Empresas, para el que el presupuesto preveía, incluida la estimación relativa a la aportación anual a la Fundación EFE, únicamente un gasto extraordinario de 68 millones de pesetas.

Las pérdidas extraordinarias atribuibles a la propia Agencia superaron en 98,5 millones de pesetas el importe presupuestado. Esta desviación se debió fundamentalmente a la inclusión en el resultado extraordinario del ejercicio de la dotación de insolvencias de «Diario 16»; circunstancia que explica, igualmente, las desviaciones entre la cifra presupuestada para el resultado económico y el importe determinado para el mismo por la Empresa, de forma que el resultado global del ejercicio, de 1.146,9 millones de pesetas, no difiere sensiblemente de los 1.120 millones que se presupuestaron para 1995.

#### IX. SITUACION Y PREVISIONES POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCALIZADO

Al cierre del ejercicio 1996, como consecuencia de los resultados obtenidos ese año, la Sociedad Estatal volvió a estar incurso en causa de disolución, según lo previsto en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, al situarse su patrimonio neto por debajo del 50% de su capital social; previéndose para 1997 una situación patrimonial negativa por los efectos que en el resultado de ese año tendrá la pérdida de la contratación principal con TELEMADRID.

Las propuestas que, según los responsables económicos de la Agencia EFE, incluía el Plan de Empresa presentado por la Sociedad a la Dirección General de Patrimonio del Estado en abril de 1997 contenían una serie de ajustes en su estructura productiva, fundamentalmente centradas en la reducción de sus efectivos humanos, y la realización de inversiones de reposición, así como otra serie de propuestas de actuación.

Para acometer estas actuaciones se requería del Estado un compromiso de financiación determinado que el Estado debía aportar mediante ampliaciones del capital social de la Agencia EFE, así como una revisión de la cifra anual de la contratación de Servicios con el Estado para el período 1998-2003.

De estas propuestas, se mantendrían en el Contrato Programa que a principios de 1998 el Estado tramitaba para la Agencia, exclusivamente las actuaciones de saneamiento y reposición. Según los responsables económicos de EFE, la contratación marco con el Estado tendrá un horizonte temporal de 6 años (1998-2003) en el cual la Administración Central realizará las aportaciones necesarias para acometer dichas actuaciones entre las que deberá abordar una regulación laboral mediante fórmulas de prejubilación, jubilación anticipada y bajas incentivadas.

Debido a que a principios de 1998 no se había ultimado la tramitación del Contrato-Programa, no se había firmado tampoco con el Ministerio de la Presidencia el Contrato de Servicios con el Estado para dicho ejercicio.

## X. CONCLUSIONES

En relación con lo actuado en la fiscalización de la Sociedad Estatal «Agencia EFE, S.A.» y a tenor de las observaciones realizadas con anterioridad, procede establecer las siguientes conclusiones:

### Primera

El ejercicio 1995 se cerró con unas pérdidas para la Sociedad Estatal de 1.146,9 millones de pesetas, ligeramente inferiores a las registradas en el ejercicio precedente.

En términos globales, el resultado del ejercicio 1995, no difiere en gran medida de la cifra presupuestada por la Empresa para dicho ejercicio, que preveía unas pérdidas totales de 1.120,2 millones de pesetas.

1995 fue un año caracterizado para EFE por la ralentización de su actividad económica, en el que, con la excepción de la actividad de televisión, no se acometieron apenas proyectos que supusieran la contracción por la Agencia de nuevas obligaciones de gasto, de forma que los expedientes de gasto que se han analizado correspondían, en su gran mayoría, a compromisos de gastos adquiridos por la Sociedad en ejercicios anteriores. Únicamente el área de televisión presentó un cierto dinamismo en 1995, superando su cifra de negocios en 193 millones el importe presupuestado para ese ejercicio. Esta área de negocio concentró, asimismo, la mayoría de las nuevas contrataciones de gasto del ejercicio, incluidas la incorporación de nuevos empleados a la Agencia.

### Segunda

De acuerdo con la presentación que del resultado de este ejercicio por áreas de actividad realizó la Empresa, modelo que figura como Anexo III de este Informe, fueron los resultados financieros con (512,1) millones de pesetas los que mayor influencia tuvieron en el déficit del ejercicio, por encima del resultado económico y del extraordinario que para dicho año se cifraron por la Sociedad en (357,1) millones y (277,7) millones de pesetas, respectivamente.

Teniendo en cuenta la composición del resultado del ejercicio que recoge la cuenta de pérdidas y ganancias formulada por la «Agencia EFE, S.A.» (Anexo II), más representativa para realizar este análisis, los resultados financieros, cifrados en (478,8) millones, explicaban el 42% del déficit que registró la Agencia en 1995 así como el 45% del resultado ordinario de ese mismo año que se situó en (1.058,9) millones de pesetas y al que el resultado de explotación contribuyó a su vez con unas pérdidas de 580,1 millones de pesetas.

Descontando la incidencia que en el resultado de explotación tuvo en 1995 la insolvencia de la Empresa editora de Diario 16, dado su carácter excepcional, por la que la

Sociedad Estatal contabilizó un gasto en dicho año de 100 millones de pesetas, los resultados financieros del ejercicio fiscalizado se equipararían prácticamente con los de explotación, aumentando de manera relevante su importancia en la configuración del resultado ordinario de la Sociedad en relación con el del ejercicio precedente tanto desde el punto de vista del incremento en términos absolutos de las pérdidas financieras, que aumentaron en 131,3 millones de pesetas, como desde su comparación con la evolución del resultado de explotación en igual período de tiempo.

En el período examinado la deuda contraída por la «Agencia EFE, S.A.» con Entidades de crédito había pasado de los 3.350 millones con que se cerró el ejercicio de 1994 a los 4.020,3 millones existentes a 31 de diciembre de 1995.

Acorde con la variación del endeudamiento medio de la Sociedad, los intereses de la deuda pasaron de 255 millones de pesetas en 1994 a 393,8 millones en 1995; gastos que de no revisarse el marco financiero aplicable a la Sociedad, seguirán progresivamente aumentando en el futuro al no entreverse, en las condiciones presentes, que el resultado de las actividades ordinarias pueda absorber el coste de la financiación ajena de la Empresa, originariamente ligada a los desequilibrios de su cuenta de explotación, condicionando de esta manera la viabilidad de su proyecto social.

### Tercera

A partir de la información que proporciona el sistema de costes implantado por la Empresa, ésta determinó para el conjunto de su actividad productiva un margen económico en 1995 de (357,1) millones de pesetas.

Los criterios aplicados por la Sociedad Estatal para calcular el margen económico de sus diferentes áreas de negocio supusieron la reclasificación de ingresos y gastos por una cuantía global de 223 millones de pesetas. Entre las reclasificaciones de gastos efectuadas se encuentran la dotación para insolvencias de la Empresa editora de Diario 16 o el importe de las indemnizaciones por cese abonadas por la Sociedad, traspasadas ambas al resultado extraordinario del ejercicio.

Con arreglo a los márgenes calculados por la Sociedad, cabe atribuir a las Áreas Audiovisuales, con 261,5 millones de pérdidas, la mayor parte del déficit económico del ejercicio. La producción informativa básica de la Agencia en texto y fotografía generó a su vez unas pérdidas económicas en 1995 de 161,5 millones de pesetas, mientras que sus servicios de valor añadido presentaron un beneficio económico de 65,9 millones de pesetas.

### Cuarta

La prestación por EFE de los servicios informativos que el Estado español considera de interés general se encontraba en 1995 instrumentada mediante un contrato administrativo de cobertura nacional e internacional suscrito con el Ministerio de la Presidencia.

La Sociedad Estatal ha venido afectando a su producción informativa editada en forma de texto y fotografía el precio estipulado en el contrato de servicios con el Esta-

do; estableciendo el balance que le supone anualmente esta contratación por comparación entre el volumen de costes imputable a esta producción no cubiertos con los ingresos obtenidos de su comercialización a terceros y el importe comprometido anualmente por la Administración. En 1995, año en el que el contrato de servicios con el Estado aportó a la cifra de negocios de EFE unos ingresos de 4.839 millones de pesetas (el 59% de los ingresos de su producción básica), dicho balance presentaba un saldo negativo de 161,5 millones de pesetas para la Agencia, el mismo que determinó para su producción en forma de texto y fotografía.

No obstante, ante la falta de concreción por parte del Estado en la definición de los objetivos que persigue la contratación con la Agencia EFE, la delimitación que esta Sociedad podía hacer a su vez de los denominados servicios básicos resultaba igualmente imprecisa y por lo tanto insuficiente para poder establecer el alcance real de la prestación de servicio público objeto de dicha contratación. No se puede por tanto determinar el coste real que para EFE representó en 1995 la ejecución de la prestación de servicios objeto de la contratación con el Estado, coste al que, por otro lado, no figuraba vinculada expresamente la contraprestación económica a cargo de la Administración.

#### Quinta

La indefinición de los aspectos más relevantes de la contratación de servicios con el Estado, al no ser tomada en consideración por EFE para adecuar su estructura productiva al volumen de ingresos que razonablemente pueda esperar recibir del Estado y de la comercialización de sus servicios básicos, ha dado lugar a una permanente situación de inestabilidad financiera para la Agencia que no ha impedido, sin embargo, que ésta, tomando como referencia los objetivos generales de la contratación de servicios, haya ido desarrollando paulatinamente otra serie de servicios informativos que al no ser viables económicamente en las condiciones que se prestan han pasado a tener una importancia relevante en la configuración de los resultados económicos de la Agencia. Es el caso, entre otros, de una buena parte de la producción de radio de la Agencia EFE, cuyo mantenimiento por ésta, dadas las pérdidas económicas que presentó en el período analizado (superiores incluso a las que generó la prestación de los servicios tradicionales en texto y fotografía) sólo puede entenderse justificada en caso de estar incluida su prestación en el objeto de la contratación de servicios con el Estado.

#### Sexta

De las tres áreas de producción audiovisual con que cuenta la Agencia EFE —Televisión, Radio y Teletextos— únicamente la de Televisión generó beneficios en 1995, cerrando el ejercicio con un margen económico de 148,5 millones de pesetas. Las producciones de radio y teletexto le supusieron a la Sociedad en 1995 unas pérdidas globales de 410 millones.

El negocio de televisión de EFE ha estado vinculado desde su inicio a la prestación de servicios y asistencia

técnica a la «Televisión Autónoma de Madrid, S.A.» (TELEMADRID), servicios que aportaron en 1995 el 62% de la cifra de negocios de televisión. La Agencia EFE tenía a su vez acuerdos comerciales con la totalidad de las cadenas nacionales de televisión.

Aunque hasta 1995 los servicios de televisión hayan presentado un balance positivo para la Sociedad Estatal al cubrir ésta con su comercialización los costes que le son imputables, en ejercicios sucesivos los resultados de la actividad de televisión se verán condicionados por el nivel de subactividad que para la Sociedad represente efectivamente la pérdida de los ingresos procedentes de la contratación principal con TELEMADRID (concluída en 1997), responsable en buena medida de la estructura de costes del Departamento de Televisión de la Agencia.

La estrategia de la Agencia en estos últimos años ha sido la de optimizar a través de acuerdos comerciales con otras cadenas la estructura productiva que ha ido creando para prestar asistencia a la cadena de la Comunidad de Madrid. Pero, tras la rescisión del acuerdo con TELEMADRID, esos recursos productivos deberán emplearse para otras producciones. Así, a 31 de diciembre de 1995, en el Departamento de Televisión de la Agencia prestaban servicios con carácter indefinido un total de 121 empleados. Además la Agencia deberá afrontar en ejercicios sucesivos la amortización de inversiones audiovisuales por un valor, a 31 de diciembre de 1996, de 743,3 millones de pesetas, si bien la mayor parte de ese importe corresponde al local de Espronceda 34 que la Sociedad adquirió al poco tiempo de formalizarse el acuerdo con TELEMADRID.

#### Séptima

La actividad de radio que desarrolla la Agencia EFE, a diferencia de la de televisión, es fundamentalmente de carácter informativo; teniendo la misma orientación que su producción básica en texto, por lo que puede admitirse que la misma forma parte también de la contratación de servicios con el Estado.

Los registros de coste de la Sociedad asignaron a los servicios de radio en 1995 un margen económico de (223,9) millones de pesetas. El déficit, sin embargo, fue superior al determinado por la Sociedad al no haberse cubierto al cierre del ejercicio fiscalizado el riesgo de incobrabilidad que presentaba el proyecto de programación latinoamericano concertado con la Empresa «Magic Radio España, S.L.», filial de «Magic Radio Internacional, Inc.», con domicilio en Miami (Florida). Las pérdidas reconocidas por la Sociedad en 1996 por la facturación correspondiente a 1995 de este proyecto, cuyas emisiones se iniciaron en mayo de 1994, ascendieron a 45,4 millones de pesetas.

La relación con «Magic Radio», a la que EFE puso fin en julio de 1996 debido al reiterado incumplimiento por parte de esta Empresa de los compromisos de pago asumidos con EFE, saldarían para la Agencia EFE con unas pérdidas globales de al menos 72,5 millones de pesetas, incluido el coste de las inversiones en equipos decodificadores no devueltos por los clientes de este servicio, dispersos por todo el continente americano.

En los términos expuestos en el apartado correspondiente, resulta cuestionable que EFE diera continuidad a este proyecto transcurrido el primer año de vigencia del mismo y, en términos generales que asumiese el riesgo global que presentaba este proyecto sin exigir unas garantías efectivas de la plena satisfacción de las obligaciones dinerarias que se derivaban de él.

### Octava

Pese a las expectativas barajadas inicialmente por la Agencia EFE en relación con los servicios de teletextos, el mercado de esta producción ha sido desde su inicio en 1990 muy reducido, no absorbiendo la mayor parte de los costes que su prestación ocasiona a la Agencia.

En 1995 los servicios de teletextos presentaron un margen económico de (186,1) millones de pesetas, ligeramente inferior al calculado por la Empresa para el ejercicio anterior que se situó en (192) millones, teniendo previsto la Agencia su supresión a corto plazo.

### Novena

Valor Añadido, con un margen económico de 65,9 millones de pesetas, fue la única Unidad de Negocio de la Agencia EFE que presentó beneficios en 1995; si bien este resultado es atribuible enteramente a la cesión temporal a terceros de los circuitos de telecomunicaciones de la Agencia que la Sociedad comercializa separadamente de sus servicios informativos de noticias y fotografías. A estos servicios técnicos, según los registros analíticos de la Sociedad, les correspondió en 1995 un margen económico de 401,7 millones de pesetas. Las producciones de contenido informativo, en cambio, (Archivo Gráfico, Banco de Datos o Reportajes) presentaron todos resultados negativos en dicho ejercicio; siendo la comercialización gráfica de archivo, con un margen de (190,2) millones, la que obtuvo los peores resultados del año, aumentando en un 18% el déficit del ejercicio anterior.

Sin embargo, a diferencia de las producciones de radio, teletextos o reportajes, cuyos resultados podrían condicionar la continuidad de su prestación por EFE en el futuro, los servicios de Banco de Datos y Archivo Gráfico están estrechamente unidos a la producción básica de la Agencia en forma de texto y fotografía, correspondiendo la parte más importante de los costes económicos que le son anualmente imputables como Unidad de Negocio, a la amortización de las activaciones anuales de una parte de los gastos que esa misma producción en texto y fotografía ocasiona a la Agencia; capitalización que, en aplicación del principio contable de correlación de ingresos y gastos, la Sociedad deberá realizar, con o sin la consideración de la explotación de esos servicios como una línea de negocio independiente de la de su producción básica del año.

### Décima

De acuerdo con el estado de pérdidas y ganancias que figura como Anexo II de este texto, la Sociedad Estatal presentó en 1995 unos resultados extraordinarios de (88)

millones de pesetas, frente a los (416,3) millones que registró en el ejercicio precedente.

Al resultado extraordinario del ejercicio la contabilidad financiera de la Empresa imputó, entre otros, el ajuste anual del fondo de pensiones con objeto de adecuarlo a su valoración de cierre, lo que supuso la contabilización de ingresos extraordinarios por un importe de 88,9 millones, así como la corrección por depreciación del valor que registraba el Archivo Gráfico de la Sociedad (123 millones de pesetas). El resultado extraordinario incluía, igualmente, la depreciación en el ejercicio de su cartera de control, estimada en 52,5 millones, de la que aproximadamente la mitad correspondía a la depreciación registrada por la participación en la Empresa del Grupo EFEAGRO, S.A., y, también, la aportación anual que realiza anualmente a la Fundación EFE para contribuir a su sostenimiento, que en 1995 ascendió a 60 millones de pesetas.

### Undécima

Considerando en su conjunto las distintas áreas de negocio en servicio en 1995 que, en algún modo, estaban relacionadas con el ámbito de la contratación de servicios con el Estado y entre las que cabe incluir, además de las que tenían encomendadas la prestación de los denominados servicios básicos en texto y fotografía, las que eran responsables de la explotación del Archivo Gráfico, del Banco de Datos y de los circuitos de telecomunicaciones de la Sociedad, dichas producciones le supusieron unas pérdidas económicas a la Agencia EFE de 72 millones de pesetas. Estas pérdidas se elevarían a 341 millones de pesetas si se diesen los presupuestos necesarios para considerar también incluidos los resultados económicos que presentaron en 1995 los servicios de radio de EFE.

No obstante, este balance no puede circunscribirse tan sólo al que resulta de la consideración del margen económico por áreas de actividad calculado por la Empresa. Dicho balance debe extenderse también a aquellos otros resultados excluidos por la Sociedad del cálculo de este margen o que por su propia naturaleza no formaban parte del mismo y que, en mayor o menor medida guarden relación con las obligaciones asumidas por la Sociedad en virtud de la citada contratación con el Estado. A estos efectos debe tenerse en cuenta, por ejemplo la incidencia que en el resultado del ejercicio 1995 tuvo la insolvencia de la Empresa editora de Diario 16, que originó una dotación en ese ejercicio de 100 millones de pesetas, o los 19 millones de aportaciones realizadas por la Sociedad para contribuir al sostenimiento de la filial centroamericana ACAN consignados ambos en el resultado extraordinario del ejercicio.

## XI. RECOMENDACIONES

### Primera

Ante la permanente situación de desequilibrio financiero patrimonial que viene presentando la Agencia EFE, S.A., en gran parte motivada por el déficit de financiación que presentan las actuaciones relacionadas con la

contratación de servicios con el Estado, la Sociedad debería plantearse la revisión de la infraestructura informativa desplegada en España y en el resto del mundo, con objeto de que el alcance que pueda dar en el futuro a las prestaciones asumidas en virtud de la referida contratación administrativa se adecue al volumen de ingresos que razonablemente pueda esperar recibir del Estado y de la comercialización de sus servicios básicos.

### **Segunda**

Extinguida la contratación de asistencia técnica con la Televisión Autonómica de Madrid, S.A., ni siquiera la actividad de televisión (única línea del negocio audiovisual de la Agencia que cerró el ejercicio fiscalizado con un resultado económico positivo) presenta perspectivas de autofinanciación al margen de la cobertura más o menos implícita que pudiera otorgarle en los próximos años la contratación de servicios con el Estado. En atención a esta circunstancia y a la importancia que en período analizado tenía el resto de los servicios audiovisuales en la configuración del resultado de la Sociedad, ésta debería cuestionarse la continuidad futura tanto del nego-

cio audiovisual como del resto de servicios informativos siempre que, siendo inviables en las condiciones que se prestan, su supresión no afecte de forma determinante a la cobertura informativa a la que la Agencia esté obligada en virtud de la referida contratación pública.

### **Tercera**

Finalmente, en relación con los procedimientos de control interno que se refieren a la actividad económica financiera de la organización exterior de la Agencia, sería conveniente que, ante el incumplimiento generalizado que por parte de los delegados exteriores de la Sociedad se hace de la obligación de visar la totalidad de los documentos de gasto que componen las correspondientes liquidaciones mensuales de sus respectivas delegaciones, los responsables económicos de la Agencia se plantearan la implantación de otras fórmulas alternativas de control, de forma que dicha tarea fuera compartida, selectivamente, por otros empleados del sector exterior de la Sociedad.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Presidente,  
*Ubaldo Nieto de Alba.*

## ANEXOS

## ANEXO I

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCES DE LA AGENCIA EFE, S. A.  
CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 1994 Y 1995

(En millones de pesetas)

ACTIVO	AÑO 1994	AÑO 1995	VARIACIONES
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>4.467,6</b>	<b>7.389,1</b>	<b>2.921,5</b>
. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	23,7	10,7	(13)
. INMOVILIZACIONES INMATERIALES	342,5	358,3	15,8
Concesión patentes y similares	89,8	114,5	24,7
Aplicaciones informáticas	231,4	289,1	57,7
Otro inmovilizado inmaterial	436,9	518,4	81,5
Amortizaciones	(415,6)	(563,7)	(148,1)
. INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.050,9	6.944,5	2.893,6
Terrenos y construcciones	1.143,5	4.501,5	3.358
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.005,4	4.149,2	143,8
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.289,2	1.405,8	116,6
Anticipos e inmovilizaciones en curso	100,7	83,2	(17,5)
Otro inmovilizado	1.331,1	1.501,1	170
Provisiones por depreciación del inmovilizado material	(125)	(248)	(123)
Amortizaciones	(3.694)	(4.448,3)	(754,3)
. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	50,5	75,6	25,1
Participaciones en empresas del grupo	124,9	126	1,1
Participaciones en empresas asociadas y otras	2	44	42
Depósitos y fianzas a largo plazo	35,6	27	(8,6)
Provisiones	(112)	(121,4)	(9,4)
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>2.656,9</b>	<b>2.995,4</b>	<b>338,5</b>
. EXISTENCIAS	76,9	85,2	8,3
. DEUDORES	2.342	2.638,1	296,1
Clientes por ventas y servicios	2.294,1	2.537,6	243,5
Empresas del grupo, deudores	3,6	2,6	(1)
Deudores varios	220,3	161,2	(59,1)
Personal	42,9	63,5	20,6
Administraciones Públicas	46,4	311,8	265,4
Provisiones para insolvencias de tráfico	(265,3)	(438,6)	(173,3)
. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	28,4	--	(28,4)
. TESORERIA	199	258,5	59,5
. AJUSTES POR PERIODIFICACION	10,6	13,6	3
<b>TOTAL ACTIVO.....</b>	<b>7.124,5</b>	<b>10.384,5</b>	<b>3.260</b>

## ANEXO I

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCES DE LA AGENCIA EFE, S. A.  
CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 1994 Y 1995

(En millones de pesetas)

PASIVO	AÑO 1994	AÑO 1995	VARIACIONES
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.384,4</b>	<b>4.237,5</b>	<b>2.853,1</b>
. CAPITAL SUSCRITO	3.475,2	6.119,5	2.644,3
. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(894)	(735,1)	158,9
. PERDIDAS DEL EJERCICIO	(1.196,8)	(1.146,9)	49,9
<b>INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>38,8</b>	<b>19,2</b>	<b>(19,6)</b>
Subvenciones de capital	38,8	19,2	(19,6)
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>814,5</b>	<b>757,4</b>	<b>(57,1)</b>
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.013,9</b>	<b>1.415,9</b>	<b>402</b>
. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	1.000	1.400,5	400,5
. OTROS ACREEDORES	13,9	15,4	1,5
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>3.872,9</b>	<b>3.954,5</b>	<b>81,6</b>
. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	2.350	2.619,8	269,8
Préstamos y otras deudas	2.311,2	2.583,6	272,4
Deuda por intereses	38,8	36,2	(2,6)
. ACREEDORES COMERCIALES	554,5	443,3	(111,2)
Anticipos de clientes	23,5	21,3	(2,2)
Deudas por compras o servicios	522,3	413,7	(108,6)
Empresas grupo acreedores	8,7	8,3	(0,4)
. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	856,1	865,7	9,6
Administraciones Públicas	449,2	408,7	(40,5)
Documentaciones pendientes de pago	406,9	457	50,1
. PROVISIONES PARA OPERACIONES DE TRAFICO	50,6	--	(50,6)
. AJUSTES POR PERIODIFICACION	61,7	25,7	(36)
<b>TOTAL PASIVO.....</b>	<b>7.124,5</b>	<b>10.384,5</b>	<b>3.260</b>

## ANEXO II

ESTADO COMPARATIVO DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE LA AGENCIA EFE, S. A.  
DE LOS EJERCICIOS 1994 Y 1995

(En millones de pesetas)

HABER	AÑO 1994	AÑO 1995	VARIACIONES
<b>INGRESOS</b>	<b>11.671,2</b>	<b>12.409,9</b>	<b>738,7</b>
. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	10.651,1	11.402,1	751
. TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	328,3	307,6	(20,7)
. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	691,8	700,2	8,4
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	659,5	651,4	(8,1)
Subvenciones	5	14,7	9,7
Exceso de provisiones de riesgo y gastos	27,3	34,1	6,8
<b>PERDIDAS DE EXPLOTACION</b>	<b>433</b>	<b>580,1</b>	<b>147,1</b>
. OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	25,1	15,5	(9,6)
De empresas del grupo	7,5	8	0,5
Otros intereses	17,6	7,5	(10,1)
. DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	18,9	18,4	(0,5)
<b>RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b>	<b>347,5</b>	<b>478,8</b>	<b>131,3</b>
<b>PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>780,5</b>	<b>1058,9</b>	<b>278,4</b>
. BENEFICIOS EN ENAJENACION DE INMOVILIZADO INMATERIAL, MATERIAL Y CARTERA DE CONTROL	3,5	6,9	3,4
. SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO	34,4	19,6	(14,8)
. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	61,9	126,4	64,5
. INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS	59,2	49,4	(9,8)
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>	<b>416,3</b>	<b>88</b>	<b>(328,3)</b>
<b>PERDIDAS DEL EJERCICIO</b>	<b>1.196,8</b>	<b>1.146,9</b>	<b>(49,9)</b>

## ANEXO II

ESTADO COMPARATIVO DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE LA AGENCIA EFE, S. A.  
DE LOS EJERCICIOS 1994 Y 1995

(En millones de pesetas)

DEBE	AÑO 1994	AÑO 1995	VARIACIONES
<b>GASTOS</b>	<b>12.104,2</b>	<b>12.990</b>	<b>885,8</b>
. APROVISIONAMIENTOS	117,6	133,3	15,7
. GASTOS DE PERSONAL	7.393,1	7.994,6	601,5
Sueldos, salarios y asimilados	6.058,5	6.383,9	325,4
Cargas sociales	1.334,6	1.610,7	276,1
. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO	970,9	1.053,9	83
. VARIACION DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO	141,9	207,1	65,2
Variación provisiones existencias	11,4	15,2	3,8
Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	84	191,9	107,9
Variación otras provisiones y gastos	46,5	0	(46,5)
. OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	3.480,7	3.601,1	120,4
Servicios exteriores	3.452,1	3.578,5	126,4
Tributos	28,6	22,6	(6)
. GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	296,9	427,6	130,7
. DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	94,6	85,1	(9,5)
. VARIACION DE LAS PROVISIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL	125	123	(2)
. PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO INMATERIAL, MATERIAL Y CARTERA DE CONTROL	86	65,1	(20,9)
. GASTOS EXTRAORDINARIOS	136,5	71,2	(65,3)
. GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	227,8	31	(196,8)

## ANEXO III

## ESTADO COMPARATIVO DE LA CUENTA DE RESULTADOS POR AREAS DE ACTIVIDAD DE LA AGENCIA EFE, S. A. DE LOS EJERCICIOS 1994 Y 1995

(En millones de pesetas)

ACTIVO	AÑO 1994	AÑO 1995	VARIACIONES 94/95	
			IMPORTE	%
<b>INGRESOS</b>	<b>11.681,7</b>	<b>12.412,8</b>	<b>731,1</b>	<b>6,3</b>
<b>CONTRATOS S. ESTADO</b>	<b>4.482,6</b>	<b>4.839,0</b>	<b>356,4</b>	<b>8,0</b>
<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>6.758,0</b>	<b>7.179,6</b>	<b>421,6</b>	<b>6,2</b>
<b>MERCADO NACIONAL</b>	<b>6.170,2</b>	<b>6.621,2</b>	<b>451,0</b>	<b>7,3</b>
Servicios Básicos	2.870,6	3.005,9	135,3	4,7
Servicios Audiovisuales	2.502,4	2.800,0	297,6	11,9
Servicios Valor Añadido	797,2	815,3	18,1	2,3
<b>MERCADO EXTERIOR</b>	<b>587,8</b>	<b>558,4</b>	<b>(29,4)</b>	<b>(5,0)</b>
<b>ACCESORIOS</b>	<b>441,1</b>	<b>394,2</b>	<b>(46,9)</b>	<b>(10,6)</b>
<b>COSTES</b>	<b>12.031,2</b>	<b>12.769,9</b>	<b>738,7</b>	<b>6,1</b>
<b>. COSTE DE MATERIAL</b>	<b>170,7</b>	<b>175,7</b>	<b>5,0</b>	<b>2,9</b>
<b>. PERSONAL</b>	<b>7.395,9</b>	<b>7.855,1</b>	<b>459,2</b>	<b>6,2</b>
Sueldos y salarios	5.956,7	6.330,8	374,1	6,3
Seguridad Social	1.334,6	1.424,7	90,1	6,8
Otros costes sociales	104,6	99,6	(5,0)	(4,8)
<b>. TRIBUTOS</b>	<b>28,6</b>	<b>22,5</b>	<b>(6,1)</b>	<b>(21,3)</b>
<b>. TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERV.EXTERIORES</b>	<b>2.841,2</b>	<b>2.995,5</b>	<b>154,3</b>	<b>5,4</b>
Arrendamientos	387,5	402,4	14,9	3,8
Mantenimiento	250,2	271,0	20,8	8,3
Colaboradores y corresp.	561,8	666,0	104,2	18,5
Servicios otras empresas	784,5	786,4	1,9	0,2
Comunicaciones	612,3	631,8	19,5	3,2
Suministros y otros	244,9	237,9	(7,0)	(2,9)
<b>. TRANSPORTE Y VIAJES</b>	<b>418,5</b>	<b>400,0</b>	<b>(18,5)</b>	<b>(4,4)</b>
<b>. DIVERSOS</b>	<b>100,6</b>	<b>108,1</b>	<b>7,5</b>	<b>7,5</b>
Relaciones públicas	59,3	60,6	1,3	2,2
Publicidad	13,6	16,2	2,6	19,1
Otros	27,7	31,3	3,6	13,0
<b>. AMORTIZACIONES Y DOTACIONES</b>	<b>1.075,7</b>	<b>1.213,0</b>	<b>137,3</b>	<b>12,8</b>
Amortizaciones	970,9	1.053,9	83,0	8,5
Dotaciones	132,1	193,2	61,1	46,3
Insolvencias cubiertas con provisiones	(27,3)	(34,1)	(6,8)	24,9
<b>RESULTADO ECONOMICO</b>	<b>(349,5)</b>	<b>(357,1)</b>	<b>(7,6)</b>	<b>2,2</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(395,9)</b>	<b>(512,1)</b>	<b>(116,2)</b>	<b>29,4</b>
Ingresos financieros	25,1	15,0	(10,1)	(40,2)
Costes financieros	(335,3)	(460,4)	(125,1)	37,3
Diferencias de cambio	(85,7)	(66,7)	19,0	(22,2)
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>(332,8)</b>	<b>(173,5)</b>	<b>159,3</b>	<b>(47,9)</b>
<b>TOTAL RESULTADO AGENCIA EFE</b>	<b>(1.078,2)</b>	<b>(1.042,7)</b>	<b>35,5</b>	<b>(3,3)</b>
<b>RESULTADOS FILIALES Y FUNDACION</b>	<b>(118,5)</b>	<b>(104,2)</b>	<b>14,3</b>	<b>(12,1)</b>
<b>TOTAL RESULTADO GRUPO EFE</b>	<b>(1.196,7)</b>	<b>(1.146,9)</b>	<b>49,8</b>	<b>(4,2)</b>
<b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>(332,8)</b>	<b>(173,5)</b>	<b>159,3</b>	<b>(47,9)</b>
Indemnizaciones	(45,9)	(53,2)	(7,3)	15,9
Otros gastos e ingresos extraordinarios	(286,9)	(120,3)	166,6	(58,1)
<b>RESULTADOS FILIALES Y FUNDACION</b>	<b>(118,5)</b>	<b>(104,2)</b>	<b>14,3</b>	<b>(12,1)</b>
FUNDACION EFE	(55,0)	(60,0)	(5,0)	9,1
EFEAGRO	(43,4)	(25,2)	18,2	(41,9)
ACAN	(20,1)	(19,0)	1,1	(5,5)